	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 1 4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 02	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el comitente vendedor (Unión Temporal NUTRIPAE 25), asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
COMITENTE VENDEDOR	**UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 NIT 901.900.655- 4**	**SUPERVISORA**	**ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA**
CONTRATO NUMERO	**Contrato No 276**	**FECHA**	**27 DICIEMBRE DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"- **GRUPO 1**			
TIPO DE CONTRATO:		**CONTRATO DE SUMINISTROS DERIVADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SE-LP-002-2024**	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		**Certificado de Registro Presupuestal**	
Numero:	288	**Numero:**	112
Fecha:	17/01/2025	**Fecha:**	17/01/2025

GARANTÍAS CONTRATO			
Póliza		**Seguridad Social**	
Numero:	I) **CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** Póliza No. 37-44-101043953, Amparos: - **Cumplimiento del contrato.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-02-2026. - **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2028. - **Calidad del Servicio.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-02-2026 II) **CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** Póliza No. 37-40-101028234, Amparos: -**Predios, labores y operaciones.** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 -**Contratista y subcontratista** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 -**Vehículo Propios y no propios** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 III) **CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** Póliza No 37-40-101028234, Amparos: -**Responsabilidad Civil Patronal** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 -**Daño emergente y Lucro Cesante** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025 -**Perjuicios Extra-Patrimoniales** Vigencia del 27-12-2024 al 06-08-2025	**EPS, PENSIÓN, ARL, APORTES PARAFISCALES**	Certificación por parte de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25**, expedida el 04 de abril de 2025 por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificado con **CC N. 37.180.519** de Ocaña, apoderada mediante poder especial de fecha **13 de marzo del 2025** por la Representante Legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con **CC N. 1,098.604.325** de Bucaramanga y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central De Contadores de fecha 05 de marzo de 2025.
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO		

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 2 4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 02	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Estampillas Caja de Previsión: ------				**Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo: ----**			
Gaceta Municipal	**Aplica**	**Si**		**No: ----------**	**Fecha: ----------**	**Valor: ----------**	
		No	**X**				
ADICIONAL							
Valor del adicional:				**Número**	**----**	**Fecha**	**----**
CDP No	**-----**	**Fecha**	**------**	**RP No**	**----**	**Fecha**	**----**
Póliza				**Seguridad Social**			
Numero:	**----**			**EPS:**	**------**		
Fecha:	**----**			**Pensión:**	**------**		
Aseguradora:	**----**			**Riesgos:**	**------**		
Estampillas Caja de Previsión:				**Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo:**			
----------				**----------**			

Valor de la operación:	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS (**$16.779.210.120,00**) M/CTE.
Forma de Pago	El contratante (Municipio de Bucaramanga) pagará al proveedor (Unión Temporal Nutripae 25) los suministros contratados de la siguiente manera: A través de Actas Parciales Mensuales, para lo cual, el pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la totalidad de documentos requeridos para el pago de acuerdo con el número de raciones efectivamente suministradas a las instituciones educativas con corte al último día calendario escolar de cada mes, previa aprobación de la supervisión y del equipo de apoyo a la misma, para lo cual deberá tener en cuenta: 1. El valor unitario tanto para la modalidad de complemento alimentario (Ración Industrializada) como para los almuerzos (Ración Preparada en sitio) y complemento alimentario COM_JM/JT (Ración preparado en sitio) llevan incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. 2. Toda factura o cuenta de cobro que sea presentada debe contener como anexos: Certificación emitida por el Interventor o supervisor del contrato (sólo en caso de no existir contrato de interventoría) donde conste el número de raciones efectivamente suministradas, así como las evidencias del pago de parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), pago de aportes a seguridad social Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente al pago que se efectúa, certificado de contador por el pago de la seguridad social con copia de cédula del contador y copia de la tarjeta profesional y debe anexar certificación de la escuela de contadores con vigencia no menor a tres (3) meses, informe de Interventoría firmado por el representante legal de la interventoría o por el supervisor del contrato, informe de cumplimiento de obligaciones con sus respectivos anexos debidamente firmado por el representante legal del comitente vendedor. La no presentación de las cuentas de cobro y sus anexos de la manera debida exonera al comitente comprador del pago de intereses moratorios. 3. Para la ejecución de la negociación el comitente comprador, ha determinado la imposición de descuentos con ocasión de hechos relacionados con la cantidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y la prestación del servicio, a fin de requerir al comitente vendedor al correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, los cuales de antemano son aceptados por el comitente vendedor que resulte adjudicatario en la negociación, los cuales, se definen a continuación: El comitente comprador acorde con los informes de supervisión tendrá la facultad de realizar descuentos al pago mensualizado cuando el comitente vendedor no realice la entrega de la ración completa acorde a lo estipulado en las minutas patrón y la derivación, siempre que sea violatorio de los rangos de tolerancia en gramajes establecidos. Para la aplicación de descuentos se deberá atender a lo establecido en presente informe de obligaciones del PLIEGO DE CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA SE-LP-002-2024.

Aplica cuenta	**Si** ☐ **No** ☐	**Ahorros** ☒ **Corriente** ☐	**Número:**	Banco BBVA, cuenta ahorros EM N.0833000738 - NIT 901.900.655 – 4.	
Duración del contrato:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025				
Jefe de la Dependencia Gestora:	**MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO** **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**				

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 3 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 02	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

Fecha de inicio del contrato:	**20**	**de**	**enero**	**de**	**2025**
Fecha de terminación del contrato:	06/08/2025 - CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025				

Valor a pagar: $2.293.199.641,00 DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.

Se tiene en cuenta certificación suscrita por la Dra. Alex Cecilia Chinchilla Rueda identificada con cédula de ciudadanía N. 37.324.236 en calidad de supervisora durante el período de ejecución, en lo relacionado con el período correspondiente al 01 de febrero al 28 de febrero del 2025, documento a través del cual avala y certifica el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la negociación del contrato No 276 del 27 de diciembre del 2024 a nombre de la Unión Temporal **NUTRIPAE 25** Derivados del Proceso de Licitación Pública No. **SE-LP-002-2024** celebrado entre la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga del presente documento y demás documentos contractuales relacionados con el pago.

Así las cosas, el presente asunto corresponde al pago No. 02 contando desde el día 01 de febrero al 28 de febrero de 2025. Factura de pago al Banco BBVA, cuenta ahorros EM N.0833000738 a favor de la UT NUTRIPAE 25 - NIT 901.900.655 – 4.

No RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
153	2.3.2.02.02.006.2024680012146.1.2201079.633 93.221201.213	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 2.293.199.641,00

$2.293.199.641,00 DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.

PARAFISCALES

Certificación por parte de la Unión Temporal **NUTRIPAE 25**, expedida el 04 de abril del 2025 suscrita por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificado con CC N. 37.180.519 de **Ocaña** en calidad de apoderada del representante Legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con CC. N. 1.098.604.325 de Bucaramanga de la **U.T NUTRIPAE 25**. Otorgado mediante poder especial de la fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaria Séptima de Cúcuta – Norte de Santander en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 05 de marzo de 2025.
$

APORTES

APORTES A SALUD (4%)		
APORTE A SALUD	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Enero 2025 – febrero 2025 Febrero 2025 – marzo 2025
	FECHA DE PAGO	13/02/2025 21/03/2025
	No. PLANILLA	32539546 - Operador ASOPAGOS SA 32911400 - Operador ASOPAGOS SA
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$3.653.500 $9.416.600
	EPS	Administradores (Sanitas, EPS Sura, Coosalud, EPS-S Coosalud, Salud Mia Famisanar, nueva EPS SA, Nueva EPS S.A. Mov., Salud Total, MIN002 - ADRES.)
APORTES A PENSIÓN (16%)		
APORTE A PENSIÓN	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	Enero 2025 – febrero 2025 Febrero 2025 – marzo 2025
	FECHA DE PAGO	13/02/2025 21/03/2025
	No. PLANILLA	32539546 - Operador ASOPAGOS SA 32911400 - Operador ASOPAGOS SA
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$14.549.300 $45.779.300
	AFP	Administradores (Colpensiones, Porvenir, Colfondos, Protección).

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PÁG. DE. 4 4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 02	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05. F02	

APORTES RIESGOS LABORALES: ARL SURA (VARIABLE SEGÚN OCUPACIÓN)		
APORTE RIESGOS LABORALES	PERIODO DE COTIZACIÓN	Enero 2025 – febrero 2025 Febrero 2025 – marzo 2025
	FECHA DE PAGO	13/02/2025 21/03/2025
	No. PLANILLA	32539546 - Operador ASOPAGOS SA 32911400 - Operador ASOPAGOS SA
	IBC	IBC variable de acuerdo con el concepto - Planilla anexa.
	COTIZACIÓN	$1.935.400 $5.365.500
	ARP	Administrador ARL SURA.

Mediante la presente acta de ejecución de la negociación, y en virtud de las disposiciones del contrato **No 276** del 27 de diciembre del 2024, Derivados del Proceso de Licitación Pública No. **SE-LP-002-2024** celebrado entre la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, no se evidencia penalizaciones por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE".
Con lo anterior se confirma el cumplimiento de lo establecido en la forma de pago y se verifica que el operador, representado por la Unión Temporal **NUTRIPAE 25**, ha soportado de manera adecuada sus obligaciones contractuales.

Se adhiere y anula estampilla.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO
APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL
OPERADOR GRUPO 1
CONTRATISTA - PROVEEDOR

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No 37-44-101043953 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Cumplimiento en favor de entidades Particulares N. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Planilla Seguridad Social enero – febrero N. 32539546 (13/02/2025), febrero – marzo N. 32911400 (21/02/2025).
Estampilla Pro - hospital N. 2502500223705
Certificación de cumplimiento suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación del Representante Legal y Contador UT NUTRIPAE 25 sobre pago de parafiscales del día 04/04/2025

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramírez Pérez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Yurley Biviana Rueda Hernández - CPS 4198
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Olga Lucia Cepeda Garcia - CPS 4185
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto- CPS 4195

Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Camilo Andrés Rueda – CPS 509
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal - CPS 4187

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS**	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **1** de **4**

DATOS DE LA OPERACIÓN		
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación / Programa de Alimentación Escolar "PAE"	
ACTA No.	02	
FECHA DEL ACTA	09 de abril del 2025	
No. DE CONTRATO	276	
FECHA DEL CONTRATO.	27 de diciembre de 2024	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTROS	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25	
OBJETO DE LA OPERACIÓN	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"- GRUPO 1	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
CONTRATISTA	NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
	C.C/ NIT	901.900.655 - 4
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
	C.C	1.098.604.325
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
	CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
	C.C	63.395.647
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
	C.C	37.324.236
VALOR DE LA OPERACIÓN	**DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210.120,00) M/CTE.**	
VALOR ADICIONADO	CERO (0)	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO OPERACIÓN	CERO (0)	
CDP	NÚMERO: 288	
	FECHA: 17/01/2025	
CDP ADICIONAL	NÚMERO: -------	
	FECHA: ----------	
RP	NÚMERO: 112	
	FECHA: 17/01/2025	
RP ADICIONAL	NÚMERO: -------	
	FECHA: ----------	
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Fecha de Inicio	20 DE ENERO DE 2025
	Fecha de Finalización:	06/08/2025 - CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.
	Nueva fecha de terminación:	----------
	Duración:	CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2025.

11041

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página 2 de 4

MODIFICACIONES DE LA OPERACIÓN

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensiones	------	----------	----------	----------
Prórrogas	------	----------	----------	----------
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones	------	----------	----------	----------
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otros/ Aclaraciones	------	----------	----------	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	I) CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - Cumplimiento del contrato. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. - Calidad del Servicio. -	37-44-101043953	27-12-2024	06-02-2026	$3.355.842.024,00
			27-12-2024	06-08-2026	$ 838.960.506,00
			27-12-2024	06-02-2026	$3.355.842.024,00
	II) CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL -Predios, labores y operaciones -Vehículo Propios y no propios -Contratista y subcontratista	37-40-101028234	27-12-2024	06-08-2025	$ 838.960.506,00
			27-12-2024	06-08-2025	$ 838.960.506,00
			27-12-2024	06-08-2025	$ 838.960.506,00
	III)CUMPLIMIENTO PARTICULAR -Responsabilidad Civil Patronal. -Daño emergente y Lucro Cesante. -Perjuicios Extra-Patrimoniales	37-40-101028234	27-12-2024	06-08-2025	$ 838.960.506,00
			27-12-2024	06-08-2025	$ 838.960.506,00
			27-12-2024	06-08-2025	$ 838.960.506,00

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 30/12/2024

DATOS PARA PAGO DE LA OPERACIÓN

PERIODO DE COBRO: DESDE: 01 – 02 – 2025.
HASTA: 28 – 02 – 2025.

VALOR A COBRAR

$ 2.293.199.641,00

DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.

correspondiente al pago **No. 02** Contando desde el día 01 de febrero al 28 de febrero de 2025. Factura de pago a favor de la UT NUTRIPAE 25 - NIT 901.900.655 – 4, al banco BBVA, cuenta ahorros EM N.0833000738La fuente de financiación para afectar esta cuenta son las siguientes:

No RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
112	2.3.2.02.02.006.2024680010146.1.2201079.633 93.221201.213	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 2.293.199.641,00

ANTICIPO AMORTIZADO: CERO (0)

1042

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página 3 de 4

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Certificación por parte de la Unión Temporal **NUTRIPAE 25**, expedida el 04 de abril del 2025 suscrita por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificado con CC N. 37.180.519 de **Ocaña** en calidad de apoderada del representante Legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con CC. N. 1.098.604.325 de Bucaramanga de la **U.T NUTRIPAE 25**. Otorgado mediante poder especial de la fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaria Séptima de Cúcuta – Norte de Santander en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 05 de marzo de 2025.

PERIODO COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
ENERO - FEBRERO	13/02/2025	32539545 - Operador ASOPAGOS SA	IBC VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO A LIQUIDAR
FEBRERO - MARZO	21/03/2025	32911400 - Operador ASOPAGOS SA	IBC VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO A LIQUIDAR
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**	**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**
SEGÚN PLANILLA ENERO - FEBRERO		**SEGÚN PLANILLA ENERO - FEBRERO**	**SEGÚN PLANILLA ENERO - FEBRERO**
$3.653.500,00		$14.149.300,00	$1.935.400,00
SEGÚN PLANILLA FEBRERO - MARZO		**SEGÚN PLANILLA FEBRERO - MARZO**	**SEGÚN PLANILLA FEBRERO - MARZO**
$9.416.600		$45.779.300	$5.365.500

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron **ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA** quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** en calidad de Supervisora, y por otra parte **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificada con **CC. N. 37.180.519** de Ocaña, en calidad de apoderada del representante legal **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con **CC N. 1.098.604.325** de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de la **UT NUTRIPAE 25**, otorgando mediante poder especial de fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaria Séptima de Cúcuta – Norte de Santander, para asistirlo en todos los actos administrativos, tramitar informes, cuentas, adicionales, otros si y/o cualquier otro documento adicional solicitado por la entidad para el desarrollo del contrato No 276 del 27 de diciembre del 2024 del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga del año 2025 con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución de operación.
2. El Contratista acreditó el pago de la seguridad social integral, efectuado mediante las planillas y certificación relacionada en donde se confirma que este fue realizado dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con las obligaciones contractuales y normativas vigentes.
3. En virtud de las disposiciones del **contrato No 276 del 27 de diciembre del 2024**, Derivados del Proceso de **Licitación Pública No. SE-LP-002-2024,** el contratante no se evidencia penalizaciones por parte de los diferentes componentes del equipo de supervisión del programa de alimentación escolar "PAE.
4. El Contratista ha ejecutado las actividades estipuladas en la operación celebrada, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, según el informe de cumplimiento de obligaciones del **Contrato No. 276 del 27 de diciembre de 2024**. Cabe aclarar que, en relación con las obligaciones de la fase operacional **No. 43 y 44 del componente financiero**, el operador manifestó que la información correspondiente a los soportes de egresos e ingresos relacionados con estas actividades se encuentra disponible en la sede principal de la **UT NUTRIPAE 25**, donde podrá ser revisada en cualquier momento durante una visita en sitio. Sin embargo, dicha documentación **no será entregada como soporte adicional**. Las actividades mencionadas fueron aprobadas por el Supervisor o Interventor del contrato.
5. El Supervisor o Interventor autoriza el pago de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	**$2.293.199.641,00** DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.
Valor IVA:	**CERO (0)**
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado o descuentos derivados de Comités arbitrales de la Bolsa Mercantil de Colombia.	**CERO (0)**
Valor bruto ejecutado a pagar.	**$2.293.199.641,00** DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.

11043

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OPERACIÓN DERIVADA DEL INSTRUMENTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	Código: F-GJ-1140-238,37-094
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-28-2021
		Página **4** de **4**

Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
Pro - hospital	2502500223705	$4.800
Ordenanza 012/2005	2502500223705	$ 480

6. De conformidad con el Estado presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero de la operación es la siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor Inicial vigencia 2025			$16.779.210.120,00
Valor Anticipo / Pago Anticipado			0,00
Valor Total vigencia 2025			**$16.779.210.120,00**
Valor amortizaciones a la presente Acta			0,00
	PERIODO	**No. COMPROBANTE**	**VALOR**
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Acta Parcial N.01	No. 2503002311	$ 692.580.941,00
Valor Total Pagado o Causado a la Fecha			**$16.086.629.179,00**
Subtotal a pagar contra la presente acta (Acta Parcial N.02)			$ 2.293.199.641,00
Valor Amortización contra la presente acta			$ 000
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 2.293.199.641,00
Valor total Ejecutado vigencia 2025			$ 2.293.199.641,00
Valor pendiente por ejecutar			**$13.793.429.538,00**

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga (Santander) a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor y/o Interventor

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO
Apoderada del Representante Legal
CONTRATISTA - PROVEEDOR

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No 37-44-101043953 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Aprobación de póliza de Cumplimiento en favor de entidades Particulares N. 37-40-101028234 Seguros del estado.
Planilla Seguridad Social enero – febrero N. 32539546 (13/02/2025), febrero – marzo N. 32911400 (21/02/2025).
Estampilla Pro - hospital N. 2502500223705
Certificación de cumplimiento suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación del Representante Legal y Contador UT NUTRIPAE 25 sobre pago de parafiscales del día 04/04/2025

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramirez Pérez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Yurley Biviana Rueda Hernández - CPS 4198
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Margie Karely Torres Montilla - CPS 4193
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Olga Lucia Cepeda Garcia - CPS 4185
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto- CPS 4195

Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Camilo Andrés Rueda – CPS 5090
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal - CPS 4187

CERTIFICADO SUPERVISORA

Mediante la presente se certifica que, la **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25** identificada con el **NIT N.º 901.900.655-4** y representada legalmente por **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.294.543** de Bucaramanga, presentó ante la supervisora las evidencias correspondientes a la prestación del servicio en el periodo del **01 de febrero al 28 de febrero 2025**; cumpliendo las obligaciones derivadas al contrato N.º 276 del 27 de diciembre de 2024, efectuado en el contrato N.º 276 del 27 de diciembre de 2024 celebrado entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA** y **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO - JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE, RACIÓN TRANSITORIA Y RACIÓN DE EMERGENCIA PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE- GRUPO 1".***

Que, verificando los documentos adjuntos, el seguimiento realizado durante el periodo de ejecución, el informe de cumplimiento de obligaciones y de las actividades operacionales presentadas por el operador **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25**, se identificó que el valor a cobrar corresponde a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. ($2.293.199.641,00).**

INFORME DE LA SUPERVISORA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista (proveedor de suministros) para la ejecución del servicio se verifica que:

- Se presentó el informe emitido por el operador **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25**, el cual detalla el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato **N.º 276** del 27 de diciembre de 2024. Este informe aborda las particularidades y eventos ocurridos durante el periodo correspondiente a este pago.
- El informe fue presentado al equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual llevó a cabo una revisión detallada del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, sociales y jurídicas para el periodo comprendido entre el **01 de febrero al 28 de febrero de 2025.**

Para esta verificación de cumplimiento, se realizaron las siguientes mesas de trabajo, por parte de cada uno de los componentes del equipo de apoyo a la supervisión.

- **Componente social:** realizó mesa de trabajo el día 25 de marzo de 2025.
- **Componente Jurídico:** Realizó mesa de trabajo el día 28 de marzo de 2025.
- **Componente Técnico:** realizó mesa de trabajo para subsanaciones los días 31 de marzo de 2025 y 01 de abril de 2025.

- **Componente financiero y administrativo**: realizó mesa de trabajo los días 04 y 07 de abril de 2025.

La revisión efectuada, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido con cabalidad todas las obligaciones contractuales. Cabe aclarar que, en relación con las obligaciones de la fase operacional N.° 43 y 44 del componente financiero, el operador manifestó que la información correspondiente a los soportes de egresos e ingresos relacionados con estas actividades se encuentra disponible en la sede principal de la **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25,** donde podrá ser revisada en cualquier momento durante una visita en sitio. Sin embargo, dicha documentación no será entregada como soporte adicional. Las actividades mencionadas fueron aprobadas por el Supervisor del contrato.

De manera general, la **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25** adjuntó certificación, expedida el 04 de abril del 2025, suscrita por **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO** identificada con **CC N.° 37.180.519** de Ocaña, en calidad de apoderada del representante Legal, **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con CC. N. **1.098.604.325** de Bucaramanga; Otorgado mediante poder especial de la fecha 13 de marzo del 2025, autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander, en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N.° 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP-86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 05 de marzo de 2025, mediante la cual certifican el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del periodo de enero - febrero del 2025 con la planilla **N.° 32539546 - ASOPAGOS S.A.** pago realizado el **13/02/2025** y febrero - marzo del 2025 con la planilla **N.° 32911400 - ASOPAGOS S.A.,** pago realizado el **21/03/2025**, en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, cumpliendo así con el pago de los aportes mensuales de sus empleados por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

En el marco de la ejecución del contrato N.° 276 de 2024, el cual se encuentra en el desarrollo de sus actividades enmarcadas dentro del tiempo de 120 días hasta 06 de agosto de 2025, se hace el seguimiento y supervisión por parte del equipo PAE de la Secretaría de Educación lo cual ha sido verificado mediante visitas de control y seguimiento.

Para el servicio prestado, entre el periodo 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2025, se presenta a continuación una tabla con las cantidad y valores que determinan el monto a pagar por los productos suministrados. Estas raciones fueron entregadas por el operador y validadas por el equipo financiero ante la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS		
		TOTAL A PAGAR FEBRERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	APS	CJM / CJT
1	I.E CAFÉ MADRID	22250	0	0
2	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	4130	0	0
3	I.E GUSTAVO COTE URIBE	4701	9429	0
4	I.E RAFAEL GARCÍA HERREROS	15695	0	0
5	I.E MAIPORE SEDE A	6514	0	0
6	I.E MAIPORE SEDE B	19169	0	0
7	I.E MAIPORE SEDE C	6244	0	0
8	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A	7379	0	0
9	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE B	0	3763	0
10	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE C	1510	0	0
11	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE A	0	3816	0

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 3 DE 4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS		
		TOTAL A PAGAR FEBRERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	APS	CJM / CJT
12	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE B	7937	0	0
13	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE C	0	0	6172
14	I.E POLITÉCNICO SEDE A	4150	0	0
15	I.E POLITÉCNICO SEDE B	0	1050	0
16	I.E POLITÉCNICO SEDE C	3140	0	0
17	I.E POLITÉCNICO SEDE D	3505	0	0
18	I.E POLITÉCNICO SEDE E	2558	0	0
19	I.E ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	7438	0	0
20	I.E CAMACHO CARREÑO SEDE A	0	13772	0
21	I.E CAMACHO CARREÑO SEDE B	0	0	0
22	I.E CAMPO HERMOSO SEDE A	0	4171	0
23	I.E CAMPO HERMOSO SEDE B	4136	0	0
24	I.E CAMPO HERMOSO SEDE C	0	685	0
25	I.E CAMPO HERMOSO SEDE D	4173	0	0
26	I.E TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE A	2849	0	0
27	I.E TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE B	920	0	0
28	I.E LAS AMERICAS SEDE A	5678	7766	0
29	I.E LAS AMERICAS SEDE B	0	0	0
30	I.E LICEO PATRIA	7475	0	0
31	I.E BICENTENARIO SEDE A	5140	0	0
32	I.E BICENTENARIO SEDE B	0	0	10498
33	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE A	13577	0	0
34	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE B	0	0	0
35	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE C	4978	0	0
36	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE D	2370	0	0
37	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE E	0	1332	0
38	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE F	535	0	0
39	I.E LOS COLORADOS	0	24523	0
40	I.E CLUB UNIÓN SEDE A	6020	0	0
41	I.E CLUB UNIÓN SEDE B	0	3640	0
42	I.E CLUB UNIÓN SEDE C	0	6989	0
43	I.E CLUB UNIÓN SEDE D	0	1409	0
44	I.E CLUB UNIÓN SEDE E	0	5347	0
45	I.E JORGE ELIECER GAITÁN SEDE A	0	3086	0
46	I.E JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B	1844	420	0
47	I.E SAN FRANCISCO DE ASÍS	3787	4431	0
48	I.E VILLAS DE SAN IGNACIO	0	23834	0
49	C.E.R VIJAGUAL SEDE A	0	8595	0
50	C.E.R VIJAGUAL SEDE B	0	409	0
51	C.E.R VIJAGUAL SEDE C	0	311	0
52	C.E.R VIJAGUAL SEDE D	0	242	0
53	C.E.R VIJAGUAL SEDE E	0	409	0
54	C.E.R VIJAGUAL SEDE F	114	0	0
55	C.E.R VIJAGUAL SEDE G	0	256	0
56	C.E.R VIJAGUAL SEDE H	2244	0	0

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 4 DE 4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS TOTAL A PAGAR FEBRERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	APS	CJM / CJT
57	C.E.R VIJAGUAL SEDE I	0	510	0
58	C.E.R EL PAULON	0	0	3977
59	C.E.R LA MALAÑA SEDE A	1438	0	0
60	C.E.R. LA MALAÑA SEDE B	0	422	0
TOTAL RACIONES RI - RPS - JM/JT		183598	130617	20647

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	179.267	119.463	16.670	315.400
IE RURALES	4.331	11.154	3.977	19.462
TOTAL RACIONES IE	183.598	130.617	20.647	334.862
TOTAL A PAGAR	$ 1.068.173.164	$ 1.105.542.288	$ 119.484.189	$ 2.293.199.641

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 5.818	$ 5.818	183.598	$ 1.068.173.164
VALOR RACION RPS $ 8.464	$ 8.464	130.617	$ 1.105.542.288
VALOR RACION CJM / CJT $ 5.787	$ 5.787	20.647	$ 119.484.189
VALOR A PAGAR ENTREGA No 02 MES FEBRERO		334.862	$ 2.293.199.641
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 02 MES FEBRERO			$ 2.293.199.641

En virtud de las disposiciones contractuales, el comitente comprador no evidencia penalización de ninguno de los diferentes componentes del programa PAE, para la ejecución del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta supervisión certifica que la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25,** cumplió con sus obligaciones durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2025, por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. ($2.293.199.641,00).**

Dado en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).

ALIX CECILIA CHINCHILLA RUEDA
SUPERVISORA PAE
Período del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025.

Proyecto y Reviso Coordinador PAE: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen J. Ramírez Pérez.
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Técnico: Fernando Matallana Dávila
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Laura Isabel Castellanos Márquez
Proyectó y Revisó Aspectos Social: Andrea Juliana Castañeda Forero
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Gómez Carvajal

11048

UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25

UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25 NIT 901900655
Actividad Económica Principal 1084
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta NUTR - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764087064563 de 13/01/2025 - 13/01/2027 autoriza NUTR-1 a NUTR-35

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	08/04/2025 09:09
Fecha de Vencimiento	23/04/2025 09:09
Fecha de Validación	08/04/2025 13:44
Forma de Pago	Crédito 15 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25
NIT	901900655
Obligación	NO APLICA
Email	utnutripae25@gmail.com
Teléfono	3232048196
Dirección	CL 28 14 58
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NIT	890201222
Obligación	IVA
Email	Contactenos@bucaramanga.gov.co
Teléfono	6422110
Dirección	CRA 11 34 52 FASE 2 P 2
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	0001	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	181,754	94	$5,818.00		$1,057,444,772.00	$1,057,444,772.00
2	0002	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	1,844	94	$5,818.00		$10,728,392.00	$10,728,392.00
3	0003	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	81,050	94	$8,464.00		$686,007,200.00	$686,007,200.00
4	0004	RACION PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	49,567	94	$8,464.00		$419,535,088.00	$419,535,088.00
5	0005	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR MAÑANA (JM) - TARDE (1)	10,149	94	$5,787.00		$58,732,263.00	$58,732,263.00
6	0006	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MANANA (JM) - TARDE (JT) UNICA	10,498	94	$5,787.00		$60,751,926.00	$60,751,926.00

6

Subtotal	$2,293,199,641.00
Total a Pagar	$2,293,199,641.00

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA BANCARIA DE BBVA AHORROS 0833000200000738 A NOMBRE DE UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 542ea6b5c86eaaf45f608e4bde9e3e687515ac976423e091a2665f0746ec2f2b8ec6208ae2db2246696934ba121e23e3

11049

CONSTANCA VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN EQUIPO FINANCIERO
RELACIÓN DE RACIONES VALIDADAS POR LA SUPERVISIÓN PARA LA EMISIÓN DE FACTURA - U.T NUTRIPAE 25 - FEBRERO 2025

Una vez el operador allega el certificado de las raciones entregadas del mes correspondiente a febrero 2025, el equipo de apoyo a la supervisión financiera del PAE-SEB, realiza la verificación de las planillas en físico y el ingeniero de sistemas PAE- SEB quien brinda apoyo a la supervisión, realiza el cruce de los beneficiarios registrados en planillas frente al sistema SIMAT; de este proceso se obtiene como resultado las raciones a pagar, las cuales quedan registradas en este consolidado y son enviadas al operador para la emisión de la factura con el valor correspondiente.
Para el mes de febrero 2025 el operador relaciona 334.862 raciones suministradas en las I.E y las raciones validadas por el equipo financiero de apoyo a la supervisión PAE fueron 334.862 raciones, lo cual refleja un total de 0 raciones a descontar.
Para el mes de febrero 2025 ,en virtud de las disposiciones de la Ficha Técnica de Negociación, el comitente comprador no evidencia Penalización de ninguno de los diferentes componentes del equipo PAE del primero (01) al veintiocho (28) de febrero de 2025.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS		
		TOTAL A PAGAR FEBRERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	APS	CJM / CJT
1	I.E CAFÉ MADRID	22250	0	0
2	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	4130	0	0
3	I.E GUSTAVO COTE URIBE	4701	9429	0
4	I.E RAFAEL GARCÍA HERREROS	15685	0	0
5	I.E MAIPORE SEDE A	6514	0	0
6	I.E MAIPORE SEDE B	19169	0	0
7	I.E MAIPORE SEDE C	6244	0	0
8	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A	7379	0	0
9	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE B	0	3763	0
10	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE C	1510	0	0
11	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE A	0	3816	0
12	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE B	7937	0	0
13	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE C	0	0	6172
14	I.E POLITÉCNICO SEDE A	4150	0	0
15	I.E POLITÉCNICO SEDE B	0	1050	0
16	I.E POLITÉCNICO SEDE C	3140	0	0
17	I.E POLITÉCNICO SEDE D	3505	0	0
18	I.E POLITÉCNICO SEDE E	2558	0	0
19	I.E ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	7438	0	0
20	I.E CAMACHO CARREÑO SEDE A	0	13772	0
21	I.E CAMACHO CARREÑO SEDE B	0	0	0
22	I.E CAMPO HERMOSO SEDE A	0	4171	0
23	I.E CAMPO HERMOSO SEDE B	4136	0	0
24	I.E CAMPO HERMOSO SEDE C	0	685	0
25	I.E CAMPO HERMOSO SEDE D	4173	0	0
26	I.E TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE A	2849	0	0
27	I.E TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE B	920	0	0
28	I.E LAS AMERICAS SEDE A	5678	7766	0
29	I.E LAS AMERICAS SEDE B	0	0	0
30	I.E LICEO PATRIA	7475	0	0
31	I.E BICENTENARIO SEDE A	5140	0	0
32	I.E BICENTENARIO SEDE B	0	0	10498
33	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE A	13577	0	0
34	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE B	0	0	0
35	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE C	4878	0	0
36	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE D	2370	0	0
37	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE E	0	1332	0
38	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE F	535	0	0
39	I.E LOS COLORADOS	0	24523	0
40	I.E CLUB UNIÓN SEDE A	6020	0	0
41	I.E CLUB UNIÓN SEDE B	0	3640	0
42	I.E CLUB UNIÓN SEDE C	0	6989	0
43	I.E CLUB UNIÓN SEDE D	0	1409	0
44	I.E CLUB UNIÓN SEDE E	0	5347	0
45	I.E JORGE ELIECER GAITÁN SEDE A	0	3086	0
46	I.E JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B	1844	420	0
47	I.E SAN FRANCISCO DE ASÍS	3787	4431	0
48	I.E VILLAS DE SAN IGNACIO	0	23834	0
49	C.E.R VIJAGUAL SEDE A	0	8595	0
50	C.E.R VIJAGUAL SEDE B	0	409	0
51	C.E.R VIJAGUAL SEDE C	0	311	0
52	C.E.R VIJAGUAL SEDE D	0	242	0
53	C.E.R VIJAGUAL SEDE E	0	409	0
54	C.E.R VIJAGUAL SEDE F	114	0	0
55	C.E.R VIJAGUAL SEDE G	0	256	0
56	C.E.R VIJAGUAL SEDE H	2244	0	0
57	C.E.R VIJAGUAL SEDE I	0	510	0
58	C.E.R EL PAULON	0	0	3977
59	C.E.R LA MALAÑA SEDE A	1438	0	0
60	C.E.R. LA MALAÑA SEDE B	0	422	0
	TOTAL RACIONES RI - RPS - JM/IT	183598	130617	20647

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	179.267	119.463	16.670	315.400
IE RURALES	4.331	11.154	3.977	19.462
TOTAL RACIONES IE	183.598	130.617	20.647	334.862
TOTAL A PAGAR	$ 1.068.173.164	$ 1.105.542.288	$ 119.484.189	$ 2.293.199.641

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 5.818	$ 5.818	183.598	$ 1.068.173.164
VALOR RACION RPS $ 8.464	$ 8.464	130.617	$ 1.105.542.288
VALOR RACION CJM / CJT $ 5.787	$ 5.787	20.647	$ 119.484.189
VALOR A PAGAR ENTREGA No 02 MES FEBRERO		334.862	$ 2.293.199.641
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 02 MES FEBRERO			$ 2.293.199.641

Revisó Lider Financiero: Alleen Ramírez Perez - CPS 4191
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Camilo Andres Rueda - CPS 509

Elaboró: Alleen Ramírez Perez - CPS 4191
Olga Lucia Cepeda García - CPS 4185
Margie Karely Torres Montilla - CPS 4199
Yurley Viviana Rueda Hernandez - CPS 4198
Efrain Quintero Barreto - CPS 4195

11050

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500223705

Contribuyente

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

PRO HOSPITAL	$4.800
Total Estampillas	**$4.800**
Ordenanza 012	$480
Total a Pagar	**$5.280**

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9019006554
Nombre UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

(415)7709998038639(8020)025025002237O5(3900)000000000528O(96)20250410

Fecha de Expedición 4/04/2025 11:26:34 a. m. **Fecha Límite de Pago** 2025/04/10
Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº **2502500223705**

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA
Tipo de Doc. N.I. Número: 9019006554
Nombre: UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25
Dirección: Teléfono:

PRO HOSPITAL $4.800
Total Estampillas $4.800
Ordenanza 012 $480
Total a Pagar $5.280

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº **2502500223705**

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Total a Pagar $5.280

Fecha de Expedición 4/04/2025 11:26:34 a. m. **Fecha Límite de Pago** 2025/04/10

PRO HOSPITAL $4.800
Total Estampillas $4.800
Ordenanza 012 $480

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº **2502500223705**

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA

PRO HOSPITAL	$4.800
Total Estampillas	**$4.800**
Ordenanza 012	$480
Total a Pagar	**$5.280**

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9019006554
Nombre UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

(415)8902012356005(8020)025025002237O5(3900)000000000480O(96)20250410

Fecha de Expedición 4/04/2025 11:26:34 a. m.
Fecha Límite de Pago 2025/04/10

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº **2502500223705**

Con ribuyen e Tipo de Doc. N.I. Número 9019006554
Nombre UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Alcaldía de Bucaramanga - BUCARAMANGA

Fecha de Expedición 4/04/2025 11:26:34 a. m.

Total a Pagar $5.280

(415)8902012356005(8020)025025002237O5(3900)000000000480O(96)20250410
(415)8902012356006(8020)025025002237O5(3900)000000000048O(96)20250410
PRO HOSPITAL $4.800

BP G. 11048001150-1
BP SYC. 22048012843-8

Total Estampillas $4.800
Ordenanza 012 $480

Copia Electrónica

11051

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO No. 276 DE DICIEMBRE 27 DE 2024
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 al 28 de febrero de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN	09 de abril de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2024
NUMERO DE INFORME	02

DESCRIPCIÓN Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 276 DE DICIEMBRE 27 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN – UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25

Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, y además las siguientes:

A) FASE DE ALISTAMIENTO

Nota: El informe de cumplimiento para las obligaciones contractuales de la etapa de alistamiento y sus soportes serán presentados únicamente con el primer informe y en caso de generarse cambios durante la operación.

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa	La Unión temporal Nutripae 25, en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. **JURÍDICA:**	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de febrero de 2025 Hoja de Vida: documento	CARPETA No.1 11201 - 11400 CARPETA No.2 11401 – 11600 CARPETA No.3 11601 – 11800 CARPETA No.4	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		✓ Certificado de afiliación a Caja de Compensación **FINANCIERO:** Así mismo se realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal vinculado beneficiario del programa con preferencia de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y /o declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. En la ejecución del mes de febrero de 2025 se contratado **35** manipuladoras madres cabeza de familia de las **168** manipuladoras totales, representando este el 20% cumpliendo así con la obligación, se		del mes de febrero de 2025. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de febrero de 2025 Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada,		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaria de salud Municipal o Departamental.	***de la fase de alistamiento anexo No.2 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Se anexa copia del acta de inspección sanitaria y registro fotográfico de las diferentes áreas de señalización.				
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estivas, entre otros.	El operador Unión Temporal Nutripae 25 en la etapa de alistamiento doto la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar el control y la calidad de los procesos. Equipos que se encuentran fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Se cuenta con los siguientes equipos: Canastillas, Estibas plástica, Gato o Patín Hidráulico, Cuarto frio, Básculas y Grameras, Termómetros y Elementos menores como apoyo de	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.3 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.	CARPETA No.7 12405 - 12406	**CUMPLE**

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	educativas, entregas que se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.4 de la fase de alistamiento anexo No.4 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para la ejecución del mes de febrero de 2025 no se presentaron cambios o entrega de menaje en sedes educativas. Se anexa certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación		e legal en cumplimiento de la obligación técnica No.4 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025	12475 - 12408	
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos,	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de mantenimiento			CARPETA No.7 12405 - 12410	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. De igual forma para el inicio del Planes y programas fueron aprobados por el Equipo de Supervisión PAE el día 31 de enero de 2025. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento anexo No.6 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la presente obligación	TÉCNICO	Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.	CARPETA No.7 12411 - 12412	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	donde se evidencia la entrega de suministro de gas, insumos y alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento anexo No.6 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la presente obligación	TÉCNICO	dando cumplimiento a la obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025	CARPETA No.7 12415 - 12416	**CUMPLE**
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación se permite notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la	CARPETA No.7 12417 - 12418	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		- Pasteurizadora la mejor SAS - Freskaleche - Neo Frut se anexa los siguientes documentos: ✓ Listado de proveedores ✓ RUT y ✓ Cámara de comercio				
I 1.	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro /4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario	La Unión temporal Nutriape 25, durante la etapa de alistamiento 2025, realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados se identifican con las placas: **GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV**	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Listado de vehículos aprobados Documentación de los vehículos Aprobación del vehículo presentado	CARPETA No.7 12460 - 12488	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		manipulación de alimentos BPM • Exámenes médicos. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.11 de la fase de alistamiento anexo No.11 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para el presente informe correspondiente al mes de febrero de 2025, se presentó el vehículo de placa **GQW 530** el cual se aprobó el día 14 de febrero de 2025 se anexa los siguientes documentos: ✓ Documentos del vehículo aprobados ✓ Aprobación del vehículo presentado				

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por emergencia sanitarias u otras causas.	realizada de acuerdo con la modalidad de atención. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para el presente informe se presentan certificado de cumplimiento de la obligación del representante legal, donde refiere el compromiso de realizar esta actividad en cada cambio de modalidad o inicio de actividades después de presentarse un receso escolar prolongado.		dando cumplimiento a la obligación Técnica No.2 de la fase de operacional, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025	12508 - 12509	
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de	La Unión Temporal Nutripae 25 en cumplimiento a la presente obligación se garantiza que todas las actividades realizadas tales como recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos en las instalaciones de la bodega ubicada en la Calle 28 No.14-58 del Barrio Girardot, son de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Así miso, se garantiza que los equipos que se encuentran y hacen parte del proceso relacionado con las actividades realizadas cumplen con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.3, con fecha de generación	CARPETA No.7 12510 - 12511	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	Se anexan remisiones de alimentos, y a continuación se relacionan las novedades de prestación de servicio: **REMISIONES MODALIDAD RI:** ✓ **Febrero 7**: No clase en todas las sedes ✓ **Febrero 11:** No Clase en I.E. Vijagual sede H ✓ **Febrero 6:** No Clase en I.E. San Francisco de ASIS ✓ **REMISIONES MODALIDAD RPS:** ✓ **Febrero 7**: No clase en todas las sedes ✓ **Febrero 14:** No Clase en la I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede A ✓ **Febrero 6:** No clase en I.E. Campo hermoso sede A ✓ **Febrero 11 y 24:** No clase en I.E. Rural Vijaguales sede A-B-C-D-E-G-I ✓ **Febrero 28:** No clase en I.E. Rural Vijagual sede G ✓ ✓ **Febrero 12 – 13 - 20:** No clase en C.E. Rural La Malaña sede B ✓ **Febrero 25:** No clase en I.E Camacho Carreño		s en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de febrero de 2025	CARPETA No.9 12801 – 13000 CARPETA No.10 13001 – 13200 CARPETA No.11 13201 – 13400 CARPETA No.12 13401 – 13600 CARPETA No.13 13601 - 13635	
5.	Reponer devoluciones o	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación				

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	manipulador de alimentos que ingreso para este mes de acuerdo a lo dispuesto en la presente obligación. El cual consta de *Dos uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro, Zapatos Cerrados y/o botas, delantal (donde aplique))* Se anexa formato de entrega de dotación al personal contratado en el mes de febrero de 2025.	TÉCNICO	Actas de entrega de dotación para el personal que ingreso en el mes de febrero de 2025	CARPETA No.13 13643 - 13685	

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 realizo los pagos correspondientes a los aportes parafiscales correspondientes, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para febrero de 2025 se realizó el pago en ASOPAGOS: **Planilla No. 32911400** con fecha de pago el 21/03/2025 **Pensión**: correspondiente al mes de febrero 2025 **Salud:** correspondiente al mes de marzo 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Floripes Jimes Bustos - Azucena Vargas Aparicio - Manuela de Jesús Cruz Sequeda - Selsa Aura Cruz Sequeda - Ana Isabel Calderon - Luz Marina Muñoz - Hilda Garzon		**ANEXO No.19** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.8 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores, con fecha de	CARPETA No.13 13688 - 13751	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
				de febrero de 2025 CD con la información Magnético de planillas PILA		
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal Nutripae 25, cumplió con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados según CST. Capítulo 4 artículo 37 al 46 y según ficha técnica. Correspondiente al pago de nómina del mes de febrero de 2025, pagos realizados el día 03 y 06 de marzo de 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Floripes Jimes Bustos - Azucena Vargas Aparicio - Manuela de Jesús Cruz Sequeda - Selsa Aura Cruz Sequeda - Ana Isabel Calderon - Luz Marina Muñoz - Hilda Garzon	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025. Listado de personal vinculado en el mes de febrero de 2025	CARPETA No.13 13752 – 13800 CARPETA No.14 13801 - 13805	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento y las mencionamos a continuación: 1.DUVAN FELIPE SARMIENTO JEREZ CC. 1005236927 2.DEINY YURAIMA HERRERA GARAY CC. 1098700535 Se anexa Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10				
11.	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzca reemplazos de personal.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídica No.11, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.	CARPETA No.14 13808 - 13809	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación Técnica No.12				
13.	Aplicar los ciclos de menús	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24**		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de la señalización en las sedes educativas: I.E. Campo Hermoso sede A I.E. Campo Hermoso sede C I.E. Club Unión sede D I.E. Club Unión sede E I.E. Rural Vijagual sede B I.E. Rural Vijagual sede C I.E. Rural Vijagual sede G I.E. Rural Vijagual sede I		Registros fotográficos de la publicación de ciclos de menús y lista de intercambio, correspondiente a la ejecución del mes de febrero de 2025	CARPETA No.14 13825 - 13833	**CUMPLE**
15.	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento se recibió de la entidad ciclos de menús y lista de intercambio para ser aplicados en la ejecución del	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de representant		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	etapa de alistamiento.	Se anexa certificado de representante legal.		obligación Técnico No.16, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.		
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación certifico que, para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025, en cumplimiento de la presente obligación detallando que lo referente a ***"Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús"***, se presenta el total de la demanda de alimentos requeridos para el mes ejecutado, detallado por semana teniendo en cuenta la modalidad atendida y la cobertura según asignación de los niveles educativos. En cuanto a la segunda parte de la obligación en lo referente a, ***"así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN"*** dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de ***bienes*** los cuales	NUTRICIONAL/ TECNICO	**ANEXO No.28** Planes de compras de alimentos de las modalidades atendidas Semana 3 (3 al 7 febrero 2025) Semana 4 (10 al 14 febrero 2025) Semana 5 (17 al 21 febrero 2025) Semana 6 (24 al 28 febrero 2025) Certificado de	CARPETA No.14 13838 - 13863	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Se anexa certificado de representante legal en cumplimiento de la presente obligación y acta de capacitación		obligación Nutricional No.18, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025 Acta de capacitación al personal manipulador de alimentos realizada en el 01 de febrero de 2025		
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se recibió del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrado, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Se anexa certificado de representante legal en el cumplimiento de la presente obligación y evidencia fotográfica del plato modelo.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.30** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.19, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025	CARPETA No.14 13885 - 13894	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		equipo técnico de apoyo a la supervisión - PAE.				
21.	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las modalidades CAJMPS (Complemento Alimentario Jornada mañana preparado en sitio, CAJTPS (Complemento Alimentario Jornada Tarde preparado en sitio, CAJMRI (Complemento Alimentario Jornada mañana Ración Industrializada, CAJTRI (Complemento Alimentario Jornada tarde Ración Industrializada y APS (Almuerzo Preparado en Sitio) los cuales cumplen con la normatividad vigente de etiquetado para los alimentos cuyo proceso aplica la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos. Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.21, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025	CARPETA No.16 14251 - 14252	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,					
23.	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (muestreo manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua; el cual establece la toma de muestra de forma bimestral en una (1) sede educativa en la modalidad Ración Preparada en Sitio y Bodega. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No23 de la fase de operacional anexo No.34 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para la ejecución del mes de febrero se realizo toma de muestreo microbiológico de acuerdo con el cronograma en: ✓ BODEGA Se presenta los resultados obtenidos	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Resultados obtenidos del muestreo microbiológico realizado en la ejecución del mes de febrero de 2025. Evidencia fotográfica de la actividad realizada	CARPETA No.16 14273 - 14294	**CUMPLE**
24.	Conservar muestras testigo,	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el		**ANEXO No.35**		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
.	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la ejecución del mes de febrero de 2025, realizó solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de la modalidad Preparada en sitio Complemento JM/JT, Complemento Almuerzo y Ración Industrializada: Para la ejecución del mes de febrero se realizaron los siguientes intercambios: **INTERCAMBIOS:** Modalidad RI:4 Modalidad RPS Almuerzo:1 Modalidad RPS Complemento JM/JT: 0 Se incluyo el producto Maní con sal y se anexa la ficha técnica del producto y la resolución INVIMA	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios, realizadas en la ejecución del mes de febrero de 2025. Documentos de producto incluido (Resolución del INVIMA y ficha técnica del producto	CARPETA No.16 14305 - 14343	**CUMPLE**
26.	Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se permite reportar que para la ejecución del mes de febrero de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad	FINANCIERO	**ANEXO No.37** Cuadro consolidado del anexo 13ª y matrícula del SIMAT.	CARPETA No.16	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		ERO al 21 de FEBRERO de 2025 11/02/2025 ANEXO 13A proc8528900 24 de FEBRERO al 28 de FEBRERO de 2025 Corte oficial semana 6 18/02/2025 DETALLADO proc8546705 24 de FEBRERO al 28 de FEBRERO de 2025 Corte oficial semana 6				
27.	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se permite reportar que para la fase de alistamiento se realizó verificación de equipos garantizando el correcto funcionamiento para el inicio de las cantidades relacionadas con la ejecución del programa PAE. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No27 de la fase de operacional anexo No.38 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.38** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.27, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025	CARPETA No.16 14366 - 14367	**CUMPLE**
28.	Realizar el mantenimiento correctivo de	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución correspondiente al	TÉCNICO	**ANEXO No.39**		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas elementos que son propios de las mismas para la ejecución de Programa, tales elementos como utensilios, menaje y muebles. Finalizada la ejecución del presente contrato se realiza la devolución de los elementos mencionados, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa, las sedes educativas son:	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.29, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025	CARPETA No.16 14390 - 14391	**CUMPLE**
30	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento presento el plan de saneamiento básico Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; este plan fue aprobado el 31 de enero de 2025 a fin de iniciar la implementación en el mes siguiente. Para la ejecución del mes de febrero se realizo actividades de control integrado de plagas los días 6 y 13 de febrero de 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Registro de actividades de plan de saneamiento realizados en el mes de febrero de 2025	CARPETA No.16 14392 - 14400 CARPETA No.17	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	enero de 2025 a fin de iniciar la implementación en el mes siguiente. Así mismo, se garantiza que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación. Para la ejecución del mes de febrero no se presentaron cambios en los planes de saneamiento aprobados o cambios de modalidad en las sedes educativas.		Técnica No.31 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025		
	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes correspondientes, con el fin e dinamizar la	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del mes de febrero de 2025 realizo compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaria de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para la ejecución de febrero de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de **$926.410.304.26 (Novecientos veintiséis millones cuatrocientos diez mil trescientos cuatro pesos con veintiséis centavos MCTE),** dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el periodo del 01 al 28 de febrero de 2025 se realizaron compras por valor de **$184.511.024,00**	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025 (documento	CARPETA No.17 14460 – 14600 CARPETA No.18 14601 - 14644	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIETNO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	NOTA: **Como equipo de supervisión, hemos emitido una alerta al operador en relación con el bajo cumplimiento de la obligación de realizar compras locales por un mínimo del 32,5%.** De acuerdo con la información reportada en las cuentas presentadas, el operador no realizó compras locales en el mes de enero (0%) y en febrero alcanzó únicamente un 19,92%, lo que representa un acumulado del 9,96% a la fecha de corte de febrero. Esta situación constituye una señal de alerta frente al cumplimiento de la obligación contractual, por lo cual se ha notificado formalmente al operador y se comunica esta novedad a la entidad para lo de su competencia.				

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los	relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No34 de la fase de operacional anexo No.45 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025***. Para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se presenta da cumplimiento al cronograma con los siguientes temas: - Presentación de la empresa - Inducción al SGSST del personal - Normas y procedimientos básicos de seguridad en el trabajo - EPP - Protocolos de emergencia y evacuación		Programa de Salud ocupacional, realiza en el mes de febrero de 2025	CARPETA No.18 14673 - 14681	

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Se anexa registro fotográfico de la señalización en las sedes educativas: - I.E. Club Unión sede D - I.E. Club Unión sede E - I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede B - I.E Los Colorados - I.E. Rural Vijagual sede B - I I.E. Rural Vijagual sede C - I.E. Rural Vijagual sede G - I.E. Rural Vijagual sede I		con avisos se áreas		
36	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones e diseño e información definidas por el MEN- UAPA.	La Unión temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento el afiche de visibilidad con toda la información detallada del contrato y se aprobó por el Equipo de Supervisión del Programa PAE. Esta contiene información precisa de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión, medios por el cual se atiende cualquier petición, queja, reclamo o solicitud con referencia a la ejecución del programa. Así mismo, se realizó entrega en la totalidad de sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida (Ración Preparada en Sitio, Ración Industrializada).	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la publicación de la Ficha Técnica de información del PAE	CARPETA No.18 14706 - 14714	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	visitas de la supervisión.	del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Se recibieron Hallazgos correspondientes a las visitas realizadas en el mes de febrero de 2025. **Semana No.3** (correspondiente del 3 al 7 de febrero de 2025) **Semana No.4** (correspondiente del 10 al 14 febrero de 2025) **Semana No.5** (correspondiente del 17 al 21 de febrero de 2025) **Semana No.6** (correspondiente del 24 al 28 de febrero de 2025)		de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad, correspondientes al mes febrero de 2025.	14717 – 14800 CARPETA No.19 14801 - 14918	**CUMPLE**
39.	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos vinculados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se recibieron visitas de entes de control diferentes a la supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Se anexa actas de visitas recibidas	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	CARPETA No.19 14919 – 15000 CARPETA No.20 15001 – 15200 CARPETA No.21 15201 - 15349	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Para la ejecución del mes de febrero se presenta el material para implementar la capacitación de hábitos saludables.		Hábitos saludables Aprobación de material para capacitación de hábitos saludables		
	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación y para el inicio de la ejecución del contrato No.276 de 2024 se procedió a suscribir el acta de inicio de la operación y ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar – PAE. ✓ Fecha del acta 23 de diciembre de 2024 ✓ Fecha de inicio de la operación 20 enero de 2025 ✓ Fecha de finalización 6 de agosto de 2025. Acta No.1 correspondiente a la ejecución parcial del mes de enero de 2025, con fecha de expedición el	JURIDICO	**ANEXO No.53** Acta de ejecución parcial del mes anterior (Acta No.1 enero de 2025)	CARPETA No.22 15424 - 15432	**CUMPLE**
43.	Disponer mensualmente y durante la	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada *control de los*	TÉCNICO			

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	*los operadores. c) listado de personal vinculado al programa* Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita sitio mas no será entregados como soportes adicionales		Con fecha de generación 17 de marzo de 2025		
+4	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio fisico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada y para la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Los soportes de los egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT NUTRIPAE25 a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera. Asi mismo, notificamos que para la ejecución del mes de febrero no se ha	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025	CARPETA No.22 155898-15600 CARPETA No.23 15601-15605	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
46	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, numero de documento e identidad y firma del asistente.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se presentó plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable donde indica las actividades a realizar, así como el cronograma y el pendón alusivo al tema. Material que se utiliza como imagen para desarrollar las actividades. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la Obligación ***Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.52*** del presente informe,	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.46, con fecha de generación 17 de marzo de 2025	CARPETA No.23 15608-15609	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		• Certificación de haber cursado y aprobado curso de manipulación de alimentos BPM • Exámenes médicos. Para la ejecución del mes de febrero se aprobó el vehículo de palca **GQW 530**. Documentos que se encuentran en la ***Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento en el anexo No.11*** del presente informe				

C) SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE

No	OBLOGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	No. FOLIO	CONCEPTO
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio fisico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos	La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 realizó reubicaciones autorizadas por la ETC en el periodo se anexa listado donde indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas. Las reubicaciones presentadas en las I.E. del Municipio de Bucaramanga Grupo 1: ✓ I.E. San Francisco de Asís: 119 ✓ I.E. Rural Vijagual sede H: 123 ✓ C.E. Rural la Malaña sede A: 56	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes febrero de 2025	CARPETA No.23 15612-15623	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.</td>
<td>derecho en las 58 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones.
En el anexo 18.A de la operación #53086596 donde clasifica las diferentes modalidades de las sedes educativas. Con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones.

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas:

<table>
<tr><th colspan="2">REUBICACIONES RI</th></tr>
<tr><th>SEDE</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS</td><td>123</td></tr>
<tr><td>SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO</td><td>175</td></tr>
</table>

En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia según las directrices de los</td>
<td></td>
<td>de Derecho.

Relación de las Institucion es Educativas (rurales y urbanas)

Certificado del Represent ante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes institucion es educativas con la relación de folios por sedes

Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciad o por el rector.

Planilla de control</td>
<td>CARPET A No.25
16001-16200
CARPET A No.26
16201-16400
CARPET A No.27
16401-16600
CARPET A No.28
16601-16800
CARPET A No.29
16801-17000
CARPET A No.30
17001-17190</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

		SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO		aprobaciones por parte de la ETC			
		SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO					
		SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO					
		SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL					
		SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO					
		SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO					
		INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS					
		INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS					
		SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO					
		SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA					
		SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA					
		SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES					
		SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES					
		INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS					

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

		SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS SEDE B: LA HORMIGA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMB				
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Publica Relacionados con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación social No.4, con fecha de generación 17 de marzo de 2025	CARPETA No.30 17191-17192	**CUMPLE**
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 se realizó socialización en la sede educativa donde se aplicará el plan de compostaje.	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Acta de socialización de plan de		

	convocados por al Supervisión para la evaluación del programa.	Supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, realizadas en las siguientes fechas: ✓ Jueves 6 de febrero de 2025 ✓ Jueves 13 de febrero de 2025 ✓ Jueves 20 de febrero de 2025		o al programa de alimentación escolar PAE.	CARPETA No.31 17201-17210	

Teniendo en cuenta la anterior verificación de cumplimiento de las obligaciones, correspondientes al periodo de pago del 01 al 28 de febrero de 2025, con la realización de otras actividades propias de la ejecución del programa de alimentación escolar, se deja constancia que:

Con base en los informes presentados por el operador UT NUTRIPAE 25, el equipo de apoyo a la supervisión PAE realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los componentes financiero, administrativo, jurídico, técnico, cobertura y social del periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2025; la verificación al cumplimiento de obligaciones se llevó a cabo en las siguientes mesas de trabajo:

- Componente financiero y administrativo: realizó mesa de trabajo los días 4 de abril y 7 de abril de 2025.
- Componente social: realizó mesa de trabajo el día 25 de marzo de 2025.
- Componente Jurídico: Realizó mesa de trabajo el día 28 de marzo de 2025.
- Componente Técnico: realizó mesa de trabajo para subsanaciones los días 31 de marzo de 2025 y 01 de abril de 2025.
- Componente Nutricional: realizó mesa de trabajo y subsanaciones el día 31 de marzo.

Una vez verificado los documentos bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la constitución Política de Colombia, tomando cada uno de los documentos y soportes como auténticos y verdaderos, igualmente la revisión se enmarca según la sentencia SU 774 de 2014, la cual menciona que: "con independencia de si el documento es allegado en original o en copia estos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados" por tanto en el ejercicio de seguimiento y ejecución se da como un hecho cumplido dicha obligación del operador establecido en la resolución 0335 de 23 de diciembre de 2021. El informe se encuentra ajustado y da cumplimiento a las obligaciones contractuales y lineamientos de la licitación pública No. SE-LP-002-2024.

Una vez finalizada la revisión por el equipo de apoyo a la supervisión se certifica como resultado de la revisión del componente financiero y cobertura de apoyo a la supervisión, en el periodo comprendido entre el primero (01) y el veintiocho (28) de febrero de 2025, el valor a cancelar a la UT NUTRIPAE 25 corresponde a DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($2.293.199.641).

11089

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO DE SUMINISTRO

276 DE 27 DICIEMBRE DE 2024

OPERADOR

UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25

OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"..

INFORME EN LINEA No 2

PERIODO DE EJECUCIÒN
DEL 02 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER

2025

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

Norma Técnica NTC PAE 6717 de 2024: Norma Técnica de Calidad que establece los requisitos para la gestión integral del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta norma busca mejorar las actividades del PAE, así como su continuidad y transparencia. También permite a las Entidades Territoriales Certificadas planear, contratar, ejecutar y hacer seguimiento al programa.

Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo
humano. (Resolución 2674 de 2013)

HUILA - ASOPACHUILA, identificada con NIT No.901.763.136-5, con una participación del 19%; iii) CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES, identificada con NIT No.900.122.691-8, con una participación del 1%; como aparece en el documento de conformación de la unión temporal.

Se celebro contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones:

1) El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Educación, actuando en el marco de la Ley 115 de 1994 y cumpliendo con las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a la inversión del sector, ha priorizado destinar un porcentaje de su presupuesto a la prestación del Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga que cuentan con estudiantes focalizados conforme la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" expedido por Director General UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER- que hacen parte integral del presente estudio previo, adelantó el proceso de selección de licitación pública con el fin de contratar el servicio de **SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**

2) Que efectuadas cada una de las etapas y estudios procesales en desarrollo del proceso de contratación bajo la referencia SEB-LP-002-2024, en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia, la administración municipal expidió acto administrativo de adjudicación debidamente motivado y fundamentado, razón por la cual, resulta procedente suscribir el compromiso contractual.

3) Que, en la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo gravedad del juramento lo siguiente: a) Que no se halla incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que, si llegaré a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 Ibidem y la Ley 821 de 2003. b) Que el contratista no figura en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000.

4) Que en consideración de lo expuesto en líneas superiores y dando cumplimiento y observancia a los aspectos jurídicos dispuestos para el efecto, se hace necesario celebrar el contrato de suministro.

5) En el municipio de Bucaramanga a los cinco (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía **No.1.098.604.325 de Bucaramanga,** actuando como representante legal de la UNION TEMPORAL NUTRIAPE DE, identificada con el NIT No. 901.900.655-4, quien para los efectos del contrato se llamará el **CONTRATISTA** y **ALIX CECILIA CHINCHILLA** identificada con cedula de ciudadanía **No.37.324.236**, Sub Secretaria de Educación, actuando en calidad de

Actas parciales mensuales, previa aprobación de la supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. **CLAUSULA QUINTA – DURACIÒN DEL CONTRATO:** El plazo de la ejecución del objeto será por **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025,** contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**28/02/2025**
CONTRATO No. :	**276 de 2024**
FECHA DE CONTRATO:	**27/12/2024**
NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**

OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE) $16.779.210.120,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 R.L. MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/08/2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA DE INICIO:	ACTA DE INICIO (30/12/2024)
ACTA No. 1	ACTA DE PAGO PARCIAL (Marzo 2025)
ACTA No. 2	ACTA DE PAGO PARCIAL ()

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025
El valor total de la operación, para ciento veinte (120) días calendario escolar en la vigencia 2025 es de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($33.474.386.080,00), distribuidos en dos (2) operadores

TABLA 2. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 1 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer temporalmente precisas funciones de las que corresponde al Concejo".

3. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.

4. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales.

5. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 054 de 1998, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

6. Que según la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRD-PT-06	Serie:	Página 3 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACION TECNICA, TECNOLOGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010054
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	BPIN 2024680010146
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010027
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010034
MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010196
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010199

14. Que se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2025, según el siguiente cronograma de ejecución de contratos:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA
EDUCACIÓN SUPERIOR	2 semestres
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	120 días
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA -PAE	6 meses
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR	
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	7 meses
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA	7 meses
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS	12 meses
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS IE.	120 días
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE	

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 5 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
		5.874.910.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		90.030.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA - PAE	6 meses	710.635.000,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR		34.185.887.450,00	
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	7 meses	6.000.950.000,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA	7 meses	9.659.326.332,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS	12 meses	97.921.554,70	RECURSOS PROPIOS
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.	120 días	6.837.935.706,18	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE		22.596.044.572,88	
SERVICIO EDUCATIVO	11 meses	2.950.584.832,56	RECURSOS PROPIOS
		15.257.106.281,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD	10 meses	4.756.911.955,50	RECURSOS PROPIOS
		937.070.844,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL		85.457.502.048,36	
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS		8.240.000.000,00	SGP LIBRE INVERSIÓN
		16.164.256.323,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
		1.015.412.736,00	SGP ALIMENTACION ESCOLAR
		5.874.910.000,00	LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR
		54.061.626.715,47	RECURSOS PROPIOS
		2.048.206.219,00	RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO
		92.890.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		85.457.302.048,36	TOTAL VIGENCIA FUTURAS 2025

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para

11095

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 7 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 016 Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 12 de septiembre del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria llevada a cabo el día 16 de septiembre del año 2024.

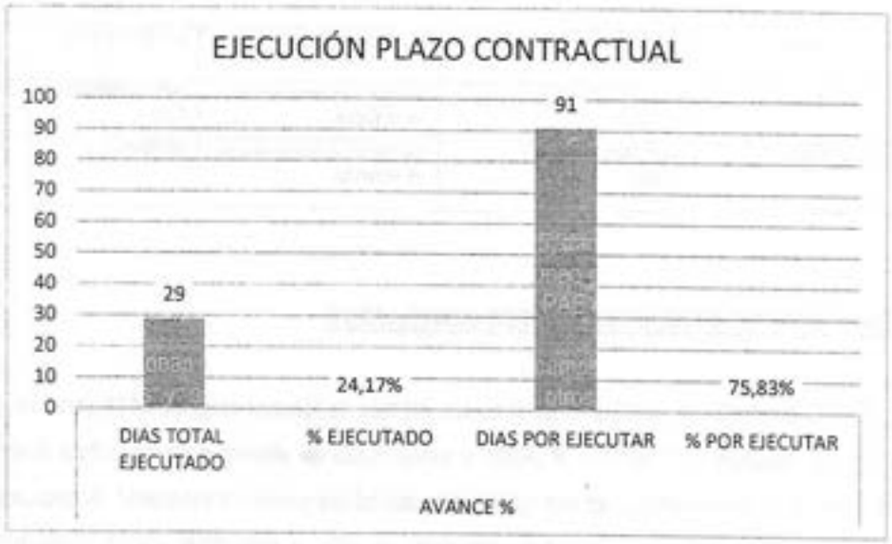
El Presidente,

ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyectó: Edwin Steve Sandoval Rueda
Abogada: sec General



La grafica 1. *Refleja el plazo contractual ejecutado durante el periodo* ***del 01 al 28 de febrero*** *de 2025, el cual corresponde a diecinueve (19) días calendario escolar ejecutados, siendo así, que a corte del* ***28*** *de* ***febrero*** *de 2025 se ha ejecutado* ***24,17%*** *del plazo contractual, quedando* ***75,83%*** *de plazo contractual por ejecutar correspondiente a* ***91*** *días calendario escolar.*

1.5 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Operador UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE25, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 6. *PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.*

	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25						
	NIT.901900655-4						
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO						
#	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	PERFIL	TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	COORDINADOR	13873558	JHON JAIRO MANCERA RODRIGUEZ	Ingeniería de Alimentos	68254-136600	7/01/2025	
2	NUTRICIONISTA	63547744	PAOLA CAROLINA SEPULVEDA PINILLA	Nutricionista Dietista	MND 05772/ RESOLUCIÓN No.03611/06	15/01/2025	
3	JEFE DE CALIDAD	63552738	YARLEY RAMIREZ FLOREZ	Ingeniería de Alimentos	68254-384009	2/01/2025	
4	JEFE DE BODEGA	37180519	SUSANA CLAVIJO CASTRO	Administración de Empresas	T.P. 31986 RESOLUCIÓN No. 8699/06	2/01/2025	

11097

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

			UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25			
			NIT.901900644-4			
			PERSONAL MANIPULADOR			
			MES: FEBRERO 2025			
#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
	DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA					
12	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098718004	ERIKA YURLEY BRAND GALVIS	27/01/2025	
13	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098700535	DEINY YURAIMA HERRERA GARAY	20/01/2025	
14	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1099203192	IDALY VANEGAS	27/01/2025	
15	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1005236927	DUVAN FELIPE SARMIENTO JEREZ	27/01/2025	
16	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1007537379	LEIDY PATRICIA MONCADA GALEANO	27/01/2025	
17	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	60414755	TORCOROMA ORTIZ PEREZ	27/01/2025	
18	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	37511275	JAZMIN GUALDRON MENDOZA	21/01/2025	
19	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	1005105743	ANGIE PAOLA SANCHEZ GUALDRON	27/01/2025	
20	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	37728385	MARTHA ISABEL NARANJO PARADA	21/01/2025	
21	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1026264761	YEINNY CAROLINA NAVARRO BARBOSA	27/01/2025	
22	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1095911772	ESMERALDA PEDROZA PARRA	20/01/2025	
23	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1091976737	MAIRA ALEJANDRA GALVIS PARRA	3/02/2025	
24	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1093744427	ENY JOHANA MARTINEZ VERA	3/02/2025	
25	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1096700331	JHORMAN CAMILO VILLARREAL ASCANIO	3/02/2025	
26	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1098627369	MAYERLY ROCIO VARGAS JAIMES	27/01/2025	
27	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	28225049	MARIA INES OLAVE PEREZ	5/02/2025	
28	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	37728836	JENNY RUBY CARRILLO VARGAS	27/01/2025	
29	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	63531208	CARMEN CECILIA PARRA	20/01/2025	
30	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	37557797	CLAUDIA MILENA SAAVEDRA GARZON	20/01/2025	
31	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	37557029	MONICA JOHANNA SUAREZ GOMEZ	27/01/2025	

11098

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

			UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25			
			NIT.901900644-4			
			PERSONAL MANIPULADOR			
			MES: FEBRERO 2025			
#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
59	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	63549607	RUBY JAZMIN JEREZ PINILLA	27/01/2025	
60	SEDE C: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	63298379	FLORIPES JAIMES BUSTOS	20/01/2025	
61	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	1098745631	YERLY TATIANA SAAVEDRA SUPELANO	20/01/2025	
62	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	1007784828	YINED MARIANA CASTAÑEDA GARCIA	20/01/2025	
63	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	63557763	SANDRA MILENA PEÑA ARGOTA	3/02/2025	
64	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	1232889996	ANGELICA TATIANA ORTIZ VILLAR	3/02/2025	
66	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	1095302478	PAULA ANDREA BARRAGAN PEÑA	3/02/2025	
67	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	37748991	LINA MARIA VILLAR	27/01/2025	
68	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RI	63556555	SULAY KARIME FERNANDEZ HERNANDEZ	27/01/2025	
69	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	1098693246	STEFANY PEREZ DIAZ	20/01/2025	
70	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	1216975839	LUZ ANDREINA URANGO PEDROZO	27/01/2025	
71	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	1063496431	LUZ DARY URANGO PEDROZO	28/01/2025	
73	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	55305408	YURI PAOLA MOLINARES FERRER	27/01/2025	
74	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	1100220154	LIBIA PINTO ARGUELLO	27/01/2025	
75	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	1095927836	JURANI KATHERINE SIERRA ARIAS	3/02/2025	
76	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	1098627411	SANDRA MILENA SALAMANCA ROJAS	20/01/2025	
77	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	37549474	SONIA EDITH MENDEZ VASQUEZ	3/02/2025	
78	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	63510820	MARIA EUGENIA RAMIREZ RAMIREZ	27/01/2025	
79	I E LAS AMERICAS	RI	1095827626	JULIETH DAYANA FERREIRA MORGADO	27/01/2025	
80	I E LAS AMERICAS	RI	1098752994	SOLBEY MILENA PEÑARANDA BERNAL	20/01/2025	
81	I.E. LICEO PATRIA	RI	1005369169	DEILY KATHERINE SAAVEDRA PEÑA	17/02/2025	
82	I.E. LICEO PATRIA	RI	63559796	LAURA MARCELA GUTIERREZ RIVERA	20/01/2025	
83	I.E. LOS COLORADOS	RPS	9692995	OSCAR MAURICIO CASTRO LOPEZ	21/01/2025	
84	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1004501497	JULIO MONTENEGRO SAUCEDO	27/01/2025	
85	I.E. LOS COLORADOS	RPS	63325518	AZUCENA VARGAS APARICIO	27/01/2025	
86	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1232889932	VALENTINA RANGEL ROJAS	27/01/2025	
87	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1004864059	DIONEY TELLEZ BARBOSA	27/01/2025	

11099

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25

NIT.901900644-4

PERSONAL MANIPULADOR

MES: FEBRERO 2025

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
	en Francisco de Paula sede A)					
119	SEDE D: I.E. POLITÉCNICO	RI	1090535630	YOLIMAR GAVIRIA CARREÑO	17/02/2025	
120	SEDE E: I.E. POLITÉCNICO	RI	63527888	STELLA DIAZ PARRA	20/01/2025	
121	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	1098651300	DIANA BEATRIZ HERNANDEZ BOLAÑO	27/01/2025	
122	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	1098766619	LISETH KATERINE SANCHEZ DAZA	20/01/2025	
123	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	63481549	ALIX FARIDE MARTINEZ RAMIREZ	27/01/2025	
124	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	1098785587	KAREN DAYHANA CHIVATA FORERO	20/01/2025	
125	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63548659	ANA MILENA AGUILAR RODRIGUEZ	27/01/2025	
126	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	28345856	SELSA AURA CRUZ SEQUEIRA	20/01/2025	
127	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1003089159	EVA SANDRITH RODRIGUEZ URIELES	27/01/2025	
128	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1062874958	LUIS ENRIQUE FERNANDEZ LIMA	3/02/2025	
130	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1007903822	JESSICA PAOLA PEREZ NEIRA	20/01/2025	
131	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1100894789	ESLENDY TATIANA ROJAS MUÑOZ	5/02/2025	
132	SEDE B: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1096241400	IVETH SOFIA GONZALEZ CALA	20/01/2025	
133	SEDE D: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1099373609	YASLEY URIBE LEAL	20/01/2025	
134	SEDE E: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63497670	ESTHER ROJAS OLIVAR	27/01/2025	
135	SEDE F: I.E.R. VIJAGUAL	RI	1095580068	NANCY YURLEY RAMOS HERNANDEZ	20/01/2025	
136	SEDE G: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63554561	SONIA AMPARO HERNANDEZ ROJAS	20/01/2025	
137	SEDE H: I.E.R. VIJAGUAL	RI	1098734918	LILIANA MARTINEZ MORENO	20/01/2025	
138	SEDE C-I: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63556479	ISABEL VILLAREAL LOPEZ	20/01/2025	
139	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	49555549	DANUVIS VAN-STRAHALENS VILLAREAL	20/01/2025	
140	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	63513476	OMAIRA GOMEZ QUIÑONEZ	3/02/2025	
141	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	52911580	ANA MAYERLY CHACON ZAMORA	3/02/2025	
142	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	1232889729	ANGIE LIZETH BASTOS QUINTERO	3/02/2025	
143	SEDE A: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	1096539295	DANIEL NEYL VOLORIA HERNADEZ	10/02/2025	
144	SEDE B: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	63307027	ESMERALDA CELIS GRIMALDOS	20/01/2025	
145	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	63557057	JENNY SIOMARA PARRA PINILLA	27/01/2025	

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

2. COMPONENTE FINANCIERO

2.1. MADRES EN CONDICION DE CABEZA DE FAMILIA CONTRATADAS

Con el fin de garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 335 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Se realizo proceso de contratación para la ejecución del mes de **FEBRERO** de **168** manipuladoras de alimentos, cantidad en concordancia con la cobertura atendida para el presente mes, así como la modalidad atendida. El personal se contrató directamente por el operador **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** de acuerdo con la legislación laboral vigente. En el numeral anterior se presenta el listado del personal contratado y en el anexo No.1 del presente informe se encuentra toda la documentación que valida el proceso de contratación, documentos presentados: Hoja de Vida, Contrato, Documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Afiliación a EPS, Certificado Afiliación a fondo de pensión, Afiliación a ARL, y Certificado de afiliación a Caja de Compensación.

Dentro de las **168** personas contratadas como manipulador de alimentos se verifico que el 20% **(32)** son madres y/o padres de familia de beneficiarios, en condición de cabeza de familia que no pertenecen al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Los documentos que los certifican: confirmación de ADRES, declaración juramentada y certificado de rector.

TABLA 8. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS 20% MES DE FEBRERO DE 2025

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA														
PERSONAL FEBRERO														
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS								
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN
1	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1099424794	JUAN DIEGO MENESES ACOSTA	SEXTO	C.E.R EL PAULON	PRINCIPAL	CC	1098610347	NATHALY ACOSTA CORREA	20/01/2025	3001829146	C3	BUCARAMANGA
2	C.E.R. LA MALAÑA	SEDE A	1098622498	KEVIN JOEL RANGEL LIZARAZO	TERCERO	SEDE A: C.E.R. LA MALAÑA	RI	CC	1098622498	YURI MILENA LIZARAZO GUTIERREZ	20/01/2025	3167127262	C1	BUCARAMANGA
3	I.E. DAMAZO ZAPATA	SEDE A	1098776778	DANIEL ESTIVEN ROJAS PINTO	SEXTO	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	CC	1100220154	LIBIA PINTO ARGUELLO	27/01/2025	3142500416 - 3142400416	A5	BUCARAMANGA
4	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE C	1030196558	SARA GABRIELA MORENO SALAMANCA	CUARTO	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	CC	1098627411	SANDRA MILENA SALAMANCA ROJAS	20/01/2025	3173392652	B5	BUCARAMANGA
5	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095316997	EMMANUEL SANTIAGO ARANZAZO	QUINTO	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1026264761	YEINNY CAROLINA NAVARRO	27/01/2025	3165489051	A3	BUCARAMANGA

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA														
PERSONAL FEBRERO														
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS								
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN
	MIRAFLORES			PACHECO HERRERA		MIRAFLORES				HERRERA GARAY				
19	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	DECIMO	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	CC	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	27/01/2025	3204311238	A3	BUCARAMANGA
20	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	1097146854	LUIS MATIAS ACEVEDO ACUÑA	PRIMERO	I.E. POLITÉCNICO	SEDE B	CC	1095955742	ZARETH DAYANA ACUÑA CARRILLO	20/01/2025	3154033919	B7	BUCARAMANGA
21	I.E POLITECNICO	SEDE C	1139128007	JUAN PABLO DIAZ BARRIOS	CUARTO	I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Politécnico sede B)	SEDE C	CC	1098646010	ZORANIS ROSA BARRIOS MALDONADO	20/01/2025	3025415236	A5	BUCARAMANGA
22	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1095315569	JUAN DAVID DURAN HERNANDEZ	SEXTO	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	1098651300	DIANA BEATRIZ HERNANDEZ BOLAÑO	27/01/2025	3016858636	A4	BUCARAMANGA
23	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	1146337726	THOMAS JAVIER PEREZ ACUÑA	SEGUNDO	I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Francisco de Paula sede A)	SEDE C	CC	1095955686	NIKOLL ANDREA ACUÑA AGUILAR	20/01/2025	3153873642	B3	BUCARAMANGA
24	I.E. MAIPORE	SEDE B	1139128082	ANGEL DAVID HERNANDEZ SANCHEZ	CUARTO	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	PRINCIPAL	CC	1098766619	LISETH KATERINE SANCHEZ DAZA	20/01/2025	3173921381	A4	BUCARAMANGA
25	I.E CLUB UNIÓN	SEDE C	1095316711	MARGIE STEFANY MARTINEZ AGUILAR	CUARTO	I.E.R. VIJAGUAL	SEDE A	CC	63548659	ANA MILENA AGUILAR RODRIGUEZ	27/01/2025	3185868116	A2	BUCARAMANGA
26	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1097111689	MILDREY LORAINE DIAZ	NOVENO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1098635021	JACKELINE MORA VELASCO	27/01/2025	3153365301	B1	BUCARAMANGA
27	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095312153	KEVIN ALEJANDRO MONSALVE	DECIMO	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1098696080	ZAIRA MILENA HERNADEZ ORDUZ	10/02/2025	3156500070		
28	I. E LA MEDALLA MILAGROSA	PRINCIPAL	1097131404	IKER SAMUEL GOMEZ	CUARTO	SEDE A: I.E. POLITÉCNICO	RI	CC	1098769730	KELY GICELA AGUILAR MONCADA	20/01/2025	3173425903		
29	I.E POLITECNICO	SEDE C	1030181637	DANNA JAZMIN SAENZ GOMEZ	OCTAVO	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	CC	63513476	OMAIRA GOMEZ QUIÑONEZ	3/02/2025	3183098361 - 3133573989		
30	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	1030194056-	MARIANA SAENZ CHACON - JUAN CAMILO CHACON	SEXTO - ONCE	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	CC	52911580	ANA MAYERLY CHACON ZAMORA	3/02/2025	3164972169		
31	I.E. LA JUVENTUD	SEDE A	1030182335	JOSERPH SANTIAGO GRIMALDOS	SEXTO	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	CC	37549519	LAURA LUCERO GRIMALDOS CUASTUMAL	27/01/2025	3227669185		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
MUNICIPIO	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		CUENTA DE PARAFISCALES	
[redacted]	[redacted]		[redacted]		[redacted]		[redacted]	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (FIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
[redacted]	[redacted]		[redacted]							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
APF(Administradoras: 4)				179	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
COLPENSIONES	25-14	[redacted]	[redacted]	22	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PROTECCIÓN	230301	[redacted]	[redacted]	32	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
PORVENIR	230307	[redacted]	[redacted]	112	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
COLFONDOS	231301	[redacted]	[redacted]	6	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
EPS(Administradoras: 10)				167	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
SANITAS	EPS005	[redacted]	[redacted]	6	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
SALUD TOTAL	EPS002	[redacted]	[redacted]	4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
COOSALUD	EPS042	[redacted]	[redacted]	3	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
EPS-S COOSALUD	ESS024	[redacted]	[redacted]	3	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
FAMISANAR	EPS017	[redacted]	[redacted]	7	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
MIMISS - ALIANZA	MIM002	[redacted]	[redacted]	1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	[redacted]	[redacted]	49	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
EPS SURA	EPS010	[redacted]	[redacted]	15	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	[redacted]	[redacted]	25	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
SALUD MIA EPS	EPS046	[redacted]	[redacted]	1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ARP(Administradoras: 1)				167	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
ARL SURA	14-11	[redacted]	[redacted]	167	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
CCF(Administradoras: 1)				167	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
CAJAMAN	CCF33	[redacted]	[redacted]	167	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Gran Total					[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

2.2 NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE FEBRERO 2025.

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **01 al 28 de febrero de 2025**, con fecha de pago de nómina el dia 03 y 06 de marzo de 2025 y se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco BBVA.

TABLA No.11. *INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO BBVA DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE FEBERERO 2025.*

BBVA

Net Cash

Detalle Fichero

03/Mar/25 16:27:31

Información del fichero

Nombre del archivo:	nominadmonfebrero	Fecha de creación:	03-03-2025
Fecha de proceso:	03-03-2025	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	45.085.906,00	Cliente:	0026008200252748
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	19

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 01 al 28 de febrero de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato No. 276 de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. BODEGA:

En la etapa de alistamiento se realiza adecuación en las diferentes áreas de la Bodega con el fin de garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, la bodega de almacenamiento ubicada en la Calle 28 No.14-58 en el Barrio Girardot la cual cuenta con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE 100% en el Acta No.8820 con fecha de expedición 06/12/2024. Así mismo, se realiza la respectiva señalización de las diferentes áreas, relacionadas a continuación:

En la bodega se realizan las labores de recepción, almacenamiento, embalaje y despacho de alimentos a las sedes educativas de acuerdo con la modalidad contratada en cada sede educativa, por lo anterior se presenta evidencia fotográfica de las actividades realizadas en la ejecución del mes de **febrero** de 2025:

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ALMACENAMEINTO EN BODEGA:





3.2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

La Unión Temporal Nutripae 25 en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 28 de febrero de 2025,** realizó verificación de funcionamiento de equipos (neveras, congeladores y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.

En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 28 de febrero de 2025**.

TABLA 16. *EVIDENCIA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS*





3.3 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC el día 31 de enero de 2025. El plan que se ejecutó dentro del periodo del **01 al 28 de febrero de 2025** tanto en las instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos en articulación con el plan de manejo ambiental integral, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que el operador ha desarrollado e implementado dentro del Programa de Residuos líquidos para la Modalidad de atención Ración Preparado en Sitio RPS para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este programa incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Programa de residuos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo mensualmente por las mismas rutas que distribuyen el mercado, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos. En el mes de febrero de 2025 se ejecutó cuatro semanas con la modalidad RPS Ración Preparada en Sitio, por tanto, se generó una cantidad considerable de este residuo. Las sedes educativas envían a la bodega el aceite reciclado superado la cantidad de 20 kg (mínimo 1 bidón) de aceite. Para asegurar su disposición final de acuerdo con los protocolos establecidos.

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

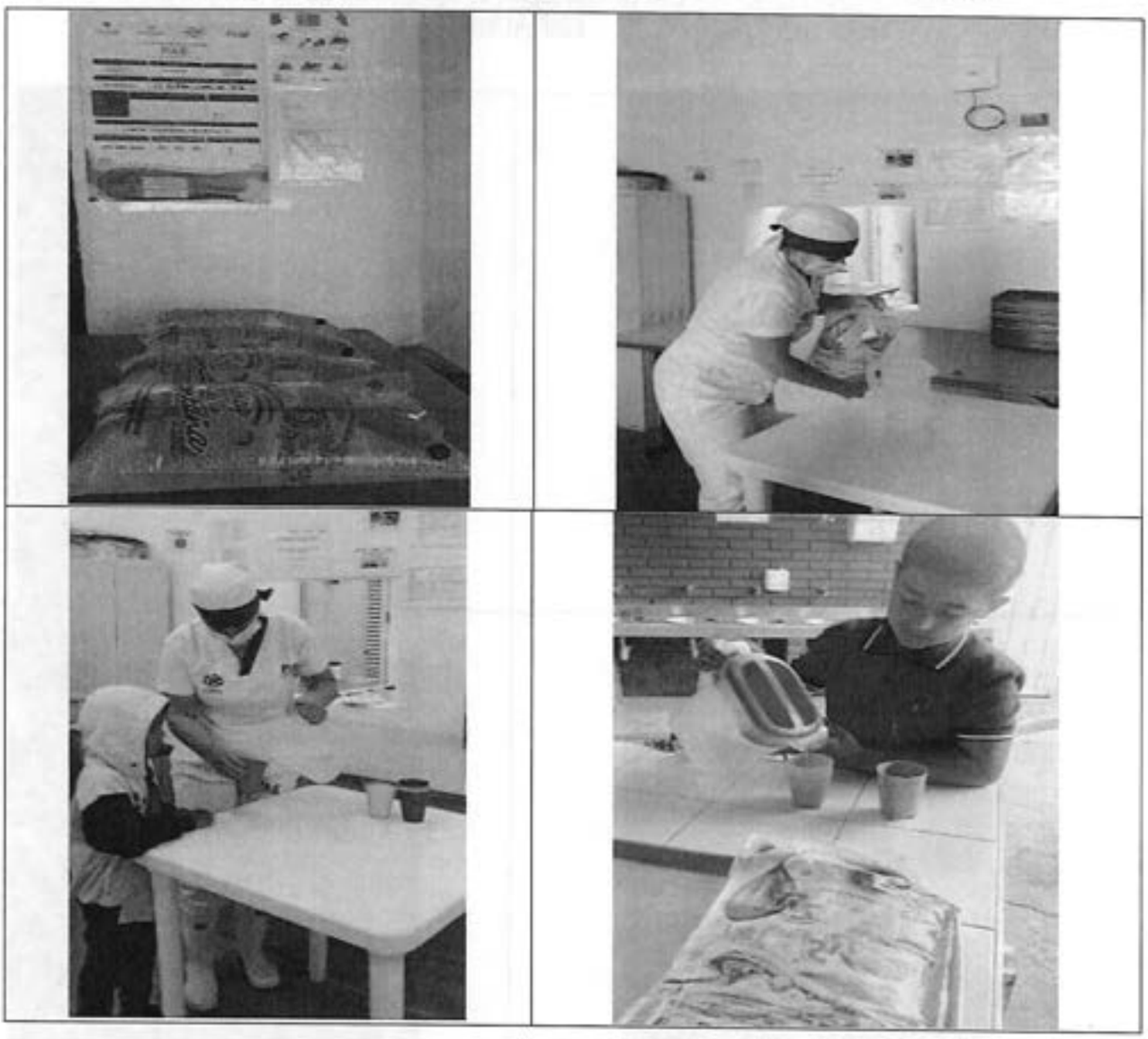


3.4.1 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE FUMIGACION

El manejo y control adecuado de plagas en la Bodega y en una institución educativa beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar es de gran importancia en la seguridad y vida útil de los alimentos, debido a que si se asegura la ausencia de plagas se evita una amenaza de contaminación, deterioro de la calidad y aumento de la transmisión de enfermedades por medio de los alimentos. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos de control para mantener un ambiente libre de insectos y roedores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las locaciones y de los procesos, y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las unidades de servicio, se realizó en el mes de febrero las actividades correspondientes a servicio de Fumigación con modalidad de atención Preparado en Sitio Complemento Almuerzo y Complemento JM/JT, la próxima actividad de control preventivo se realiza en el receso escolar del mes de junio de 2025. Para la ejecución del mes de febrero se realiza actividades de control de roedores y fumigación en la bodega de alimentos del operador del programa.

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LAVADO DE TANQUE EN SEDES EDUCATIVA



3.4.3 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

La limpieza y desinfección juega un papel muy importante a la hora de elaborar los productos alimenticios. Es responsabilidad del personal manipulador de alimentos garantizar la higiene de las diferentes superficies que entran en contacto con los productos. El proceso de higienización diaria y cuando se requiera, las sustancias y concentraciones utilizadas en la limpieza y desinfección del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar - PAE, los responsables de este, las áreas, equipos y utensilios, así como los registros de verificación de las actividades realizadas. El programa se establece bajo la resolución 335 de 2021 y 2674 de 2013. De acuerdo a con el inicio de las labores de preparación y entrega de alimentos a los Beneficiarios del Programa para la vigencia 2025 se realiza proceso de limpieza y desinfección de todas las áreas que están sujetas a la operación del Programa en las diferentes sedes educativas. Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

Bodega:
TABLA 12: CLASIFICACION DE RESIDUOS

CLASE DE DESECHOS	CONTENIDO BÁSICO	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Cáscaras de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos, restos de alimentos no contaminados, Barrido de prados y pisos (hojas, tallos, material biodegradable).	VERDE
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, (tapabocas, guantes, etc.)	NEGRA
RESIDUOS APROVECHABLES	Todo material de plástico, papeles de oficina, cartones, vidrios, etc.	BLANCA

Modalidad de atención: Ración Industrializada

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra
RESIDUOS APROVECHABLES	Cajas de cartón	El envió de alimentos para modalidad ración industrializadas se realizará en canastillas plásticas, por ende, no se generarán residuos aprovechables (cartón) y no se utilizará recipiente de color blanco asignado para esta clase de residuos

Modalidad de atención: Ración Preparada en Sitio:

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS APROVECHABLES	Plástico, cartón, vidrio, papel, metales.	Blanca – Bolsa Blanca
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde – Bolsa Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra – Bolsa Negra

3.5 CAPACITACION CONTINUA:

Para la ejecución del contrato; se hizo necesario impartir la inducción al personal manipulador de alimentos nuevo seleccionado y contratado para la operación del PAE.

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Refuerzo en minuta patrón, ciclos de menús, porciones servidas, estandarización de gramajes, tamaño de Porciones servidas, manejo de Kardex, estrategias de control para garantizar los gramajes; como subtemas: hábitos de vida saludables, alimentación, entorno de trabajo, actividad física, acciones de convivencia. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Según el cronograma establecido la capacitación del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración prepara en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Este

3.6. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 01 al 28 de febrero de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de víveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Rutas diarias: 7 para la modalidad Ración Industrializada, las cuales de distribuyen por jornada generando 4 rutas en la jornada de la mañana con hora aproximada de despacho de 5:30 am y en la jornada de la tarde se realizan 3 rutas con hora de despacho aproximada 10:30 am de lunes a viernes.

Rutas semanales: 10 para el suministro de alimentos en la modalidad ración Preparada en Sitio y una (1) zona rural, las cuales se despachan en los días jueves y viernes para la entrega de alimentos para cinco (5) días.

3.7 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 para la ejecución del contrato **No. 276 de 2024** Con ocho (8) vehículos de los cuales siete (7) cuentan con sistema de refrigeración incluyendo una MiniTruck y un (1) vehículos con furgón carga seca, se garantiza que todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas, se realizó contrato de alquiler de equipo automotor con la empresa COMERCIALIZADORA SS SANTANDER SAS identificada con NIT 9 0 1 8 9 8 6 4 6-1, para la vigencia del presente contrato.

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan tres (3) vehículos con furgón en rutas diarias con entregas en las sedes educativas en la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde, se utiliza un (1) vehículo MiniTruck para realizar una ruta diaria en la Jornada de la mañana para la entrega de la modalidad Ración Industrializada. Y para el despacho de los alimentos en las sedes educativas con modalidad de atención Ración Preparada en Sitio Almuerzo y Complemento JM/JT se realiza ruta de transporte los días jueves y viernes, vehículos que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga Grupo1.

TABLA No 13. *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR APROBADO POR LA ENTIDAD*

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25
LISTADO DE VEHÍCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR BUCARAMANGA GRUPO-1

INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS									CONDUCTOR		AUXILIAR	
ITEM	MARCA	MODELO	PLACA	SOAT VENCIMIENTO FECHA	SANITARIO CONCEPTO EXPEDICIÓN FECHA DE	MECÁNICA TÉCNICO FECHA DE	FUMIGACION FECHA DE	REFRIGERACIÓN DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO FECHA DE	NOMBRE	DOCUMENTO	NOMBRE	DOCUMENTO
1	CHANGAN	2020	KMZ 385 (MINITRUCK)	3/06/2025	15/01/2025	23/10/2024	10/01/2025	10/01/2025	Wemel Puentes	1.098.824.110	N/A	N/A
2	FOTON	2020	GDW 369	25/04/2025	13/01/2025	24/04/2024	13/01/2025	18/01/2025	Victor Martin Candela Ramirez	91.208.917	Julian Ricardo Acosta Castro	1.096.947.339
3	JMC	2021	GQU 581	11/07/2025	18/10/2024	13/08/2024	6/01/2025	5/01/2025	Carlos Julio Rodriguez Prieto	80.431.822	Edgar Esneider Barajas Jaimes	1.193.115.291
4	JMC	2022	GQV-257	14/04/2025	24/01/2025	12/04/2024	10/01/2025	5/01/2025	Fernando Serrano Serrano	1.102.372.019	Jose Obed Rueda Pineda	91.509.973
5	JMC	2022	GQV 365	27/05/2025	28/06/2024	28/05/2024	13/01/2025	18/01/2025	Gustavo Quesada Badillo	91.206.574	Johstin Esmit Becerra Carvajal	1.127.354.211

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA DE DOTACION





3.9. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:

Durante el periodo del **01 al 28 de febrero de 2025** la UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25, realizó las actividades con el fin de verificar la calidad de los alimentos que se requieren para dar cumplimiento al ciclo de menú establecido de acuerdo con la modalidad atendida en cada sede educativa. Asi mismo, los alimentos son verificados por el equipo técnico de supervisión. En calidad de contratista realiza procesos de verificación de la siguiente manera:

***TABLA No 14** - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD*

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 dias registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y/o responsable de la calidad de alimentos	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los

TABLA No 15 – *TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO*

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación ó rechazo de– **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega – Auxiliar de Calidad y de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega – Auxiliar de Calidad y de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCI	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las remisiones de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega – Auxiliar de Calidad y de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

TABLA No 16- *CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES*

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

			No cuenta con la Leyenda en el vehiculo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO



alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.

e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.

f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

	
AZUCA X 500 GR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
ACEITE IDEAL X 1000 ML CARA PRINCIPAL	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
POLLO LA CARNICERIA LA BUTCHER	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

3.11PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO

El Plan de muestreo permite determinar si al realizar una muestra, bien sea de alimentos, superficies, ambientes, agua o manipuladores, y analizarla, cumple o no con la reglamentación sanitaria vigente y permite también evaluar el nivel de riesgo de las operaciones diarias.
El análisis microbiológico de alimentos no tiene carácter preventivo, sino que simplemente es una inspección que permite valorar la carga microbiana. Por tanto, no se puede lograr un aumento de la calidad microbiológica mediante el análisis microbiológico si no que lo que hay que hacer es determinar cuáles son los puntos de riesgo de contaminación o multiplicación microbiana (los llamados puntos críticos del proceso) y evitarlos siguiendo un código estricto de buenas prácticas de elaboración y distribución del alimento (BPE).
El Operador presento plan de muestreo a fin de implementar en el mes de **febrero** con frecuencia Bimensual el cual se realizarán las actividades en las sedes cuya modalidad de atención es Ración Preparada en Sitio y en la Bodega de almacenamiento, ensamble y despacho de alimentos.

TABLA 17: *CRONOGRAMA DE TOMA DE MUESTRAS*

	CRONOGRAMA DE MUESTREO MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO: SEDES EDUCATIVAS MODALIDAD RPS - BODEGA					CODIGO:	CMMF
						VERSION:	1
	MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	OPERADOR:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25		FECHA:	10/01/2025

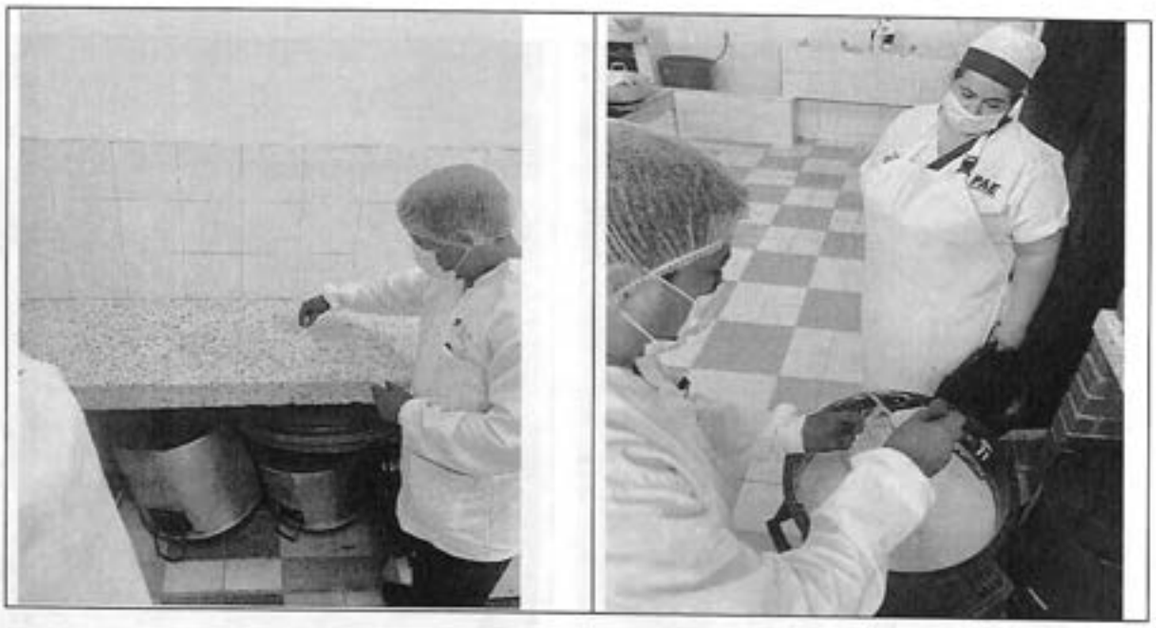
No.	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	LUGAR	FEBRERO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
1	Personal Manipulador de Alimentos: Manos Ambiente: Área de Ensamble Superficie: Mesa de Ensamble Agua potable: Microbiologica y Fisicoquimica Alimentos: 2 Deshuesos cerdo de acuerdo al menú y 2 Lácteos de acuerdo al menú.	Análisis ambientes: Aerobios mesofilos, mohos y levaduras Análisis superficies: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras Análisis frotis manipuladores: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa + Análisis alimentos: Análisis microbiológico según normativa para cada alimento Análisis de agua potable:Análisis microbiologico segun normatividad vigente Análisis fisicoquímico en agua: Aplica para el agua potable incluyendo pH y Cloro en sitio	BODEGA -CALLE 28 No.14-58 BARRIO GIRARDOT	Fecha: 28 Feb 2025 Hora: 9:00 am				

MODALIDAD RPS									
No.	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FEBRERO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
1	Personal Manipulador de Alimentos: Frotis de Manos Ambiente: Área de Preparación Superficie: Meson Agua potable: Microbiologica y Fisicoquimica Alimentos: Proteina, Bebida - Jugo y Ensalada de acuerdo con el menú del día, y Alimento que contenga cuenta -	Análisis ambientes: Aerobios mesofilos, mohos y levaduras Análisis superficies: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras Análisis frotis manipuladores: Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa + Análisis alimentos: Análisis microbiológico según normativa para cada alimento Análisis de agua potable:Análisis microbiologico segun normatividad vigente Análisis fisicoquímico: Aplica para el agua potable incluyendo pH y Cloro en sitio	I.E. CAMPO HERMOSO calle 41 # 8-15 García Rovira	SEDE A	Fecha: 28 Feb 2025 Hora: 10:00 am				

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TOMA MUESTREO MICROBIOLOGICO EN BODEGA



	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

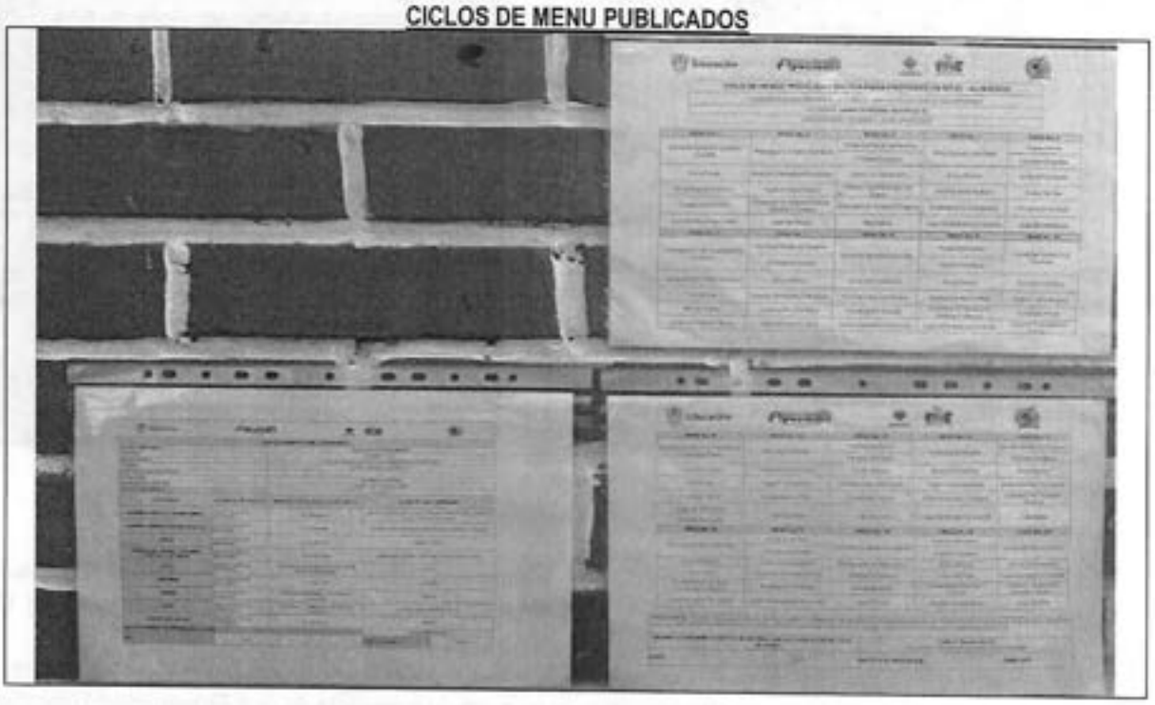


3.11 CICLO DE MENU

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato No.276 de 2024 se recibe por parte de la entidad los respectivos ciclos de menú con las respectivas guías de preparación, análisis nutricionales, listas de intercambio y gramaje de porción servida, de acuerdo con la modalidad atendida complemento Almuerzo, Complemento JM/JT y Ración Industrializada para ser implementado en las 61 sedes educativas atendidas en calidad de contratista del Programa de Alimentación Escolar Grupo .

En la ejecución comprendida entre el **01 al 28 de febrero de 2025** se atendió la modalidad ración industrializada y ración preparada en sitio complemento Almuerzo y complemento JM/JT según cobertura contratada para cada sede educativa correspondiente según la modalidad contratada. En cada sede educativa se publicó los respectivos ciclos de menús con la respectiva lista de intercambio.

CICLOS DE MENU PUBLICADOS



preparaciones que lleven dentro de sus ingredientes, productos de alto riesgo como leche, crema de leche, mayonesa, huevo, queso. Para el caso de la modalidad de almuerzo, la muestra se tomará de **la proteína, ensalada, jugos cuando tienen adición de leche, preparaciones que tienen ingredientes como queso, leche y/o crema de leche (pastas, pure de papa, arepa) y el queso** cuando se entrega en porción y para el caso del complemento AM-PM preparado en sitio se tomará la muestra de la bebida con leche y la proteina.

Esta actividad debe realizarse a diario, una vez las manipuladoras de alimentos, terminen todos los procedimientos relacionados con la preparación del menú.

NOTA1. Para las sedes educativas ubicadas en la ruralidad dispersa y que cuenten con un bajo número de estudiantes (menor a 50 cupos), no se realizará la toma de la contramuestra.

PASO A PASO, PARA LA TOMA DE LA "CONTRAMUESTRA

1. Realizar un adecuado lavado y desinfección de manos antes de la toma de muestras.
2. Verificar las características organolépticas de los alimentos preparados, realizando verificación de sabor, color, textura y olor.
3. Tomar una muestra de aproximadamente 100 g, de cada uno de los alimentos de alto riesgo que componen el menú del día e introducir por separado la muestra, en una bolsa ziploc y sellar.
4. Rotular la bolsa con Fecha y hora de la preparación del alimento, Fecha de Vencimiento (72 horas posteriores), Tipo de Alimento y persona quien lo realiza
5. Almacenar la muestra en refrigeración (0 – 4 °C) durante 72 horas
6. Si la autoridad sanitaria competente no realiza solicitud de la muestra en las 72 horas de almacenamiento, las muestras deberán ser descartadas.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE TOMA DE CONTRAMUESTRA



	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007



3.15ENTREGA DE FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS

Es importe tener en cada sede educativa la información relacionada con la empresa o contratista responsable la ejecución del contrato, información del contrato, donde a su vez se relaciona la cobertura atendida en cada sede, el tipo de modalidad atendida, cantidad de manipuladoras a laborar, y la información relacionada de los entes de control el cual indica el contacto en caso de presentar novedades o sugerencias del programa. Se realiza la entrega de la Ficha técnica a cada sede educativa con la información correspondiente, esta se coloca en un lugar visible de la institución educativa.

Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS

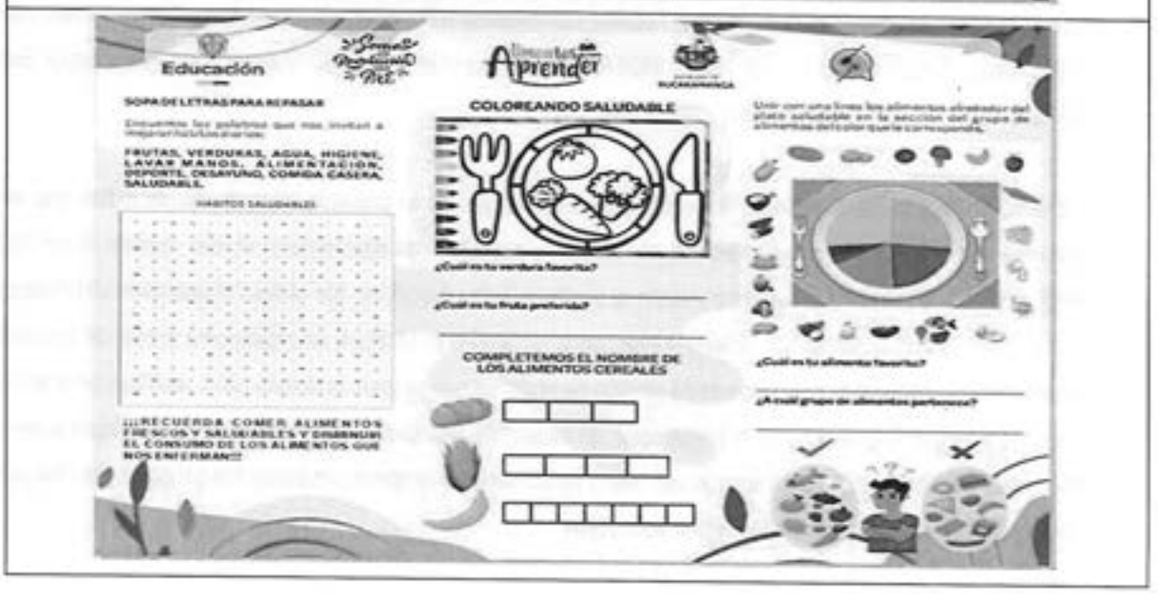
	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Código: F-MC-1000-238,37-007**

Para la ejecución del mes de **febrero** se presento el material de apoyo con el cual se va a realizar las actividades de capacitación de estilos de vida saludables:

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE MATERIAL A IMPLEMENTAR



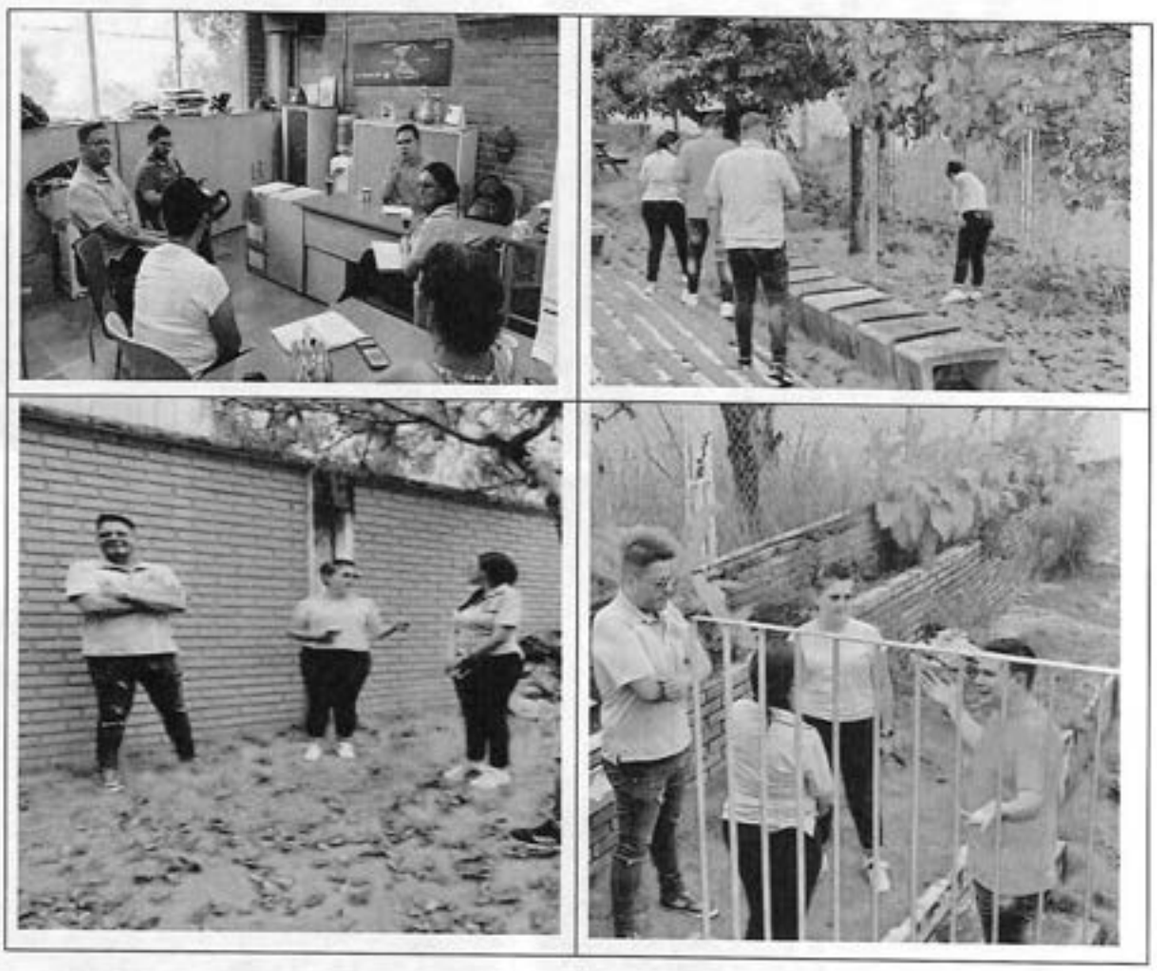




	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

Para la ejecución del mes de febrero se realizó actividad de acercamiento con la sede educativa donde se implementa el plan de compostaje, el Centro Educativo Rural el Paulon

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE SOCIALIZACION DE ACTIVIDAD



ACTIVIDADES DE PARTICIPACION

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un servicio del sector educativo público de importancia estratégica que se fortalece permanentemente en cuanto a su eficiencia y transparencia del manejo de los recursos, para cumplir su objetivo principal de contribuir en el marco de la protección integral a la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Promueve al acceso con permanencia y bienestar de este grupo poblacional al sistema educativo oficial, y su inclusión mediante una priorización adecuada, y a la recuperación de la confianza pública. El Comité de Alimentación Escolar (CAE), previsto en la normatividad vigente es uno de los espacios establecidos por la UApA para fomentar la participación ciudadana el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, que contribuye a optimizar su operatividad en procura de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este ente debe ser conformado por la Institución Educativa, en calidad del operador del Programa se participó en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado por las sedes educativas.

4 INFORME FINANCIERO

4.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del **01 al 28 de febrero de 2025.**

Tabla No 18. *Certificado de cobertura atendida periodo del 01 al 28 de febrero de 2025.*

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25									
EJECUCION MES DE FEBRERO DE 2025									
SEDE	MODALIDAD	CONTRATADA	SEMANA 3 TOTAL	SEMANA 4 TOTAL	SEMANA 5 TOTAL	SEMANA 6 TOTAL	TOTAL DEL MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	COM_AMPM	245	812	1035	1060	1070	3977	$ 5.787,00	$ 23.014.899,00
SEDE A: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	REFRIGERIO	108	304	334	400	400	1438	$ 5.818,00	$ 8.366.284,00
SEDE B: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	ALMUERZO	19	104	84	104	130	422	$ 8.464,00	$ 3.571.808,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	REFRIGERIO	406	1348	2030	2030	2030	7438	$ 5.818,00	$ 43.274.284,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	REFRIGERIO	284	960	1370	1390	1420	5140	$ 5.818,00	$ 29.904.520,00
SEDE B: LA HORMIGA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMB	COM_AMPM	570	2121	2752	2775	2850	10498	$ 5.787,00	$ 60.751.926,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	REFRIGERIO	1200	4800	5935	5800	5715	22250	$ 5.818,00	$ 129.450.500,00
SEDE A:INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	ALMUERZO	800	2908	3840	3900	3124	13772	$ 8.464,00	$ 116.566.208,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	ALMUERZO	232	696	1160	1160	1155	4171	$ 8.464,00	$ 35.303.344,00
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	REFRIGERIO	58	80	205	200	200	4136	$ 5.818,00	$ 24.063.248,00
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	ALMUERZO	242	936	1170	1005	1025	685	$ 8.464,00	$ 5.797.840,00
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	REFRIGERIO	288	808	1275	1035	1055	4173	$ 5.818,00	$ 24.278.514,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	REFRIGERIO	270	800	990	1000	1340	4130	$ 5.818,00	$ 24.028.340,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	REFRIGERIO	421	1000	1680	1640	1700	6020	$ 5.818,00	$ 35.024.360,00
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	220	600	1020	1010	1010	3640	$ 8.464,00	$ 30.808.960,00
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	415	1204	1835	1940	2010	6989	$ 8.464,00	$ 59.154.896,00
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	121	224	280	330	575	1409	$ 8.464,00	$ 11.925.776,00
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	340	652	1375	1695	1625	5347	$ 8.464,00	$ 45.257.008,00

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25									
EJECUCION MES DE FEBRERO DE 2025									
SEDE	MODALIDAD	CONTRATADA	SEMANA 3 TOTAL	SEMANA 4 TOTAL	SEMANA 5 TOTAL	SEMANA 6 TOTAL	TOTAL DEL MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	18	56	56	70	60	242	$ 8.464,00	$ 2.048.288,00
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	23	92	92	125	100	409	$ 8.464,00	$ 3.461.776,00
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	REFRIGERIO	8	24	30	30	30	114	$ 5.818,00	$ 663.252,00
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	13	64	64	80	48	256	$ 8.464,00	$ 2.166.784,00
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	REFRIGERIO	126	492	492	620	640	2244	$ 5.818,00	$ 13.055.592,00
SEDE I: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	40	116	120	150	124	510	$ 8.464,00	$ 4.316.640,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	REFRIGERIO	300	357	485	1485	1460	3787	$ 5.818,00	$ 22.032.766,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	ALMUERZO	234	936	1165	1170	1160	4431	$ 8.464,00	$ 37.503.984,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	REFRIGERIO	136	544	570	580	980	2849	$ 5.818,00	$ 16.575.482,00
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	REFRIGERIO	118	320	190	190	220	920	$ 5.818,00	$ 5.352.560,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	ALMUERZO	212	848	848	1060	1060	3816	$ 8.464,00	$ 32.298.624,00
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	REFRIGERIO	418	1672	2090	2090	2085	7937	$ 5.818,00	$ 46.177.466,00
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	COM_AM PM	326	1292	1630	1620	1630	6172	$ 5.787,00	$ 35.717.364,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	ALMUERZO	1350	4704	6120	6425	6585	23834	$ 8.464,00	$ 201.730.976,00
TOTAL									$ 2.293.199.641,00

TABLA 19: *TOTAL DE RACIONES FEBRERO 2025*

TOTAL RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS			CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	CONTRATADA	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS			
TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	1141	19	21679	20647	$ 5.787,00	$ 119.484.189,00
TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	8759	19	166421	130617	$ 8.464,00	$ 1.105.542.288,00
TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	10156	19	192964	183598	$ 5.818,00	$ 1.068.173.164,00
GRAN TOTAL			**381.064**	**334.862**		**$ 2.293.199.641,00**

- ✓ Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de febrero de 2025

ANEXO No.1.2 Financiero

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación, con fecha de expedición 17 marzo de 2025.
- ✓ Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de febrero de 2025
- ✓ Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada

ANEXO No.2

- ✓ Acta de inspección sanitaria

ANEXO No.3

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.3 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.4

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.4 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.5

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.5 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.6

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025

ANEXO No.7

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.7 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.8

- ✓ Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025

ANEXO No.9

- ✓ Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025.

- ✓ Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros
- ✓ Planilla PILA correspondiente a la ejecución del mes de enero y febrero de 2025.
- ✓ Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión
- ✓ Incapacidades correspondientes al mes de febrero de 2025
- ✓ CD con la información Magnético de planillas PILA

ANEXO No.20

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025.
- ✓ Listado de personal vinculado en el mes de febrero de 2025
- ✓ Planillas de Nómina.
- ✓ Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025.
- ✓ Paz y salvo y liquidaciones-

ANEXO No.21

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025

ANEXO No.22

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídica No.11, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.

ANEXO No.23

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.12, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.

ANEXO No.24

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.13, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.
- ✓ Evidencia fotográfica de los ciclos de menús aplicados en las modalidades atendidas de R.I. y RPS, para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025

ANEXO No.25

- ✓ Registros fotográficos de la publicación de ciclos de menús y lista de intercambio, correspondiente a la ejecución del mes de febrero de 2025

ANEXO No.26

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.15, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.

ANEXO No.27

ANEXO No.36

- ✓ Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios, realizadas en la ejecución del mes de febrero de 2025.

ANEXO No.37

- ✓ Cuadro consolidado del anexo 13ª y matrícula del SIMAT.
- ✓ Trazabilidad de Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT.

ANEXO No.38

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.27, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025

ANEXO No.39

- ✓ Registro de mantenimientos correctivos realizados en el mes de febrero de 2025

ANEXO No.40

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.29, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025

ANEXO No.41

- ✓ Registro de actividades de plan de saneamiento realizados en el mes de febrero de 2025

ANEXO No.42

- ✓ Registro de actividades de plan de saneamiento en sedes educativas realizados en el mes de febrero de 2025

ANEXO No.43

- ✓ Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025 (documentos de Representante legal y contadora)
- ✓ Formato de la UAPA compras totales
- ✓ Facturas de proveedores compras
- ✓ Formato MEN 32,5%
- ✓ Facturas de todas las compras de alimento
- ✓ CD - Magnético compras locales

ANEXO No.44

- ✓ Acta y listado de asistencia a capacitación correspondiente almes de febrero de 2025

ANEXO No.45

- ✓ Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025

ANEXO No.56

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación jurídica No.45, con fecha de generación 17 de marzo de 2025

ANEXO No.57

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.46, con fecha de generación 17 de marzo de 2025

ANEXO No.58

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnica No.47, con fecha de generación 17 de marzo de 2025

ANEXO No.59

- ✓ Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes febrero de 2025

ANEXO No.60

- ✓ Informe descriptivo de todas las actividades realizadas durante el mes de ejecución

ANEXO No.61

- ✓ CD -Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho.
- ✓ Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas)
- ✓ Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes
- ✓ Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.
- ✓ Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.
- ✓ Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.
- ✓ Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.
- ✓ Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.
- ✓ Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC

ANEXO No.62

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación social No.4, con fecha de generación 17 de marzo de 2025

ANEXO No.63

- ✓ Acta de socialización de plan de compostaje en la sede educativa C.E.R EL PAULON

INFORME No.2 DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN VIRTUD DEL CONTRATO No.276 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -SECRETARIA DE EDUCACIÓN - Y LA UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 MARZO DE 2025	
NÚMERO DE INFORME	No. 2	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA.	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	17,79%	17,79%

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) FASE DE ALISTAMIENTO

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1.	Garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 35 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contrato directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los tres días siguientes al acontecimiento.	La Unión temporal Nutripae 25, en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. **JURÍDICA:** Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 1. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: ✓ Hoja de Vida ✓ Contrato ✓ Documento de identidad ✓ Certificados laborales ✓ Exámenes de laboratorio ✓ Certificado médico de salud ocupacional ✓ Certificado de capacitación en BPM ✓ Afiliación a EPS ✓ Certificado Afiliación a fondo de pensión ✓ Afiliación a ARL ✓ Certificado de afiliación a Caja de Compensación **FINANCIERO:** Así mismo se realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal vinculado beneficiario del programa con preferencia de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y /o declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. En la ejecución del mes de febrero de 2025 se contratado **35** manipuladoras madres cabeza de familia de las **168** manipuladoras totales, representando este el 20% cumpliendo así con la obligación, se anexa a la presente obligación: ✓ Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia ✓ Confirmación de ADRES ✓ Declaración juramentada, ✓ Certificado de rector.	JURÍDICA	**ANEXO No.1.1 Jurídico** Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de febrero de 2025 Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de febrero de 2025	CARPETA No.1 11201 - 11400 CARPETA No.2 11401 – 11600 CARPETA No.3 11601 – 11800 CARPETA No.4 11801 – 12000 CARPETA No.5 12001 - 12200 CARPETA No.6 1201 - 12291
			FINANCIERO	**ANEXO No.1.2 Financiero** Certificado de rector del personal manipulador de alimentos vinculado en la ejecución del mes de febrero de 2025. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de febrero de 2025 Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada,	CARPETA No.6 12292 - 12399

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
2.	Garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento, mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. Además, la fecha de emisión del requisito deberá corresponder a la fase de alistamiento, por otra parte, si la autoridad sanitaria no ha visitado el establecimiento en el periodo mencionado, se aceptará la solicitud realizada por el operador ante la secretaría de salud Municipal o Departamental.	El operador Unión Temporal Nutripae 25, presenta acta **No.8822** de inspección sanitaria de la bodega ubicada en calle 28 # 14-58 Barrio Girardot del Municipio de Bucaramanga, con fecha de expedición 06/12/2024, con un concepto favorable del **100%.** En la etapa de alistamiento presento evidencia fotográfica de las diferentes áreas que conforman la distribución de la bodega, información que se suministró en la ***obligación técnica No.2 de la fase de alistamiento anexo No.2 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Se anexa copia del acta de inspección sanitaria y registro fotográfico de las diferentes áreas de señalización.	TÉCNICO	**ANEXO No.2** Acta **No.8820** de inspección sanitaria, con fecha de expedición 06/12/2024 con un concepto favorable del **100%**	CARPETA No.6 12400 – 12400 CARPETA No.7 12401 - 12404
3.	Relacionar los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del PAE: equipos de refrigeración y congelación, gramera, termómetros, carretillas transportadoras, canastilla, estivas, entre otros.	El operador Unión Temporal Nutripae 25 en la etapa de alistamiento doto la bodega con los equipos e instrumentos necesarios para garantizar el control y la calidad de los procesos. Equipos que se encuentran fabricados en materiales sanitarios y cumplen con todas las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Se cuenta con los siguientes equipos: Canastillas, Estibas plástica, Gato o Patín Hidráulico, Cuarto frio, Básculas y Grameras, Termómetros y Elementos menores como apoyo de procesos propios de la bodega. Adicionalmente se presentó la Ficha Técnica de los Equipos: Gato o Patín Hidráulico, Báscula de piso, Gramera digital, Termómetro digital y cuarto frío. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.3 de la fase de alistamiento anexo No.3 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Se anexa en el presente informe Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.3 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.	CARPETA No.7 12405 - 12406
4.	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	El operador Unión Temporal Nutripae 25 realizó entrega en calidad de préstamo de menaje, equipos y utensilios de cocina y comedor suficiente y necesario para la preparación y distribución de los alimentos en las sedes educativas, entregas que se realizaron teniendo en cuenta la cobertura atendida por cada sede, la modalidad de atención y el espacio disponible en la sede educativa para la ejecución del Programa. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.4 de la fase de alistamiento anexo No.4 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para la ejecución del mes de febrero de 2025 no se presentaron cambios o entrega de menaje en sedes educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.4 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025	CARPETA No.7 12475 - 12408

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Se anexa certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación			
5.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia de los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega, planta de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar. Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la presente obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.5** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.5 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.	CARPETA No.7 12405 - 12410
6.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la Administración Municipal un plan de saneamiento básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronograma, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de saneamiento básico para implementarse en la bodega de ensamble de alimentos de propiedad del Operador y sedes educativas donde se presta el servicio del programa de alimentación escolar – PAE dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. De igual forma para el inicio del Planes y programas fueron aprobados por el Equipo de Supervisión PAE el día 31 de enero de 2025. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento anexo No.6 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la presente obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.6** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.	CARPETA No.7 12411 - 12412
7.	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la administración Municipal del Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puedes superar el primer mes de operación.	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. Planes y programas fueron aprobados por el Equipo de Supervisión PAE el día 31 de enero de 2025. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento anexo No.6 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para el presente informe se anexa el certificado de represéntate legal en cumplimiento de la presente obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.7** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.7 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.	CARPETA No.7 12413 - 12414

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
8.	Presentar el Plan de Rutas, detallando la periodicidad y días de entrega de víveres y/o ración industrializada, elementos de aseo y combustible (gas), a cada comedor escolar, teniendo en cuenta que las entregas solo se podrán realizar en días hábiles y horas laborales. El plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y a su aprobación no puede superar el primer mes de operación.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presenta el plan de rutas donde se evidencia la entrega de suministro de gas, insumos y alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento anexo No.6 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para el presente informe se anexa el certificado de representante legal en cumplimiento de la presente obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025	CARPETA No.7 12415 - 12416
9.	Conocer en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP; o en su efecto, concertar con la comunidad indígena el ciclo de menús.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación se permite notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas. Por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato. Se anexa certificado de representante legal.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025	CARPETA No.7 12417 - 12418
10.	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	La Unión Temporal Nutripe 25, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento y cuenta correspondiente al mes de febrero de 2025 se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Para el presente informe correspondiente al mes de febrero de 2025, se presentaron nuevos proveedores: - Yolanda Villabona Villamizar - Distribuidora Italsan SAS - Pasteurizadora la mejor SAS - Freskaleche - Neo Frut se anexa los siguientes documentos: ✓ Listado de proveedores ✓ RUT y ✓ Cámara de comercio	FINANCIERO	**ANEXO No.10** Listado de proveedores que participan en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE en el mes de febrero de 2025 Rut y cámara de comercio	CARPETA No.7 12419 - 12459
11.	Tener la disponibilidad de mínimo cuatro /4) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución N. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso	La Unión temporal Nutrispe 25, durante la etapa de alistamiento 2025, realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados se identifican con las placas: **GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385** Documentos presentados:	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Listado de vehículos aprobados Documentación de los vehículos Aprobación del vehículo presentado	CARPETA No.7 12460 - 12488

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación, de fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La entidad no aceptara conceptos sanitarios condicionados.	1. Registro fotográfico del vehiculo 2. Ficha técnica del vehiculo 3. SOAT VIGENTE de cada uno de los vehículos. 4. Licencia de transito 5. Copia de la Póliza de cada uno de los vehículos 6. RUNT 7. Concepto sanitario del vehículo 8. Certificado de fumigación del vehiculo 9. Documentos de conductor: • Copia de la cédula de ciudadanía del Conductor de cada vehiculo. • Copia de la licencia de conducción de cada conductor. • Certificación de haber cursado y aprobado curso de manipulación de alimentos BPM • Exámenes médicos. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.11 de la fase de alistamiento anexo No.11 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para el presente informe correspondiente al mes de febrero de 2025, se presentó el vehiculo de placa **GQW 530** el cual se aprobó el dia 14 de febrero de 2025 se anexa los siguientes documentos: ✓ Documentos del vehiculo aprobados ✓ Aprobación del vehiculo presentado			

B) FASE OPERACIONAL

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Realizar el transporte de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos perecederos y no perecederos, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, dando cumplimiento al Plan de Rutas aprobado.	La Unión Temporal Nutripae 25 durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de rutas para la ejecución del Programa el cual establece los tiempos y movimientos. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se efectuó el plan de rutas como se presenta en el anexo	TECNICO	ANEXO No.12 Plan de rutas para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025.	CARPETA No.7 12489 - 12507
2.	Realizar el dia anterior a la primera entrega de víveres para ración para preparar en sitio y/o ración industrializada, la jornada de limpieza y desinfección en cada comedor escolar que incluya planta física, equipos, utensilios y mobiliario. Debe repetirse esta jornada después de los periodos de vacaciones escolar (cortos y largos) y en caso de suspensión del servicio, incluyendo los cierres temporales por	La Unión Temporal Nutripae 25 en cumplimiento a la presente obligación realizo en todas las sedes educativas las actividades relacionadas con proceso de limpieza y desinfección de las instalaciones asignadas para el almacenamiento, procesamiento y distribución de alimentos, Actividad realizada de acuerdo con la modalidad de atención. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.***	TÉCNICO	ANEXO No.13 Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.2 de la fase de operacional, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025	CARPETA No.7 12508 - 12509

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	emergencia sanitarias u otras causas.	Para el presente informe se presentan certificado de cumplimiento de la obligación del representante legal, donde refiere el compromiso de realizar esta actividad en cada cambio de modalidad o inicio de actividades después de presentarse un receso escolar prolongado.			
3.	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos debidamente dotadas, conforme a la normatividad sanitaria vigente como mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipo de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dicho equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente.	La Unión Temporal Nutripae 25 en cumplimiento a la presente obligación se garantiza que todas las actividades realizadas tales como recepción, almacenamiento, verificación, ensamble y despacho de alimentos en las instalaciones de la bodega ubicada en la Calle 28 No.14-58 del Barrio Girardot, son de uso exclusivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Así miso, se garantiza que los equipos que se encuentran y hacen parte del proceso relacionado con las actividades realizadas cumplen con las especificaciones sanitarias establecidas con la normatividad vigente a su vez garantiza la calidad de los alimentos suministrados a las veinticuatro (24) Instituciones Educativas con sus respectivas sedes para un total de sesenta y una (61) sedes atendidas por el grupo 1.	TÉCNICO	**ANEXO No.14** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.3, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025	CARPETA No.7 12510 - 12511
4.	Realizar la remisión y entrega de víveres para la modalidad ración para preparar en sitio y/oración industrializada para cada comedor escolar en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos Asignados para cada uno, dejando copia en el comedor escolar.	La unión Temporal Nutripae 25, durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 realizó la entrega de víveres a cada sede educativa de acuerdo a la modalidad (RPS Almuerzo y Complemento JM/JT – RI) en los formatos de remisión de víveres establecidos por el MEN, de acuerdo a los cupos atendidos, ciclos de menús y niveles educativos se dejó copia en cada uno de los comedores escolares. Se anexan remisiones de alimentos, y a continuación se relacionan las novedades de prestación de servicio: **REMISIONES MODALIDAD RI:** ✓ **Febrero 7**: No clase en todas las sedes ✓ **Febrero 11:** No Clase en I.E. Vijagual sede H ✓ **Febrero 6:** No Clase en I.E. San Francisco de ASIS **REMISIONES MODALIDAD RPS:** ✓ **Febrero 7**: No clase en todas las sedes ✓ **Febrero 14:** No Clase en la I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede A ✓ **Febrero 6:** No clase en I.E. Campo hermoso sede A ✓ **Febrero 11 y 24:** No clase en I.E. Rural Vijaguales sede A-B-C-D-E-G-I ✓ **Febrero 28:** No clase en I.E. Rural Vijagual sede G ✓ ✓ **Febrero 12 – 13 - 20:** No clase en C.E. Rural La Malaña sede B ✓ **Febrero 25:** No clase en I.E Camacho Carreño	NUTRICIONAL	**ANEXO No.15** Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de febrero de 2025	CARPETA No.7 12512 – 12600 CARPETA No.8 12601 – 12800 CARPETA No.9 12801 – 13000 CARPETA No.10 13001 – 13200 CARPETA No.11 13201 – 13400 CARPETA No.12 13401 – 13600 CARPETA No.13 13601 - 13635
5.	Reponer devoluciones o entregar faltantes de alimentos en los formatos establecidos por el MEN, en un tiempo de mayor a 24horas	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación garantiza realizar dentro de los tiempos establecidos la devolución y/o reposición de los alimentos por faltantes o por	NUTRICIONAL	**ANEXO No.16** Formatos de reposición de alimentos realizados en la	CARPETA No.13

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo, sin afectar la presentación del servicio y la aplicación del menú del día. la reposición debe ser firmada por el manipulador de alimentos por su representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones de calidad y cantidad de los alimentos, entregando copia del formato en el comedor escolar	rechazos realizados, para dar cumplimiento a la prestación del servicio Para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se presentaron reportes de reposiciones en las siguientes sedes educativas: ✓ I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede B ✓ I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede B ✓ I.E. Campo Hermoso sede C ✓ I.E Maipore sede A ✓ I.E. García Herreros		ejecución del mes de febrero de 2025	13636 - 13642
6.	Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos que cumplan con las características mínimas dos (02) dotaciones completas, las cuales serán entregadas al momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se debe realizar la reposición de estos elementos cada vez que sea necesario. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación debe allegarse a la entidad el acta de entrega de dotación debidamente formada por el personal manipulador y dejar copia de la misma en el restaurante escolar.	La Unión temporal Nutripae 25, durante el período de ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó entrega de la dotación al personal manipulador de alimentos que ingreso para este mes de acuerdo a lo dispuesto en la presente obligación. El cual consta de *Dos uniformes de color claro (Camisa, pantalón, Gorro, Zapatos Cerrados y/o botas, delantal (donde aplique))* Se anexa formato de entrega de dotación al personal contratado en el mes de febrero de 2025.	TÉCNICO	**ANEXO No.17** Actas de entrega de dotación para el personal que ingreso en el mes de febrero de 2025	CARPETA No.13 13643 - 13685
7.	Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia, en materia laboral.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. A fin de verificar los documentos correspondientes se pueden verificar en la ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** *del presente informe, se evidencia los documentos relacionados con la contratación de personal en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN)* Se anexa certificado de representante legal dando cumplimiento a la presente obligación.	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídico No.7, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025	CARPETA No.13 13686 - 13687

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
8.	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al sistema de seguridad social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 realizo los pagos correspondientes a los aportes parafiscales correspondientes, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Para febrero de 2025 se realizó el pago en ASOPAGOS: **Planilla No. 32911400** con fecha de pago el 21/03/2025 **Pensión:** correspondiente al mes de febrero 2025 **Salud:** correspondiente al mes de marzo 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Floripes Jimes Bustos - Azucena Vargas Aparicio - Manuela de Jesús Cruz Sequeda - Selsa Aura Cruz Sequeda - Ana Isabel Calderon - Luz Marina Muñoz - Hilda Garzon Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se presentó incapacidad de: - Roselia PINTO - Deiny Herrera - Yeinny Navarro - Mayerly Vargas - María Inés Olave - Yined Castañeda - Stefany Pérez - Ofelia Montero - Odilia Cruz Cruz - Eva Rodriguez Se anexa la documentación correspondiente	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.8 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores, con fecha de expedición el 17 de marzo e 2025. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla PILA correspondiente a la ejecución del mes de enero y febrero de 2025. Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión Incapacidades correspondientes al mes de febrero de 2025 CD con la información Magnético de planillas PILA	CARPETA No.13 13688 - 13751
9.	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles de vencimiento del mes de prestación del servicio.	La Unión Temporal Nutripae 25, cumplió con las condiciones y cláusulas firmadas en el contrato y la modalidad laboral de acuerdo con las fechas pactadas en cuanto a los pagos y obligaciones laborales mensuales con los empleados según CST. Capítulo 4 artículo 37 al 46 y según ficha técnica. Correspondiente al pago de nómina del mes de febrero de 2025, pagos realizados el día 03 y 06 de marzo de 2025 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: - Floripes Jimes Bustos - Azucena Vargas Aparicio - Manuela de Jesús Cruz Sequeda - Selsa Aura Cruz Sequeda - Ana Isabel Calderon - Luz Marina Muñoz - Hilda Garzon	FINANCIERO	**ANEXO No.20** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025. Listado de personal vinculado en el mes de febrero de 2025 Planillas de Nómina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025. Paz y salvo y liquidaciones-	CARPETA No.13 13752 – 13800 CARPETA No.14 13801 - 13805

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se presentó incapacidad de: - Roselia PINTO - Deiny Herrera - Yeinny Navarro - Mayerly Vargas - María Inés Olave - Yined Castañeda - Stefany Pérez - Ofelia Montero - Odilia Cruz Cruz - Eva Rodríguez Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se presentaron retiros de personal motivo por el cual se presentan paz y salvos y liquidaciones en el presente informe.			
10.	En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 no se evidencio ninguna situación donde se reporte del personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Así mismo, manifiesto que en caso de que se presenten algún tipo de riesgo de contaminación de acuerdo con las normas sanitarias vigentes, la Unión Temporal cuenta con dos (2) personas que realizan las veces de supernumeraria con el fin de cubrir algún tipo de novedad, cuyos documentos se verifican en la Obligación Jurídica No.1 Fase de Alistamiento y las mencionamos a continuación: 1.DUVAN FELIPE SARMIENTO JEREZ CC. 1005236927 2.DEINY YURAIMA HERRERA GARAY CC. 1098700535 Se anexa Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025	CARPETA No.14 13806 - 13807
11.	Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzca reemplazos de personal.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la	JURÍDICO	**ANEXO No.22** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídica No.11, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.	CARPETA No.14 13808 - 13809

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación Jurídica No.11			
12.	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico por cada manipulador de alimentos que participe de las diferentes etapas del programa, la cual debe contener los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos; fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de afiliación a seguridad social, certificado médico donde conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, documento donde conste la formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura, con fecha de expedición no mayor de un año con relación al inicio de la operación del programa. Cada vez que se realice un cambio de personal se debe garantizar el cumplimiento de este requisito. La copia de estos documentos debe estar disponible en cada comedor escolar donde desarrolle sus actividades el manipulador de alimentos.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la fase de alistamiento presentó al equipo de supervisión todos los documentos relacionados con el proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación Técnica No.12	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.12, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.	CARPETA No.14 13810 - 13811
13.	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se implementó los ciclos de menús de acuerdo con el consecutivo semanal en el complemento Alimentario jornada mañana/tarde, Almuerzo/o Ración Industrializada, aplicados desde el primer día de prestación del servicio. Se anexa registro fotográfico de los menús entregados.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.24** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.13, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025. Evidencia fotográfica de los ciclos de menús aplicados en las modalidades atendidas de R.I. y RPS, para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025	CARPETA No.14 13812 - 13824
14.	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento se realizó entrega de ciclos de menús y lista de intercambio para ser publicados en un lugar visible en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.8 de la fase de***	NUTRICIONAL	**ANEXO No.25** Registros fotográficos de la publicación de ciclos de menús y lista de intercambio, correspondiente a la ejecución del mes de febrero de 2025	CARPETA No.14 13825 - 13833

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		alistamiento anexo No.8 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025. Los ciclos de menús y listas de intercambio se publicaron de acuerdo a la modalidad atendida en cada sede educativa. Se anexa registro fotográfico de la señalización en las sedes educativas: I.E. Campo Hermoso sede A I.E. Campo Hermoso sede C I.E. Club Unión sede D I.E. Club Unión sede E I.E. Rural Vijagual sede B I.E. Rural Vijagual sede C I.E. Rural Vijagual sede G I.E. Rural Vijagual sede I			
15.	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes; guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como los formatos de remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento se recibió de la entidad ciclos de menús y lista de intercambio para ser aplicados en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. Los ciclos de menús, guías de preparación; análisis nutricionales y listas de intercambio se encuentran en unca carpeta en cada sede educativa de acuerdo a la modalidad atendida. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No.8 de la fase de alistamiento anexo No.8 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación	NUTRICIONAL	**ANEXO No.26** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.15, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.	CARPETA No.14 13834 - 13835
16	Aplicar en las comunidades indígenas que no operan el PAE, el ciclo de menús que forma parte del Plan Alimentario Indígena Propio PAIP; o en su defecto el concentrado en la etapa de alistamiento.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación se permite notificar que la población objetivo del municipio de Bucaramanga es Mayoritaria y no hace parte de las comunidades indígenas. Por tanto, el Plan Alimentario Indígena Propio, PAIP no aplica para la vigencia del presente contrato. Se anexa certificado de representante legal.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.16, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.	CARPETA No.14 13836 - 13837
17	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación certifico que, para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025, en cumplimiento de la presente obligación detallando que lo referente a ***"Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús"***, se presenta el total de la demanda de alimentos requeridos para el mes ejecutado, detallado por semana teniendo en cuenta la modalidad atendida y la cobertura según asignación de los niveles educativos. En cuanto a la segunda parte de la obligación en lo referente a, ***"así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN"*** dentro de los anexos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional no se evidencia un formato para implementar el	NUTRICIONAL/ TECNICO	**ANEXO No.28** Planes de compras de alimentos de las modalidades atendidas Semana 3 (3 al 7 febrero 2025) Semana 4 (10 al 14 febrero 2025) Semana 5 (17 al 21 febrero 2025) Semana 6 (24 al 28 febrero 2025) Certificado de Representante Legal de la Obligación Técnico No.17 fase de operación del Programa, con	CARPETA No.14 13838 - 13863

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		registro y/o diligenciamiento de la demanda de bienes y servicios. Sin embargo, todos los soportes relacionados con el suministro de ***bienes*** los cuales corresponden menaje y equipos entregados en comodato a todas las sedes educativas para la ejecución del contrato, de igual forma se recibió en calidad de préstamo por parte de algunas sedes educativas menaje y equipos como consta en los formatos que se presentaron y evidencian en la ***Obligación Técnica No.4 de la fase de alistamiento en el Anexo No.4*** del informe correspondiente a la ejecución del mes enero de 2025. Con respecto a la relación de la información relacionada con los ***servicios*** (*suministro de gas en las sedes educativas*) para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se encuentran disponibles en la sede principal de la UT NUTRIPAE25 a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera. Para la ejecución del mes de febrero se anexa la demanda de alimentos para la ejecución del mes y certificado de cumplimiento.		fecha de expedición 17 de marzo de 2025	
18.	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender a implementarlo en cada comedor escolar.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento recibió los ciclos de menús por parte la entidad para ser implementado en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Se anexa certificado de representante legal en cumplimiento de la presente obligación y acta de capacitación	NUTRICIONAL	ANEXO No.29 Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.18, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025 Acta de capacitación al personal manipulador de alimentos realizada en el 01 de febrero de 2025	CARPETA No.14 13884 - 13884
19	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobados, por grado de escolaridad y tipo de complemento.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se recibió del Ente Territorial las indicaciones sobre el gramaje de la porción servida teniendo en cuenta el gramaje por cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en los ciclos de menú suministrado, y por los cuatro (4) grupos de escolaridad y tipo de complemento. Se anexa certificado de representante legal en el cumplimiento de la presente obligación y evidencia fotográfica del plato modelo.	NUTRICIONAL	ANEXO No.30 Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.19, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025 Evidencia fotográfica de plato modelo de acuerdo con los grupos escolares, correspondiente a la ejecución del mes de febrero de 2025	CARPETA No.14 13885 - 13894
20.	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	La unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento a la presente obligación para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 realizó el suministro de alimentos que cumplen con las condiciones Técnicas, de calidad conforme a lo establecido en la normatividad vigente, para el suministro de las modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. Los alimentos cuentan con la verificación y aprobación del equipo de supervisión y en constancia se refleja en las actas emitidas en cada proceso realizado.	TÉCNICO	ANEXO No.31 Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. En la ejecución del mes de febrero de 2025.	CARPETA No.14 13895 - 14000 CARPETA No.15 14001 - 14200 CARPETA No.16 14201 - 14250

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Se anexan las actas de verificación realizada en la Bodega por parte del equipo técnico de apoyo a la supervisión - PAE.			
21.	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizó la entrega de alimentos para las modalidades CAJMPS (Complemento Alimentario Jornada mañana preparado en sitio, CAJTPS (Complemento Alimentario Jornada Tarde preparado en sitio, CAJMRI (Complemento Alimentario Jornada mañana Ración Industrializada, CAJTRI (Complemento Alimentario Jornada tarde Ración Industrializada y APS (Almuerzo Preparado en Sitio) los cuales cumplen con la normatividad vigente de etiquetado para los alimentos cuyo proceso aplica la resolución 5109 de 2005 y demás normas vigentes que la modifiquen, sustituyan o adicionen acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos. Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.21, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025	CARPETA No.16 14251 - 14252
22.	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio a los alimentos considerados como de alto riesgo para la salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la resolución 719 de 2014 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas e los sustituyen, adicionen o modifiquen. En consecuencia, se deberá realizar análisis microbiológico en dos unidades en servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice del Municipio. Las muestras deberán tomarse a tres preparaciones de una ración servida, personal manipulador, superficies y agua,	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (muestreo manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua; el cual establece la toma de muestra de forma bimestral en una (1) sede educativa en la modalidad Ración Preparada en Sitio y Bodega. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No22 de la fase de operacional anexo No.33 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para la ejecución del mes de febrero se realizo toma de muestreo microbiológico de acuerdo con el cronograma en: ✓ I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A Se presenta los resultados obtenidos	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Resultados obtenidos del muestreo microbiológico realizado en la ejecución del mes de febrero de 2025. Evidencia fotográfica de la actividad realizada	CARPETA No.16 14253 - 14272
23.	Realizar muestreo microbiológico de los alimentos que componen la ración industrializada, en dos unidades de servicio por municipio durante toda la ejecución del programa de acuerdo con la selección que realice el Municipio, las muestras deberán tomarse a tres productos que compongan la ración.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio y de Bodega. El cual fue aprobado el 31 de enero de 2025 y refiere toma de muestras para el análisis microbiológico de: (muestreo manipuladoras, superficies, ambientes, agua y producto terminado) y fisicoquímicos de agua; el cual establece la toma de muestra de forma bimestral en una (1) sede educativa en la modalidad Ración Preparada en Sitio y Bodega. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No23 de la fase de operacional anexo No.34 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.***	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Resultados obtenidos del muestreo microbiológico realizado en la ejecución del mes de febrero de 2025. Evidencia fotográfica de la actividad realizada	CARPETA No.16 14273 - 14294

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Para la ejecución del mes de febrero se realizo toma de muestreo microbiológico de acuerdo con el cronograma en: ✓ BODEGA Se presenta los resultados obtenidos			
24.	Conservar muestras testigo, en la de principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificas con el nombre del alimento, fecha de preparación y fecha de desecho, éstas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse, la cual debe ser una por semana en las sedes principales. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	La Unión Temporal Nutripae 25, en la fase de alistamiento presento el protocolo para toma de contramuestra de alimentos tales como alimentos proteicos, ensaladas, bebidas y alimentos que contengan queso. Se realiza toma de contramuestra de los alimentos entregados, estas se almacenan en el congelador con el rótulo respectivo de identificación de las contramuestras de acuerdo al menú de cada día, garantizando el almacenamiento por setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de alimentos. Se anexa certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la obligación y registro fotográfico de toma de contramuestra en las sedes:	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.24, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025 Registro fotográfico de toma de contramuestras en las sedes educativas	CARPETA No.16 14295 - 14304
25.	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 03335 de 2021.	La Unión Temporal Nutripae 25, en la ejecución del mes de febrero de 2025, realizó solicitudes de intercambio cuando se presentó novedad en el suministro de alimentos en las sedes educativas de la modalidad Preparada en sitio Complemento JM/JT, Complemento Almuerzo y Ración Industrializada. Para la ejecución del mes de febrero se realizaron los siguientes intercambios: **INTERCAMBIOS:** Modalidad RI:4 Modalidad RPS Almuerzo:1 Modalidad RPS Complemento JM/JT: 0 Se incluyo el producto Mani con sal y se anexa la ficha técnica del producto y la resolución INVIMA	NUTRICIONAL	**ANEXO No.36** Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios, realizadas en la ejecución del mes de febrero de 2025. Documentos de producto incluido (Resolución del INVIMA y ficha técnica del producto	CARPETA No.16 14305 - 14343
26.	Dar aplicación a la microprogramación donde se autorizan las raciones a suministrar de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se permite reportar que para la ejecución del mes de febrero de 2025 se establecieron cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE donde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento. Fechas de cortes SIMAT FECHA CORREO \| DESCRIPCIÓN DEL CORREO \| No. LOTE \| FECHA DE ATENCIÓN \| OBSERVACIONES 22/01/2025 \| ANEXO 13A \| proc8458924 \| 3 de FEBRERO al 7 de FEBRERO de 2025 \| Corte oficial semana 3 28/01/2025 \| DETALLADO \| proc8486640 \| 3 de FEBRERO al 7 de FEBRERO de 2025 \| Corte oficial semana 3	FINANCIERO	**ANEXO No.37** Cuadro consolidado del anexo 13ª y matrícula del SIMAT. Trazabilidad de Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT.	CARPETA No.16 14344- 14365

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		28/01/2025 ANEXO 13A proc8486641 10 de FEBRERO al 14 de FEBRERO de 2025 Corte oficial semana 4 4/02/2025 DETALLADO proc8507906 10 de FEBRERO al 14 de FEBRERO de 2025 Corte oficial semana 4 4/02/2025 ANEXO 13A proc8507910 17 de FEBRERO al 21 de FEBRERO de 2025 Corte oficial semana 5 11/02/2025 DETALLADO proc8528897 17 de FEBRERO al 21 de FEBRERO de 2025 Corte oficial semana 5 11/02/2025 ANEXO 13A proc8528900 24 de FEBRERO al 28 de FEBRERO de 2025 Corte oficial semana 6 18/02/2025 DETALLADO proc8546705 24 de FEBRERO al 28 de FEBRERO de 2025 Corte oficial semana 6			
27.	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el plan de mantenimiento aprobado.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se permite reportar que para la fase de alistamiento se realizó verificación de equipos garantizando el correcto funcionamiento para el inicio de las cantidades relacionadas con la ejecución del programa PAE. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No27 de la fase de operacional anexo No.38 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.38** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.27, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025	CARPETA No.16 14366 - 14367
28.	Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, la supervisión, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. (solo aplica para ración para preparar en sitio).	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se realizaron mantenimientos correctivos a equipos que se encuentran en las sedes educativas. ✓ I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede A ✓ I.E. Politécnico sede B ✓ I.E. Club Unión sede C ✓ I.E. San Francisco de Asís ✓ I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede A ✓ I.E. tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede C ✓ C.E. Rural El Paulon ✓ I.E. Camacho Carreño ✓ I.E. Rural Vijagual sede A ✓ I.E. Las Américas Nivel I ✓ I.E. Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia sede B Se anexa registro de las actividades realizadas.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Registro de mantenimientos correctivos realizados en el mes de febrero de 2025	CARPETA No.16 14367 - 14389

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
29	Realizar la devolución de los utensilios, menaje y muebles, con las mismas características técnicas, utilizadas en las entregas de la ración industrializada, a la finalización de la prestación del servicio o cuando se amerite.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento se recibió por parte de algunas sedes educativas elementos que son propios de las mismas para la ejecución de Programa, tales elementos como utensilios, menaje y muebles. Finalizada la ejecución del presente contrato se realiza la devolución de los elementos mencionados, garantizando que se conserven las condiciones en las que se recibieron al inicio de la ejecución del Programa, las sedes educativas son:	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.29, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025	CARPETA No.16 14390 - 14391
30.	Aplicar el Plan de Saneamiento Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; el documento debe estar impreso y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como en la supervisión del programa en cada uno de los puntos done opere. Teniendo en cuenta que este es un proceso sujeto a supervisión por las entidades competentes, se debe implementar dicho plan en cada unidad de servicio, según su entorno y necesidades, dejando como evidencia de su implementación los registros, listas de chequeo y demás soportes de las actividades.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento presento el plan de saneamiento básico Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; este plan fue aprobado el 31 de enero de 2025 a fin de iniciar la implementación en el mes siguiente. Para la ejecución del mes de febrero se realizo actividades de control integrado de plagas los días 6 y 13 de febrero de 2025 Se anexa Registros de las actividades de planes de saneamiento	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Registro de actividades de plan de saneamiento realizados en el mes de febrero de 2025	CARPETA No.16 14392 - 14400 CARPETA No.17 14401 - 14457
31.	Entregar en cada comedor escolar a más tardar en los cinco (5) primeros días del inicio de la operación, los formatos de seguimiento al programa de limpieza y desinfección, para su diligenciamiento, programa de residuos sólidos y los formatos del programa de abastecimiento de agua.	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la fase de alistamiento presento el plan de saneamiento básico Básico en la(s) bodegas(s) de almacenamiento y/o planta (s) de producción o ensamble y en los comedores atendidos, según lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; este plan fue aprobado el 31 de enero de 2025 a fin de iniciar la implementación en el mes siguiente. Así mismo, se garantiza que en cada sede educativa cuenta con una carpeta con la información y los formatos para la respectiva implementación. Para la ejecución del mes de febrero no se presentaron cambios en los planes de saneamiento aprobados o cambios de modalidad en las sedes educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento a la Obligación Técnica No.31 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025	CARPETA No.17 14458 - 14459
32	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos , más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta, con los soportes	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación durante la ejecución del mes de febrero de 2025 realizo compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaria de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. Para la ejecución de febrero de 2025 se realizó un total de compras de alimentos por valor de **$989.993.184,26 (novecientos ochenta y**	FINANCIERO	**ANEXO No.43** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025 (documentos de	CARPETA No.17 14460 – 14600 CARPETA No.18 14601 - 14644

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	correspondientes, con el fin e dinamizar la economia de las regiones, apoyarla producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico "compras públicas locales2 de la Resolución 335 de 2021 y en cumplimiento del numeral b del artículo 7 de la Ley 2046 de 2020. La verificación del porcentaje de compras locales se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes, y un 40% corresponderá a la adquisición de bienes y servicio, con los soportes correspondientes con el fin de dinamiza la economia de las regiones. Es de precisar que así el formato establecido por parte del MEN se enuncie como "FORMATO DE SEGUIMIETNO MENSUAL DE COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIO" se debe registrar los alimentos, bienes y servicios, con la claridad que para el cumplimiento de la obligación de compras locales de alimentos, solo se tendrá en cuenta lo registrado en el componente de alimentos que deberán equivaler mínimo al 30% de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, más los porcentajes adicionales ofertados en su propuesta.	**nueve millones novecientos noventa y tres mil ciento ochenta y cuatro pesos con veinte seis centavos MCTE),** dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el periodo del 01 al 28 de febrero de 2025 se realizaron compras por valor de **$184.511.024,00 (Ciento ochenta y cuatro millones quinientos once mil veinticuatro pesos MCTE),** dando cumplimiento con el **20.%** de las compras mensuales. De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: - **CLAUDIA JIMENA RUEDA HERNANDEZ,** - **LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS,** - **YOLANDA VILLABONA VILLAMIZAR,** Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32,5% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020		Representante legal y contadora) Formato de la UAPA compras totales Facturas de proveedores compras Formato MEN 32,5% Facturas de todas las compras de alimento CD - Magnético compras locales	
33.	Implementar el Plan de Capacitación aprobado, enviando informe mensual de los avances de su ejecución y dejando la respectiva constancia de los comedores escolares.	La Unión Temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos El día a 01 de febrero se realizó capacitación al personal manipulador de alimentos, de acuerdo con el cronograma establecido, con los siguientes temas: 1. Anexo técnico alimentación saludable y sostenible minuta patrón, ciclos de menús, estandarización de gramajes y porciones servidas, eta / diligenciamiento de formatos 2. Anexo técnico calidad e inocuidad de alimentos, plan de saneamiento básico y BPM 3. Diligenciamiento de formatos del programa PAE 4. Protocolo de suplencias, repitencias y reubicaciones 5. Prevención de la contaminación cruzada Se anexa acta y listado de asistencia a la capacitación.	TÉCNICO	**ANEXO No.44** Acta y listado de asistencia a capacitación correspondiente almes de febrero de 2025	CARPETA No.18 14645 - 14672
	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el panorama de factores de riesgo	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación social No. 34, en el mes de enero presenta el Programa de Salud	SOCIAL	**ANEXO No.45**	

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
34.	conforme al Decreto 614 de 1984, Art 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 Art 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La anterior información se presentó en la etapa de alistamiento en la ***obligación técnica No34 de la fase de operacional anexo No.45 del informe No.1 presentado en el mes de enero de 2025.*** Para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se presenta da cumplimiento al cronograma con los siguientes temas: - Presentación de la empresa - Inducción al SGSST del personal - Normas y procedimientos básicos de seguridad en el trabajo - EPP - Protocolos de emergencia y evacuación		Acta de capacitación del Programa de Salud ocupacional, realiza en el mes de febrero de 2025	CARPETA No.18 14673 - 14681
35.	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente, las diferentes áreas que conforman el comedor escolar	La Unión Temporal Nutripae 25, en cumplimiento de la presente obligación se realizó entrega de afiches de material sanitario el cual se requiere para señalización de áreas (área de recibo de alimentos, área de almacenamiento, área de preparación, área de distribución-comedor y área de lavado, área de almacenamiento de insumos de aseo) para ser publicados en cada área según corresponde a la modalidad atendida RPS o RI en las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar PAE en el Municipio de Bucaramanga – Grupo 1. Se anexa registro fotográfico de la señalización en las sedes educativas: - I.E. Club Unión sede D - I.E. Club Unión sede E - I.E. Jorge Eliecer Gaitán sede B - I.E Los Colorados - I.E. Rural Vijagual sede B - I I.E. Rural Vijagual sede C - I.E. Rural Vijagual sede G - I.E. Rural Vijagual sede I	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, Identificado y señalizado con avisos se áreas	CARPETA No.18 14682 - 14705
36.	Publicar en cada unidad de servicio, en un lugar visible a toda la comunidad educativa, la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones e diseño e información definidas por el MEN-UAPA.	La Unión temporal Nutripae 25, durante la etapa de alistamiento presento el afiche de visibilidad con toda la información detallada del contrato y se aprobó por el Equipo de Supervisión del Programa PAE. Esta contiene información precisa de cada sede, tipo de complemento, fecha de inicio, número de días de atención, total de cupos asignados, numero de contrato, numero de manipuladoras, nombre del operador y los canales de atención al ciudadano tanto del UAPA, como del equipo de Supervisión, medios por el cual se atiende cualquier petición, queja, reclamo o solicitud con referencia a la ejecución del programa. Así mismo, se realizó entrega en la totalidad de sedes educativas de acuerdo a la modalidad atendida (Ración Preparada en Sitio, Ración Industrializada).	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, donde se evidencia la publicación de la Ficha Técnica de información del PAE	CARPETA No.18 14706 - 14714

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Se anexa registro fotográfico del afiche de visibilidad publicado en las sedes educativas: - I.E. Campo Hermoso sede B - I.E. Club Unión sede D - I.E. Club Unión sede E - I.E. Los Colorados - I.E. Rural Vijagual sede B - I I.E. Rural Vijagual sede C - I.E. Rural Vijagual sede G - I.E. Rural Vijagual sede I			
37.	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos control, dentro de los 10 días calendario de su recibo.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación para la ejecución correspondiente al mes de enero de 2025 y etapa de alistamiento se realizaron todas las actividades referentes con el inicio del presente contrato de acuerdo con lo establecido en las obligaciones Técnicas, Jurídicas, Nutricionales y sociales. Para la ejecución del mes de febrero no se presentaron hallazgos o requerimientos enviados por parte del MEN u otros entes de control diferentes al equipo de supervisión. Se anexa certificado de cumplimiento.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.37, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025	CARPETA No.18 14715 - 14716
38.	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación durante la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025 se recibieron visitas o solicitudes del equipo de supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Se recibieron Hallazgos correspondientes a las visitas realizadas en el mes de febrero de 2025. **Semana No.3** (correspondiente del 3 al 7 de febrero de 2025) **Semana No.4** (correspondiente del 10 al 14 febrero de 2025) **Semana No.5** (correspondiente del 17 al 21 de febrero de 2025) **Semana No.6** (correspondiente del 24 al 28 de febrero de 2025)	TÉCNICO	**ANEXO No.49** Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad, correspondientes al mes febrero de 2025.	CARPETA No.18 14717 – 14800 CARPETA No.19 14801 - 14918
39.	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la ETC, del MEN la supervisión del PAE y las efectuadas por los diferentes entes de control.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la atención de las visitas realizadas a comedores escolares, bodegas y sede administrativa, donde se realizan procesos vinculados con el programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de los diferentes entes de control. Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se recibieron visitas de entes de control diferentes a la supervisión de la Alcaldía de Bucaramanga. Se anexa actas de visitas recibidas	TÉCNICO	**ANEXO No.50** Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas	CARPETA No.19 14919 – 15000 CARPETA No.20 15001 – 15200 CARPETA No.21 15201 - 15349
40.	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la participación en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o de seguimiento que fuera convocado.	SOCIAL	**ANEXO No.51** Actas de comité CAE, realizadas en la ejecución del mes de febrero de 2025.	CARPETA No.21 15350 – 15400 CARPETA No.22

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Para la ejecución del mes de febrero de 2025 se generaron convocatorias a reuniones de CAE en las siguientes sedes: ✓ I.E. Liceo Patria ✓ I.E Politécnico sede D ✓ I.E. Politécnico sede C ✓ I.E. Politécnico sede E ✓ I.E Oriente Miraflores ✓ C.E. Rural El Paulon ✓ I.E. Rural Vijagual sede B ✓ I.E. Rural Vijagual sede C-I ✓ I.E. Rural Vijagual sede D ✓ I.E. Rural Vijagual sede E ✓ I.E. Rural Vijagual sede G ✓ I.E. Rural Vijagual sede H			15401 - 15412
41.	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos del MEN-UAPA.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se presentó plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable donde indica las actividades a realizar, así como el cronograma y el pendón alusivo al tema. Material que se utiliza como imagen para desarrollar las actividades. Para la ejecución del mes de febrero se presenta el material para implementar la capacitación de hábitos saludables.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Material implementado para realizar las capacitaciones de Hábitos saludables Aprobación de material para capacitación de hábitos saludables	CARPETA No.22 15413 - 15423
42.	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir informe de resultados.	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación y para el inicio de la ejecución del contrato No.276 de 2024 se procedió a suscribir el acta de inicio de la operación y ejecución del contrato del Programa de Alimentación Escolar – PAE. ✓ Fecha del acta 23 de diciembre de 2024 ✓ Fecha de inicio de la operación 20 enero de 2025 ✓ Fecha de finalización 6 de agosto de 2025. Acta No.1 correspondiente a la ejecución parcial del mes de enero de 2025, con fecha de expedición el	JURIDICO	**ANEXO No.53** Acta de ejecución parcial del mes anterior (Acta No.1 enero de 2025)	CARPETA No.22 15424 - 15432
43.	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, los siguientes documentos. A) carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa. D) carpeta de control de	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada *control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en el ciclo de menús, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013* se presentó los documentos de los alimentos que se suministran en la ejecución de los ciclos de menús en las modalidades de atención Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, los documentos presentados: ✓ Resolución o consulta Invima ✓ Acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique)	TÉCNICO	**ANEXO No.54.1** ✓ Formato alimentos Uapa. ✓ Resolución o consulta Invima ✓ Acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique)	CARPETA No.22 15433 - 15588
		La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada *carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social,*	FINANCIERO	**ANEXO No.54.2**	CARPETA No.22 15589 - 15597

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	*prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen los operadores. c) listado de personal vinculado al programa* Se presenta certificado de cumplimiento a las actividades descritas por la misma razón asociada a su confidencialidad. La información puede ser revisada en visita sitio mas no será entregados como soportes adicionales		Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación financiera. Con fecha de generación 17 de marzo de 2025	
44.	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación relacionada y para la ejecución del mes de febrero de 2025 se realizaron todos los procesos que requieren compras a fin de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, nutricionales, financieras y actividades asociadas al cumplimiento al objeto contractual y prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Los soportes de los egresos correspondientes y relacionados con estas actividades desde la parte financiera se encuentran disponibles en la sede principal de la UT NUTRIPAE25 a disposición para la correspondiente revisión en cualquier momento que se requiera. Así mismo, notificamos que para la ejecución del mes de febrero no se ha recibido ingresos por parte del ente contratante.	FINANCIERO	**ANEXO No.55** Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025	CARPETA No.22 155898- 15600 CARPETA No.23 15601- 15605
45.	Disponer de las hojas de vida del personal administrativo y operativo solicitado, para su verificación durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos de formación y experiencia. En el evento de requerirse en el transcurso de la operación del cambio de personal, el proponente deberá informar y enviar a la supervisión para su aprobación, los documentos que acrediten las mismas condiciones de idoneidad del nuevo personal.	La Unión Temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó proceso de contratación y vinculación laboral de todo el personal cuyas funciones hacen parte la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La vinculación laboral se realizó conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con la contratación de personal ***Obligación Jurídica No.1 de la fase de Alistamiento Anexo No.1*** del presente informe, en los que se incluye Contrato, Afiliaciones a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, Hoja de Vida (documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN) en la Se anexa certificado de cumplimiento de la obligación Jurídica No.45	JURÍDICO	**ANEXO No.56** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación jurídica No.45, con fecha de generación 17 de marzo de 2025	CARPETA No.23 15606- 15607
46.	Capacitar a docentes, estudiantes y padres de familia en las sedes educativas, en buenos hábitos de alimentación y vida saludable, de acuerdo con la propuesta presentada al Municipio. Su cumplimiento se	La Unión temporal Nutripae 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento se presentó plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable donde indica las actividades a realizar, así como el cronograma y el pendón alusivo al tema. Material	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado de Representante Legal	CARPETA No.23 15608- 15609

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	verificará mensualmente a través de las cuentas de cobro, para tal fin se deberán presentar las actas de capacitación, detallando el tema, fecha de realización, lugar, registro fotográfico y metodología utilizada, con la respectiva lista de asistentes, tipo de participantes, numero de documento e identidad y firma del asistente.	que se utiliza como imagen para desarrollar las actividades. Para la ejecución del mes de febrero de 2025, se verifican todos los documentos relacionados con el plan de capacitación en hábitos de alimentación saludable en la Obligación ***Nutricional No.41 de la fase operacional del PAE Anexo No.52*** del presente informe,		cumplimiento de la obligación Nutricional No.46, con fecha de generación 17 de marzo de 2025	
47.	Enviar a la supervisión del contrato, en el evento de requerirse un cambio de vehiculo, el concepto sanitario favorable del nuevo vehiculo para su aprobación, lo cual será objeto de verificación en el transcurso de la operación. La entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	La Unión temporal Nutriape 25, durante la etapa de alistamiento se realizó entrega de los documentos relacionados con los vehículos del transporte de los alimentos, los cuales cumplen con las condiciones técnicas según la normatividad y solicitud de las obligaciones del contrato para garantizar la calidad del transporte de los alimentos distribuidos para la ejecución del Programa PAE. Los vehículos aprobados en la fase de alistamiento se identifican con las placas: **GDW 369 - GQU 581 - GQV-257 - GQV 365 - TOR 831 - LPL 045 - KMZ 385** Documentos presentados: 10. Registro fotográfico del vehiculo 11. Ficha técnica del vehiculo 12. SOAT VIGENTE de cada uno de los vehículos. 13. Licencia de transito 14. Copia de la Póliza de cada uno de los vehículos 15. RUNT 16. Concepto sanitario del vehiculo 17. Certificado de fumigación del vehiculo 18. Documentos de conductor: • Copia de la cédula de ciudadanía del Conductor de cada vehiculo. • Copia de la licencia de conducción de cada conductor. • Certificación de haber cursado y aprobado curso de manipulación de alimentos BPM • Exámenes médicos. Para la ejecución del mes de febrero se aprobó el vehiculo de palca **GQW 530**. Documentos que se encuentran en la ***Obligación Técnica No.11 de la fase de alistamiento en el anexo No.11*** del presente informe	TÉCNICO	**ANEXO No.58** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnica No.47, con fecha de generación 17 de marzo de 2025	CARPETA No.23 15610- 15611

c). Seguimiento y control del PAE

No.	OBLOGACION	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA	No. FOLIO	
1.	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe	La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 realizó reubicaciones autorizadas por la ETC en el periodo se anexa listado donde indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas. Las reubicaciones presentadas en las I.E. del Municipio de Bucaramanga Grupo 1: ✓ I.E. San Francisco de Asís: 119	TÉCNICO	**ANEXO No.59** Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes febrero de 2025	CARPETA No.23 15612- 15623

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	✓ I.E. Rural Vijagual sede H: 123 ✓ C.E. Rural la Malaña sede A: 56			
2.	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financieros del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo del mes de febrero de 2025 realizo todas las actividades relacionadas con la ejecución del Programa en las 24 instituciones educativas contratadas con sus respectivas coberturas y de acuerdo a la modalidad de atención se realizo los procesos para dar cumplimiento a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, nutricionales y sociales. Se presenta el informa descriptivo de las actividades realizadas en el mes de febrero de 2025 donde se relaciona el porcentaje de avance de la ejecución del contrato en un cumplimiento del **19.84%**	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.60** Informe descriptivo de todas las actividades realizadas durante el mes de ejecución	CARPETA No.23 15624- 15691
	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	La Unión temporal Nutrispe 25, durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 emplea y diligencia las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, titulares de derecho en las 58 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones. En el anexo 18.A de la operación #53086596 donde clasifica las diferentes modalidades de las sedes educativas. Con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones. En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas: **REUBICACIONES RI** **SEDE** / **CANTIDAD** INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS — 123 SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO — 175 En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia según las directrices de los rectores de las diferentes sedes educativas: **SUPLENCIA RI** SEDE A: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRIA SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	FINANCIERO	**ANEXO No.61** CD -Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho. Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas) Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector. Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT. Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector. Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado. Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución. Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC	CARPETA No.23 15692- 15800 CARPETA No.24 15801- 16000 CARPETA No.25 16001- 16200 CARPETA No.26 16201- 16400 CARPETA No.27 16401- 16600 CARPETA No.28 16601- 16800 CARPETA No.29 16801- 17000 CARPETA No.30 17001- 17190

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES **SUPLENCIA RPS** SEDE B: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA SEDE A:INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS IE RURAL VIJAGUAL SEDE C SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS SEDE B: LA HORMIGA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMB			
4.	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.	La Unión temporal Nutriape 25, durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 no se presentaron actividades relacionadas monitoreo y control y/o mesa Publica Relacionados con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga	SOCIAL	**ANEXO No.62** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación social No.4, con fecha de generación 17 de marzo de 2025	CARPETA No.30 17191- 17192
5.	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.63** Acta de socialización de plan de compostaje en la sede	CARPETA No.30

N.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	se realizó socialización en la sede educativa donde se aplicará el plan de compostaje. Se anexa Acta de socialización		educativa C.E.R EL PAULON	17193- 17197
6.	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimento.	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la implementación de planes de mejora en caso de requerirse, según visitas que se efectúen por el Ministerio de Educación Nacional. Durante el periodo de ejecución del mes de febrero de 2025 no se recibieron visitas o solicitudes por parte del Ministerio de Educación Nacional, se anexa certificado de cumplimiento de la presente obligación.	TÉCNICO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnico No.6, con fecha de generación 17 de marzo de 2025	CARPETA No.30 17198- 17199
7.	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por al Supervisión para la evaluación del programa.	La Unión temporal Nutriape 25, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación se garantiza la asistencia a los comités de seguimiento con respecto a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, las cuales son convocadas por el equipo de Supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, realizadas en las siguientes fechas: ✓ Jueves 6 de febrero de 2025 ✓ Jueves 13 de febrero de 2025 ✓ Jueves 20 de febrero de 2025	TÉCNICO	**ANEXO No.65** Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE.	CARPETA No.30 17200- 17200 CARPETA No.31 17201- 17210

Susana Clavijo C.

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UT NUTRIPAE25
NIT: 901.900.655-4

CONTRATO DE SUMINISTRO

276 DE 27 DICIEMBRE DE 2024

OPERADOR

UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE 25

OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"..

INFORME EN LINEA No 2

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 02 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

BUCARAMANGA – SANTANDER

2025

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades que realizó el operador **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **02 AL 28 DE FEBRERO de 2025** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No.276 de 2024 cuyo objeto es ""SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financiero, administrativo y legal del periodo de ejecución del **02 AL 28 DE FEBRERO de 2025.**

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3° que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas
de alimentos para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

Norma Técnica NTC PAE 6717 de 2024: Norma Técnica de Calidad que establece los requisitos para la gestión integral del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta norma busca mejorar las actividades del PAE, así como su continuidad y transparencia. También permite a las Entidades Territoriales Certificadas planear, contratar, ejecutar y hacer seguimiento al programa.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5°. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo
humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

CONSIDERACIONES

Que el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con N.I.T. No. 890.201.222-0, representado en este acto por el ordenador del gasto **DRA.MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.395.647 expedida en Málaga - Santander, obrando en calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÒN** del municipio de Bucaramanga, nombrada mediante resolución No.2240 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de posesión No.0007 del 02 enero de 2024, y delegada por el Alcalde de Bucaramanga para contratar mediante Decreto Municipal No.0220 de 09 de junio de 2020, en el ejercicio de la competencia otorgada por el Art 12 de la Ley 80 de 1993 y quienes en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y, por la otra, **UNIÒN TEMPORAL NUTRIPAE25** identificada con NIT: 901.900.655-4 cuyo representante legal es **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** con cédula de ciudadanía No.1.098.604.325 de Bucaramanga, quien tiene plenas facultades para suscribir el acuerdo y obligar a los integrantes plurales conformada por: i) SOLUCIONES LOGISTICAS GEKKO S.A.S, identificada con NIT No.901.644.067-5, con una participación del 80%; ii) ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA - ASOPACHUILA, identificada con NIT No.901.763.136-5, con una participación del 19%; iii) CORPORACION ESTRATEGIAS EMPRESARIALES, identificada con NIT No.900.122.691-8, con una participación del 1%; como aparece en el documento de conformación de la unión temporal.
Se celebro contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones:

1) El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación, actuando en el marco de la Ley 115 de 1994 y cumpliendo con las responsabilidades y obligaciones consagradas en la Ley 715 de 2001, en lo que corresponde a la inversión del sector, ha priorizado destinar un porcentaje de su presupuesto a la prestación del Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Bucaramanga que cuentan con estudiantes focalizados conforme la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE" expedido por Director General UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER- que hacen parte integral del presente estudio previo, adelantó el proceso de selección de licitación pública con el fin de contratar el servicio de **SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**

2) Que efectuadas cada una de las etapas y estudios procesales en desarrollo del proceso de contratación bajo la referencia SEB-LP-002-2024, en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia, la administración municipal expidió acto administrativo de adjudicación debidamente motivado y fundamentado, razón por la cual, resulta procedente suscribir el compromiso contractual.

3) Que, en la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo gravedad del juramento lo siguiente: a) Que no se halla incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que, si llegaré a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 Ibidem y la Ley 821 de 2003. b) Que el contratista no figura en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000.

4) Que en consideración de lo expuesto en líneas superiores y dando cumplimiento y observancia a los aspectos jurídicos dispuestos para el efecto, se hace necesario celebrar el contrato de suministro.
5) En el municipio de Bucaramanga a los cinco (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía **No.1.098.604.325 de Bucaramanga,** actuando como representante legal de la UNION TEMPORAL NUTRIAPE DE, identificada con el NIT No. 901.900.655-4, quien para los efectos del contrato se llamará el **CONTRATISTA** y **ALIX CECILIA CHINCHILLA** identificada con cedula de ciudadanía **No.37.324.236**, Sub Secretaria de Educación, actuando en calidad de supervisor del contrato y suscribieron acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), previa las siguientes:

1- Que, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se firmó entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con NIT No. 890.201.222-0 y el **CONTRATISTA**, el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 de 2024, el cual se perfeccionó en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
2- Que, entre la **SECRETARIA DE EDUCACIÒN – ORDENADOR DEL GASTO** del municipio de Bucaramanga o quien haga sus veces y el **SUPERVISOR**, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 276 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024),
3- Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuéstales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal Acta No.014 de septiembre 2024, así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día

en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4- Que, el veintisiete (27) de diciembre (2024) se suscribe **ACTA DE INICIO** del contrato DE SUMINISTRO No. 276 de 2024, y el 20 de enero de 2025 se inicia la prestación efectiva del suministro de raciones alimentarias a los beneficiarios focalizados por la estrategia del Programa de Alimentación Escolar PAE.

5- Se regirá por las siguientes clausulas **CLÁUSULA PRIMERA**: OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". **CLÁUSULA SEGUNDA –VALOR:** el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210,120)** incluido IVA. **CLÁUSULA TERCERA – IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el presente contrato se respalda presupuestalmente por el acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del concejo Municipal de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO:** El Municipio de Bucaramanga reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en proceso colombianos, mediante Actas parciales mensuales, previa aprobación de la supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. **CLAUSULA QUINTA – DURACIÒN DEL CONTRATO:** El plazo de la ejecución del objeto será por **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2025,** contados desde la fecha consagrada en el acta de inicio.

1. COMPONENTE LEGAL

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**28/02/2025**
CONTRATO No. :	**276 de 2024**
FECHA DE CONTRATO:	**27/12/2024**
NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.**

OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE) $16.779.210.120,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 R.L. MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
SUPERVISOR:	ALIX CECILIA CHINCHILLA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	20/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/08/2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA DE INICIO:	ACTA DE INICIO (30/12/2024)
ACTA No. 1	ACTA DE PAGO PARCIAL (Marzo 2025)
ACTA No. 2	ACTA DE PAGO PARCIAL (_____)

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025

El valor total de la operación, para ciento veinte (120) días calendario escolar en la vigencia 2025 es de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($33.474.386.080,00), distribuidos en dos (2) operadores

TABLA 2. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Fortalecimiento del programa de alimentación escolar - PAE	120 DIAS	$17.753.974.694,00	Recursos propios
		$8.240.000.000,00	SGP LIBRE INVERSIÓN
		$1.516.412.786,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		$5.874.910.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		$90.600.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
TOTAL		**$33.475.897.480,00**	

El valor asignado para la operación del Programa Alimentación Escolar - PAE del Municipio de Bucaramanga se distribuye dos (2) operadores. Siendo la UNION TEMPOTAL NUTRIPAE 25 el contratista del Grupo 1, el cual se asigna el valor detallado a continuación:

1.2.1 El valor para el grupo 1, para los ciento veinte (120) días calendario escolar e la vigencia 2025 es de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($16.780.713.080,00), teniendo en cuenta lo siguiente:

RUBO PRESUPUESTAL GRUPO 1

TABLA 3. *RUBRO PRESUPUESTAL GRUPO 1*

GRUPO 1					
Tipo De Complemento	Nivel Educativo	Cantidad de Días	Valor Unitario por tipo de Complemento	Total, Días De Operación	Valor Total Del Servicio
RACION INDUSTRIALIZADA – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y MAÑANA	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	10156	$ 5.818,33	120	$7.090.919.200,00
RACIÓN PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	8759	$8.465,00	120	$8.897.392.200,00
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA (JM) JORNADA TARDE (JT)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	1141	$5.787,33	120	$792.401.680,00
TOTAL					$16.780.713.080,00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 016 del 20 de septiembre de 2024 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025Se anexa el Acuerdo

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: DPRO-FT-06	Serie:	Página 1 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

2. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".

3. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.

4. Que la Ley 819 de 2003, en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales.

5. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 054 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y Acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

6. Que según la Ley 1483 del 9 de diciembre de 2011, permite exclusivamente a las entidades territoriales, tramitar autorización de vigencias futuras excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

7. Que mediante Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012, se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011 en el cual estableció en su artículo primero *"la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias o Ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica y anexar el estudio técnico, que acompañe a los proyectos de inversión que superan el periodo de gobierno y debe contener como mínimo lo establecido en el Artículo 2 del mismo decreto".*

8. Que la Ley 1551de 2012 en su artículo 18 modifica el artículo 322 de la Ley 136 de 1994, establece en su parágrafo 4°. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

 - Contratación de empréstitos
 - *Contratos que comprometan vigencias futuras*
 - *Enajenación y compraventa de bienes inmuebles*
 - *Concesiones*
 - *Las demás que determine la Ley*

9. Que mediante Decreto Municipal 0178 de diciembre 19 de 2023, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2024.

10. Que mediante el Decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2024.

11. Que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y forman parte del Plan de Desarrollo *"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA"*, aprobado mediante el Acuerdo 007 del 18 de junio de 2024.

12. Que de acuerdo a la solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2025 según consecutivos Nro. 2-SEB-PRE-202403-00066783 presentada por la Secretaría de Educación en la cual justifica la necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2025 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

13. Que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el Alcalde Municipal pueda comprometer vigencias futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentran viabilizados en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación:

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACION SUPERIOR PARA LA TRANSICIÓN A LA EDUCACION TECNICA, TECNOLOGICA, PROFESIONAL Y DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010064
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	BPIN 2024680010146
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010027
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010034
MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010196
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010199

14. Que se solicitan vigencias futuras excepcionales para el 2025, según el siguiente cronograma de ejecución de contratos:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA
EDUCACIÓN SUPERIOR	2 semestres
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	120 días
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA -PAE	6 meses
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR	
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	7 meses
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA	7 meses
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS	12 meses
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.	120 días
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE	

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SERVICIO EDUCATIVO	11 meses
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD	10 meses

15. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta de Confis 32 de septiembre 11 de 2024 emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura excepcional.

16. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras excepcionales de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 y la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30°.

17. Que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto manifiestan que su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003 y corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos del Municipio.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. ($89.487.502.046,96)**; con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías, fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación:

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR	2 semestres	5.303.549.833,93	RECURSOS PROPIOS
		2.540.268.219,03	1 % INDUSTRIA Y COMERCIO
TOTAL EDUCACION SUPERIOR		7.843.817.852,93	
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	120 días	17.753.974.694,00	RECURSOS PROPIOS
		8.240.000.000,00	SGP LIBRE INVERSION
		1.516.412.700,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-05	Serie:	Página 5 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	TIEMPO DE VIGENCIA FUTURA	VALOR VIGENCIAS FUTURAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN
		3.874.910.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		90.030.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
FORTALECIMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA - PAE	6 meses	710.030.000,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ALIMENTACION ESCOLAR		34.183.087.480,00	
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: ASEO	7 meses	6.000.950.000,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - VIGILANCIA	7 meses	9.609.326.332,00	RECURSOS PROPIOS
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ARRENDAMIENTOS	12 meses	97.021.534,70	RECURSOS PROPIOS
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.E.	120 días	6.857.036.706,18	RECURSOS PROPIOS
TOTAL ASEO, VIGILANCIA, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE		22.566.244.572,88	
SERVICIO EDUCATIVO	11 meses	2.930.384.832,66	RECURSOS PROPIOS
		15.257.186.281,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - CONECTIVIDAD	10 meses	4.756.911.955,00	RECURSOS PROPIOS
		907.070.041,00	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
TOTAL		85.497.502.045,16	
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS		8.240.000.000,00	SGP LIBRE INVERSION
		16.164.256.323,49	SGP PRESTACION DEL SERVICIO
		1.016.412.788,00	SGP ALIMENTACION ESCOLAR
		3.874.910.000,00	LEY 1450 ALIMENTACION ESCOLAR
		54.061.606.716,47	RECURSOS PROPIOS
		2.540.304.216,00	RECURSOS PROPIOS 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO
		95.800.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		85.497.502.045,16	TOTAL VIGENCIA FUTURAS 2025

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-05	Serie:	Página 8 de 7

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2025.

ARTICULO TERCERO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente, **ELKIN YESID BELLO PEÑA**

El Secretario General, **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

El Autor, **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**
Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponentes, **LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**
Concejal de Bucaramanga

ACUERDO No. 016 DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 016 Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión extraordinaria de la Comisión Primera el día 12 de septiembre del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria extraordinaria llevada a cabo el día 16 de septiembre del año 2024.

El Presidente,

ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Edwin Steve Sandoval Rueda
Abogada: sec General

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el dia cinco (30) del mes de diciembre del 2024 se realizó aprobación de las garantías exigidas en el contrato como requisito para su ejecución, expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO,** en la cual figura en calidad de tomador el **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25,** identificada con NIT: 901.900.655-4, representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con cedula de ciudadania No. 1.098.604.325 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.276 de 2024 del 27 de diciembre del 2024, nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 4. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES*

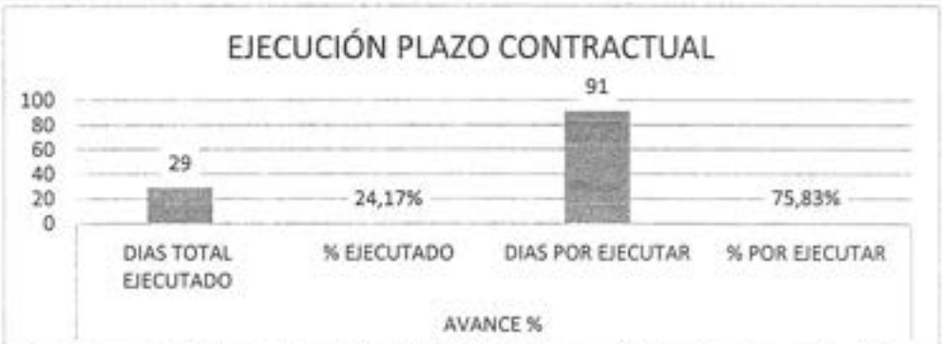
ASEGURADORA	AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	37-44-101043953	27/12/2024	06/02/2026	$ 3.355.842.024,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	37-40-101028234	27/12/2024	06/08/2025	$ 838.690.506,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	37-44-101043953	27/12/2024	06/08/2028	$ 838.960.506,00
	CALIDAD DE SERVICIO	37-44-101043953	27/12/2024	27/12/2024	$ 3.355.842.024,00

1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

El plazo inicial del contrato según la cláusula séptima del contrato de suministro No 276 de 2024, establece la duración o vigencia del contrato, el cual corresponde a un plazo de **CIENTO ONCEVEINTE (120) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, contados a partir de la fecha de inicio veinte (20) de enero de 2025, terminando con ello el contrato el seis (06) de agosto del 2025.

TABLA 5. *EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL*

PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO										PLAZO POR EJECUTAR	
		PERIODO 2025								AVANCE %			
DÍAS TOTALES	%	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAY O	JUNIO	JULIO	AGOSTO	DIAS TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		10	19										
120	100	29								29	24,17%	91	75,83%



La grafica 1. *Refleja el plazo contractual ejecutado durante el periodo* ***del 01 al 28 de febrero*** *de 2025, el cual corresponde a diecinueve (19) días calendario escolar ejecutados, siendo así, que a corte del* ***28 de febrero*** *de 2025 se ha ejecutado* ***24,17%*** *del plazo contractual, quedando* ***75,83%*** *de plazo contractual por ejecutar correspondiente a* ***91*** *días calendario escolar.*

1.5 PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Operador UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE25, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 6. *PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.*

				UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25			
				NIT.901900655-4			
				PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
#	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	PERFIL	TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	COORDINADOR	13873558	JHON JAIRO MANCERA RODRIGUEZ	Ingeniería de Alimentos	68254-136600	7/01/2025	
2	NUTRICIONISTA	63547744	PAOLA CAROLINA SEPULVEDA PINILLA	Nutricionista Dietista	MND 05772/ RESOLUCIÓN No.03611/06	15/01/2025	

3	JEFE DE CALIDAD	63552738	YARLEY RAMIREZ FLOREZ	Ingenieria de Alimentos	68254-384009	2/01/2025	
4	JEFE DE BODEGA	37180519	SUSANA CLAVIJO CASTRO	Administración de Empresas	T.P. 31986 RESOLUCIÓN No. 8699/06	2/01/2025	
5	SUPERVISOR 1	1152469654	LEONARDO FABIO LOZANO MALDONADO	Ingenieria Industrial	011239-0563996	7/01/2025	
6	SUPERVISOR 2	37745410	EDDY LIZETH LEON SANDOVAL	tecnólogo en Procesamiento de Alimentos	091239-0583892 CND	31/01/2025	28/02/2025
7	SUPERVISOR 3	1125789217	LUIS CARLOS ROJAS MOLANO	Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos	68002-064577	15/01/2025	

1.6 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, para la ejecución del mes de **febrero** conto con **168** personas para la eficiente operación del PAE seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

TABLA 7. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO MES DE FEBRERO DE 2025

			UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25			
			NIT.901900644-4			
			PERSONAL MANIPULADOR			
			MES: FEBRERO 2025			
#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
1	C.E.R EL PAULON	RPS	1098610347	NATHALY ACOSTA CORREA	20/01/2025	
2	C.E.R EL PAULON	RPS	1098798338	LEIDY TATIANA JEREZ OREJUELA	27/01/2025	
3	C.E.R EL PAULON	RPS	1098747722	ANDREA JULIANA JEREZ OREJUELA	22/01/2025	
4	SEDE A: C.E.R. LA MALAÑA	RI	1098622498	YURI MILENA LIZARAZO GUTIERREZ	20/01/2025	
5	SEDE B: C.E.R. LA MALAÑA	RPS	63528904	OLGA PATRICIA BACAREO RAMIREZ	20/01/2025	
6	SEDE A: I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	RI	63328472	RUTH JACKELINNE MORENO LUNA	20/01/2025	
7	SEDE A: I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	RI	1128198272	LISETH PAOLA MARTINEZ AMADOR	27/01/2025	
8	SEDE A: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RI	1005335870	JHERLY TATIANA PEÑA CUADROS	27/01/2025	
9	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098734227	ESTEFANI ANDREA DIAZ RODRIGUEZ	27/01/2025	
10	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098612532	ROSELIA PINTO PINTO	20/01/2025	
11	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098760525	JESSICA KATHERINE CRUZ PARRA	27/01/2025	
12	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098718004	ERIKA YURLEY BRAND GALVIS	27/01/2025	
13	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1098700535	DEINY YURAIMA HERRERA GARAY	20/01/2025	
14	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1099203192	IDALY VANEGAS	27/01/2025	
15	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1005236927	DUVAN FELIPE SARMIENTO JEREZ	27/01/2025	
16	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS	1007537379	LEIDY PATRICIA MONCADA GALEANO	27/01/2025	
17	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	60414755	TORCOROMA ORTIZ PEREZ	27/01/2025	
18	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	37511275	JAZMIN GUALDRON MENDOZA	21/01/2025	
19	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	1005105743	ANGIE PAOLA SANCHEZ GUALDRON	27/01/2025	
20	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	37728385	MARTHA ISABEL NARANJO PARADA	21/01/2025	
21	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1026264761	YEINNY CAROLINA NAVARRO BARBOSA	27/01/2025	
22	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1095911772	ESMERALDA PEDROZA PARRA	20/01/2025	
23	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1091976737	MAIRA ALEJANDRA GALVIS PARRA	3/02/2025	
24	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1093744427	ENY JOHANA MARTINEZ VERA	3/02/2025	
25	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1096700331	JHORMAN CAMILO VILLARREAL ASCANIO	3/02/2025	
26	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	1098627369	MAYERLY ROCIO VARGAS JAIMES	27/01/2025	
27	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	28225049	MARIA INES OLAVE PEREZ	5/02/2025	

UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25

NIT.901900644-4

PERSONAL MANIPULADOR

MES: FEBRERO 2025

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
28	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	37728836	JENNY RUBY CARRILLO VARGAS	27/01/2025	
29	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	63531208	CARMEN CECILIA PARRA	20/01/2025	
30	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	37557797	CLAUDIA MILENA SAAVEDRA GARZON	20/01/2025	
31	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	37557029	MONICA JOHANNA SUAREZ GOMEZ	27/01/2025	
32	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	63463778	ESPERANZA RANGEL MARTINEZ	27/01/2025	
33	I.E CAMPO HERMOSO SEDE B	RI	1099363230	YERSON STIVEN DELGADO ALVAREZ	20/01/2025	
34	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	1006424550	FLOR EIDA SANABRIA SOLANO	20/01/2025	
35	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	1050547213	NORLEIDY MANCIPE QUINTERO	27/01/2025	
36	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	1104125738	YARITZA CHAVEZ PALENCIA	27/01/2025	
37	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE D	RI	28496156	ALICIA SOLANO RUEDA	20/01/2025	
38	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	RI	1098712836	IVON KATERINE ORDOÑEZ MUÑPOZ	27/01/2025	
39	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	RI	1098614028	DEYCY JOHANA ORDOÑEZ MUÑOZ	27/01/2025	
40	SEDE A: I.E. CLUB UNIÓN	RI	1098631973	ERIKA GISELA DIAZ BELLO	20/01/2025	
41	SEDE A: I.E. CLUB UNIÓN	RI	1007669148	JOHAN SEBASTIAN ABRIL SANDOVAL	3/02/2025	
42	SEDE A: I.E. CLUB UNIÓN	RI	1232892164	MARIA VICTORIA NARANJO MEZA	3/02/2025	
43	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	1098689664	INDRY YURLEY SAAVEDRA PEÑA	20/01/2025	
44	SEDE B: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	63490226	MIRYAM FORERO GARCIA	27/01/2025	
45	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	1100889022	DRISNEY LUCIA ESTEBAN CASTELLANOS	20/01/2025	
46	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	28337589	GLORIA AMPARO MUÑOZ PINZON	27/01/2025	
47	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	36456765	EDUVINA MEJIA MENDEZ	3/02/2025	
48	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	63364780	MARTINA DUARTE GOMEZ	27/01/2025	
49	SEDE D: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	63324840	LUZ MARINA MUÑOZ AYALA	3/02/2025	
50	SEDE D: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	37655964	HILDA GARZON	25/02/2025	
51	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	1098610304	NIDIA JOHANNA SANTOS HERNANDEZ	20/01/2025	
52	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	63523626	VIVIANA CELIS VENDIVELSO	17/02/2025	
53	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	1003258096	INGRID NATALIA SANTIAGO GUERRERO	3/02/2025	
54	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	49654790	MANUELA DE JESUS CRUZ SEQUEIRA	27/01/2025	
55	SEDE A: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	1095803207	LEIDY KATHERINE SARMIENTO HERRERA	20/01/2025	
56	SEDE A: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	1005280019	JUAN ESTEBAN MANTILLA GUTIERREZ	17/02/2025	
57	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	63510296	JACQUELINE CEPEDA GELVEZ	20/01/2025	
58	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	1007733251	YURLEY NATALIA MENDEZ CAMARON	3/02/2025	
59	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	63549607	RUBY JAZMIN JEREZ PINILLA	27/01/2025	
60	SEDE C: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	63298379	FLORIPES JAIMES BUSTOS	20/01/2025	
61	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	1098745631	YERLY TATIANA SAAVEDRA SUPELANO	20/01/2025	
62	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	1007784828	YINED MARIANA CASTAÑEDA GARCIA	20/01/2025	
63	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	63557763	SANDRA MILENA PEÑA ARGOTA	3/02/2025	
64	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	1232889996	ANGELICA TATIANA ORTIZ VILLAR	3/02/2025	
66	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	1095302478	PAULA ANDREA BARRAGAN PEÑA	3/02/2025	
67	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	37748991	LINA MARIA VILLAR	27/01/2025	
68	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RI	63556555	SULAY KARIME FERNANDEZ HERNANDEZ	27/01/2025	

UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25

NIT.901900644-4

PERSONAL MANIPULADOR

MES: FEBRERO 2025

#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
69	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	1098693246	STEFANY PEREZ DIAZ	20/01/2025	
70	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	1216975839	LUZ ANDREINA URANGO PEDROZO	27/01/2025	
71	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	1063496431	LUZ DARY URANGO PEDROZO	28/01/2025	
73	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	55305408	YURI PAOLA MOLINARES FERRER	27/01/2025	
74	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	1100220154	LIBIA PINTO ARGUELLO	27/01/2025	
75	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	1095927836	JURANI KATHERINE SIERRA ARIAS	3/02/2025	
76	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	1098627411	SANDRA MILENA SALAMANCA ROJAS	20/01/2025	
77	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	37549474	SONIA EDITH MENDEZ VASQUEZ	3/02/2025	
78	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	63510820	MARIA EUGENIA RAMIREZ RAMIREZ	27/01/2025	
79	I E LAS AMERICAS	RI	1095827626	JULIETH DAYANA FERREIRA MORGADO	27/01/2025	
80	I E LAS AMERICAS	RI	1098752994	SOLBEY MILENA PEÑARANDA BERNAL	20/01/2025	
81	I.E. LICEO PATRIA	RI	1005369169	DEILY KATHERINE SAAVEDRA PEÑA	17/02/2025	
82	I.E. LICEO PATRIA	RI	63559796	LAURA MARCELA GUTIERREZ RIVERA	20/01/2025	
83	I.E. LOS COLORADOS	RPS	9692995	OSCAR MAURICIO CASTRO LOPEZ	21/01/2025	
84	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1004501497	JULIO MONTENEGRO SAUCEDO	27/01/2025	
85	I.E. LOS COLORADOS	RPS	63325518	AZUCENA VARGAS APARICIO	27/01/2025	
86	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1232889932	VALENTINA RANGEL ROJAS	27/01/2025	
87	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1004864059	DIONEY TELLEZ BARBOSA	27/01/2025	
88	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1007698520	CAROLINA ANDREA RUIZ MENDOZA	21/01/2025	
89	I.E. LOS COLORADOS	RPS	28214900	YAMILE SANCHEZ MESA	21/01/2025	
90	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1098696080	ZAIRA MILENA HERNADEZ ORDUZ	10/02/2025	
91	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1010135309	KELLY JOHANA RUIZ MENDOZA	10/02/2025	
92	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1098616400	MARIA ANGELICA MARTINEZ SANCHEZ	3/02/2025	
93	I.E. LOS COLORADOS	RPS	1096192804	NIDIA AMOROCHO CARREÑO	27/01/2025	
94	I.E. LOS COLORADOS	RPS	28215317	CLAUDIA AMOROCHO CARREÑO	27/01/2025	
95	I.E. LOS COLORADOS	RPS	13715345	MISAEL RAMIREZ OROZCO	27/01/2025	
96	SEDE A: I.E. MAIPORE	RI	55069732	DIANA PAOLA ARTUNDUAGA	20/01/2025	
97	SEDE A: I.E. MAIPORE	RI	63524866	ELIZABETH NAVAS ESPARZA	27/01/2025	
98	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	1232888647	IVON DANIELA LUNA MANTILLA	27/01/2025	
99	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	63555867	YAMILE AFANADOR DIAZ	20/01/2025	
100	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	1000034509	JORGE IVAN ALFONSO CEPEDA	27/01/2025	
101	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	1102361251	CARMEN YESENIA PARRA PINILLA	20/01/2025	
102	SEDE C: I.E. MAIPORE	RI	1005324375	NARLY JOHANNA TEQUITA NAVAS	20/01/2025	
103	SEDE C: I.E. MAIPORE	RI	37546221	ROSIBEL RODRIGUEZ MARIN	27/01/2025	
104	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	1098619797	LUZ MARINA PINTO PINTO	20/01/2025	
105	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	60365163	OFELIA MONTERO ARDILA	3/02/2025	
106	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	60264687	CANDELARIA FLOREZ BAEZ	20/01/2025	
107	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	36457338	ANA LEONOR PARADA ORTEGA	27/01/2025	
108	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	1005328699	KAREN DAYANA PEREZ ARBOLEDA	3/02/2025	
109	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	37841432	ODILIA CRUZ CRUZ	21/01/2025	
110	SEDE D: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	1094281727	JESSICA PAOLA FLOREZ VILLAMIZAR	20/01/2025	
111	SEDE E: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	63506484	MARIA CRECENCIA CRUZ CRUZ	20/01/2025	

			UNIÓN TEMPORAL BUCARAMANGA NUTRIPAE 25			
			NIT.901900644-4			
			PERSONAL MANIPULADOR			
			MES: FEBRERO 2025			
#	INSTITUCION EDUCATIVA / CENTRO DE COSTO	MODALIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO
112	SEDE F: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	1098758206	SERGIO ANDRES ARGUELLO CONTRERAS	20/01/2025	
113	SEDE A: I.E. POLITÉCNICO	RI	1098769730	KELY GICELA AGUILAR MONCADA	20/01/2025	
114	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	27/01/2025	
115	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	1095955742	ZARETH DAYANA ACUÑA CARRILLO	20/01/2025	
116	SEDE C: I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Politécnico sede B)	RI	1098646010	ZORANIS ROSA BARRIOS MALDONADO	20/01/2025	
117	SEDE C: I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Francisco de Paula sede A)	RI	1095955686	NIKOLL ANDREA ACUÑA CARRILLO	20/01/2025	
119	SEDE D: I.E. POLITÉCNICO	RI	1090535630	YOLIMAR GAVIRIA CARREÑO	17/02/2025	
120	SEDE E: I.E. POLITÉCNICO	RI	63527888	STELLA DIAZ PARRA	20/01/2025	
121	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	1098651300	DIANA BEATRIZ HERNANDEZ BOLAÑO	27/01/2025	
122	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	1098766619	LISETH KATERINE SANCHEZ DAZA	20/01/2025	
123	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	63481549	ALIX FARIDE MARTINEZ RAMIREZ	27/01/2025	
124	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	1098785587	KAREN DAYHANA CHIVATA FORERO	20/01/2025	
125	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63548659	ANA MILENA AGUILAR RODRIGUEZ	27/01/2025	
126	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	28345856	SELSA AURA CRUZ SEQUEIRA	20/01/2025	
127	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1003089159	EVA SANDRITH RODRIGUEZ URIELES	27/01/2025	
128	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1062874958	LUIS ENRIQUE FERNANDEZ LIMA	3/02/2025	
130	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1007903822	JESSICA PAOLA PEREZ NEIRA	20/01/2025	
131	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1100894789	ESLENDY TATIANA ROJAS MUÑOZ	5/02/2025	
132	SEDE B: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1096241400	IVETH SOFIA GONZALEZ CALA	20/01/2025	
133	SEDE D: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	1099373609	YASLEY URIBE LEAL	20/01/2025	
134	SEDE E: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63497670	ESTHER ROJAS OLIVAR	27/01/2025	
135	SEDE F: I.E.R. VIJAGUAL	RI	1095580068	NANCY YURLEY RAMOS HERNANDEZ	20/01/2025	
136	SEDE G: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63554561	SONIA AMPARO HERNANDEZ ROJAS	20/01/2025	
137	SEDE H: I.E.R. VIJAGUAL	RI	1098734918	LILIANA MARTINEZ MORENO	20/01/2025	
138	SEDE C-I: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	63556479	ISABEL VILLAREAL LOPEZ	20/01/2025	
139	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	49555549	DANUVIS VAN-STRAHALENS VILLAREAL	20/01/2025	
140	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	63513476	OMAIRA GOMEZ QUIÑONEZ	3/02/2025	
141	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	52911580	ANA MAYERLY CHACON ZAMORA	3/02/2025	
142	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	1232889729	ANGIE LIZETH BASTOS QUINTERO	3/02/2025	
143	SEDE A: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	1096539295	DANIEL NEYL VOLORIA HERNADEZ	10/02/2025	
144	SEDE B: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	63307027	ESMERALDA CELIS GRIMALDOS	20/01/2025	
145	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	63557057	JENNY SIOMARA PARRA PINILLA	27/01/2025	
146	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	1098673548	YUDY ADRIANA NAVARRO SANCHEZ	27/01/2025	
147	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	37547445	ROSA ISABEL GONZALEZ ALVAREZ	20/01/2025	
148	SEDE B: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	1098824516	JHON ALEXANDER FLOREZ RUEDA	20/01/2025	
149	SEDE B: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	1098407253	JEISSON URIBE ORTIZ	27/02/2025	
150	SEDE B: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	1005371200	YESSICA NARANJO PARADA	27/01/2025	
151	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	1082841494	YURIS NEY MACIAS MACIAS	20/01/2025	
152	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	26795106	ADELAIDA DEL CARMEN QUINTERO ROMERO	27/01/2025	
153	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	37549519	LAURA LUCERO GRIMALDOS CUASTUMAL	27/01/2025	
154	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1104126040	NOEMY NEIRA	27/01/2025	
155	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1098635021	JACKELINE MORA VELASCO	27/01/2025	
156	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1092670454	FRANYIN ELIECER LEON BARBOSA	3/02/2025	
157	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1098791541	SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA	3/02/2025	
158	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	49657256	LEYDYS ISABEL RODRIGUEZ BELEÑO	3/02/2025	
159	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1098793078	MIGUEL EDUARDO ARIZA ABREO	17/02/2025	
160	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1005327379	DANELLY YURLEY HERNANDEZ RUEDA	17/02/2025	
161	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1004941990	MAURICIO QUINTERO CUEVAS	10/02/2025	
162	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	37550379	PAOLA YESENIA RINCON ROMERO	20/01/2025	
163	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1004941993	LUZNEY QUINTERO CUEVAS	27/01/2025	
164	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1104126798	EDUARD ENOC PEREZ RODRIGUEZ	27/01/2025	
166	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1143325255	JOSUE DIAZ MONTOYA	20/01/2025	
167	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1005334293	EDWARD GIOVANNY HERRERA ASCANIO	20/01/2025	
168	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	1064117357	LUIS FRANCISCO DIAZ MENDOZA	20/01/2025	

2. COMPONENTE FINANCIERO

2.1. MADRES EN CONDICION DE CABEZA DE FAMILIA CONTRATADAS

Con el fin de garantizar el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 335 de 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Se realizo proceso de contratación para la ejecución del mes de **FEBRERO** de **168** manipuladoras de alimentos, cantidad en concordancia con la cobertura atendida para el presente mes, así como la modalidad atendida. El personal se contrató directamente por el operador **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** de acuerdo con la legislación laboral vigente. En el numeral anterior se presenta el listado del personal contratado y en el anexo No.1 del presente informe se encuentra toda la documentación que valida el proceso de contratación, documentos presentados: Hoja de Vida, Contrato, Documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Afiliación a EPS, Certificado Afiliación a fondo de pensión, Afiliación a ARL, y Certificado de afiliación a Caja de Compensación.

Dentro de las **168** personas contratadas como manipulador de alimentos se verifico que el 20% **(32)** son madres y/o padres de familia de beneficiarios, en condición de cabeza de familia que no pertenecen al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. Los documentos que los certifican: confirmación de ADRES, declaración juramentada y certificado de rector.

TABLA 8. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS 20% MES DE FEBRERO DE 2025

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA														
PERSONAL FEBRERO														
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS								
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN
1	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1099424794	JUAN DIEGO MENESES ACOSTA	SEXTO	C.E.R. EL PAULON	PRINCIPAL	CC	1098610347	NATHALY ACOSTA CORREA	20/01/2025	3001829146	C3	BUCARAMANGA
2	C.E.R. LA MALAÑA	SEDE A	1098622498	KEVIN JOEL RANGEL LIZARAZO	TERCERO	SEDE A: C.E.R. LA MALAÑA	RI	CC	1098622498	YURI MILENA LIZARAZO GUTIERREZ	20/01/2025	3167127282	C1	BUCARAMANGA
3	I.E. DAMAZO ZAPATA	SEDE A	1098776778	DANIEL ESTIVEN ROJAS PINTO	SEXTO	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	CC	1130220154	LIBIA PINTO ARGUELLO	27/01/2025	3142500416 - 3142400416	A5	BUCARAMANGA
4	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SEDE C	1030196558	SARA GABRIELA MORENO SALAMANCA	CUARTO	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	CC	1098627411	SANDRA MILENA SALAMANCA ROJAS	20/01/2025	3173392652	B5	BUCARAMANGA
5	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095316997	EMMANUEL SANTIAGO ARANZAZO NAVARRO	QUINTO	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1026264761	YEINNY CAROLINA NAVARRO BARBOSA	27/01/2025	3165489051	A3	BUCARAMANGA
6	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1097787111	CRISTIAN ANDRES GOMEZ PEDROZA	NOVENO	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	CC	1095911772	ESMERALDA PEDROZA PARRA	20/01/2025	3132922769	A3	BUCARAMANGA
7	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1029657706	DIANA VALENTINA MARIÑO VARGAS	SEPTIMO	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	CC	1098627369	MAYERLY ROCIO VARGAS JAIMES	27/01/2025	3182418499	B1	BUCARAMANGA
8	I.E. LOS COMUNEROS	PRINCIPAL	1097103554	VALERY MARIANA REMOLINA SUAREZ	ONCE	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	CC	37557029	MONICA JOHANNA SUAREZ GOMEZ	27/01/2025	3152069221	C6	BUCARAMANGA
9	I.E. MAIPORE	SEDE B	1115867888	LIZNEY DAÑIANA DIAZ SANABRIA	PRIMERO	I.E. CAMPO HERMOSO	SEDE C	CC	1006424550	FLOR EIDA SANABRIA SOLANO	20/01/2025	3219387682	A4	BUCARAMANGA
10	I.E. MAIPORE	SEDE B	1095316602	JEREMY YANDREY SUAREZ DIAZ	QUINTO	I.E. CLUB UNIÓN	SEDE A	CC	1098631973	ERIKA GISELA DIAZ BELLO	20/01/2025	3105084183	B7	BUCARAMANGA
11	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	1095312101	EXON ANDREY MONTES SARMIENTO	NOVENO	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	CC	1095803207	LEIDY KATHERINE SARMIENTO HERRERA	20/01/2025	3138758856	B5	BUCARAMANGA
12	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	1095309434	FREDY ALEXANDER ALVAREZ CEPEDA	NOVENO	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE B	CC	63510296	JACQUELINE CEPEDA GELVEZ	20/01/2025	3243878407 - 3113204272	A4	BUCARAMANGA
13	I.E. MAIPORE	SEDE B	1099748086	ALAN SAMUEL HERRERA SAAVEDRA	CUARTO	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	PRINCIPAL	CC	1098745631	YERLY TATIANA SAAVEDRA SUPELANO	20/01/2025	3157425438	A4	BUCARAMANGA
14	I.E. SANTO ANGEL	PRINCIPAL	1139125248	JHOSMAN SAMUEL LEAL PEREZ	SEPTIMO	I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	SEDE A	CC	1098693246	STEFANY PEREZ DIAZ	20/01/2025	3227119227	A1	BUCARAMANGA
15	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1097102158	SARAY MELISSA MARTINEZ SANCHEZ	ONCE	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	28214900	YAMILE SANCHEZ MESA	21/01/2025	3168005370 - 3204252182	C1	BUCARAMANGA
16	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095582510	VICTOR ALFONSO SANCHEZ AMOROCHO	DECIMO	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	28215317	CLAUDIA AMOROCHO CARREÑO	27/01/2025	3103359450	B1	BUCARAMANGA

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA															
PERSONAL FEBRERO															
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS									
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO	CELULAR	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN	
17	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1099747453	SANDY GABRIELA HERNANDEZ AFANADOR	CUARTO	I.E. MAIPORE	SEDE B	CC	63555867	YAMILE AFANADOR DIAZ	20/01/2025	3187798353	A3	BUCARAMANGA	
18	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	SEDE A	1097133325	YIRET SALOME PACHECO HERRERA	CUARTO	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	SEDE C	CC	1098700535	DEINY YURAIMA HERRERA GARAY	20/01/2025	3132017454	A3	BUCARAMANGA	
19	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	DECIMO	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	CC	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	27/01/2025	3204311238	A3	BUCARAMANGA	
20	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	1097146854	LUIS MATIAS ACEVEDO ACUÑA	PRIMERO	I.E. POLITÉCNICO	SEDE B	CC	1099955742	ZARETH DAYANA ACUÑA CARRILLO	20/01/2025	3154033919	B7	BUCARAMANGA	
21	I.E POLITECNICO	SEDE C	1139128007	JUAN PABLO DIAZ BARRIOS	CUARTO	I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Politécnico sede B)	SEDE C	CC	1098646010	ZORANIS ROSA BARRIOS MALDONADO	20/01/2025	3025415236	A5	BUCARAMANGA	
22	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1099315869	JUAN DAVID DURAN HERNANDEZ	SEXTO	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	1098651300	DIANA BEATRIZ HERNANDEZ BOLAÑO	27/01/2025	3016858636	A4	BUCARAMANGA	
23	I.E. JOSE CELESTINO MUTIS	PRINCIPAL	1146337726	THOMAS JAVIER PEREZ ACUÑA	SEGUNDO	I.E. POLITÉCNICO (Entrega en Francisco de Paula sede A)	SEDE C	CC	1099955686	NIKOLL ANDREA ACUÑA AGUILAR	20/01/2025	3153873642	B3	BUCARAMANGA	
24	I.E. MAIPORE	SEDE B	1139128082	ANGEL DAVID HERNANDEZ SANCHEZ	CUARTO	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	PRINCIPAL	CC	1098766619	LISETH KATERINE SANCHEZ DAZA	20/01/2025	3173921381	A4	BUCARAMANGA	
25	I.E CLUB UNION	SEDE C	1095316711	MARGIE STEFANY MARTINEZ AGUILAR	CUARTO	I.E.R. VIJAGUAL	SEDE A	CC	63548659	ANA MILENA AGUILAR RODRIGUEZ	27/01/2025	3186868118	A2	BUCARAMANGA	
26	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1097111689	MILDREY LORAINE DIAZ	NOVENO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1098635021	JACKELINE MORA VELASCO	27/01/2025	3153386301	B1	BUCARAMANGA	
27	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095312153	KEVIN ALEJANDRO MONSALVE	DECIMO	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1098696080	ZAIRA MILENA HERNADEZ ORDUZ	10/02/2025	3156600070			
28	I. E LA MEDALLA MILAGROSA	PRINCIPAL	1097131404	IKER SAMUEL GOMEZ	CUARTO	SEDE A: I.E. POLITÉCNICO	RI	CC	1098769730	KELY GICELA AGUILAR MONCADA	20/01/2025	3173425903			
29	I.E POLITECNICO	SEDE C	1030181637	DANNA JAZMIN SAENZ GOMEZ	OCTAVO	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	CC	63513478	OMAIRA GOMEZ QUIÑONEZ	3/03/2025	3183096361 - 3133573989			
30	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	1030194056-	MARIANA SAENZ CHACON - JUAN CAMILO CHACON	SEXTO - ONCE	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	CC	52911580	ANA MAYERLY CHACON ZAMORA	3/03/2025	3156972169			
31	I.E. LA JUVENTUD	SEDE A	1030182335	JOSERPH SANTIAGO GRIMALDOS	SEXTO	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	CC	37549519	LAURA LUCERO GRIMALDOS CUASTUMAL	27/01/2025	3227669185			
32	JASBLEIDY ZAMARA MENDEZ					I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1098791541	SLENDY YERALDIN MENDEZ RUEDA	3/03/2025	3134858364 - 3160892708			

2.2. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE FEBRERO DE 2025.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del **01 al 28 de febrero de 2025**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA No 9. *RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.*

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
Febrero 2025	Marzo 2025	32911400	21/03/2025

TABLA No.10. *PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL*

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
MUNICIP	DIRECCIÓN		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS A MORA	ENTIDAD RECAUDO
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (FPV)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
MUNICIP	DIRECCIÓN		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS A MORA	ENTIDAD RECAUDO
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (FPV)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF

SUBSISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SANCIONES E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR

BBVA Net Cash

Detalle Fichero

10/Mar/25 09:45:57

Información del fichero

Clave Empresa:	UTNUTRIPAE25	Cuenta de Cargo:	AH - 001306330003000000736
F.de proceso:	06-03-2025	Nombre Fichero:	nominamanipulador
Referencia:	DVN 07/03/2025	Órdenes:	168
Producto:	Nóminas	Importe Total:	187.610.995,00

3. COMPONENTE TÉCNICO

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.
Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 01 al 28 de febrero de 2025** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato No. 276 de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

3.1. BODEGA:

En la etapa de alistamiento se realiza adecuación en las diferentes áreas de la Bodega con el fin de garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, la bodega de almacenamiento ubicada en la Calle 28 No.14-58 en el Barrio Girardot la cual cuenta con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE 100% en el Acta No.8820 con fecha de expedición 06/12/2024. Así mismo, se realiza la respectiva señalización de las diferentes áreas, relacionadas a continuación:
En la bodega se realizan las labores de recepción, almacenamiento, embalaje y despacho de alimentos a las sedes educativas de acuerdo con la modalidad contratada en cada sede educativa, por lo anterior se presenta evidencia fotográfica de las actividades realizadas en la ejecución del mes de **febrero** de 2025:

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ALMACENAMEINTO EN BODEGA:



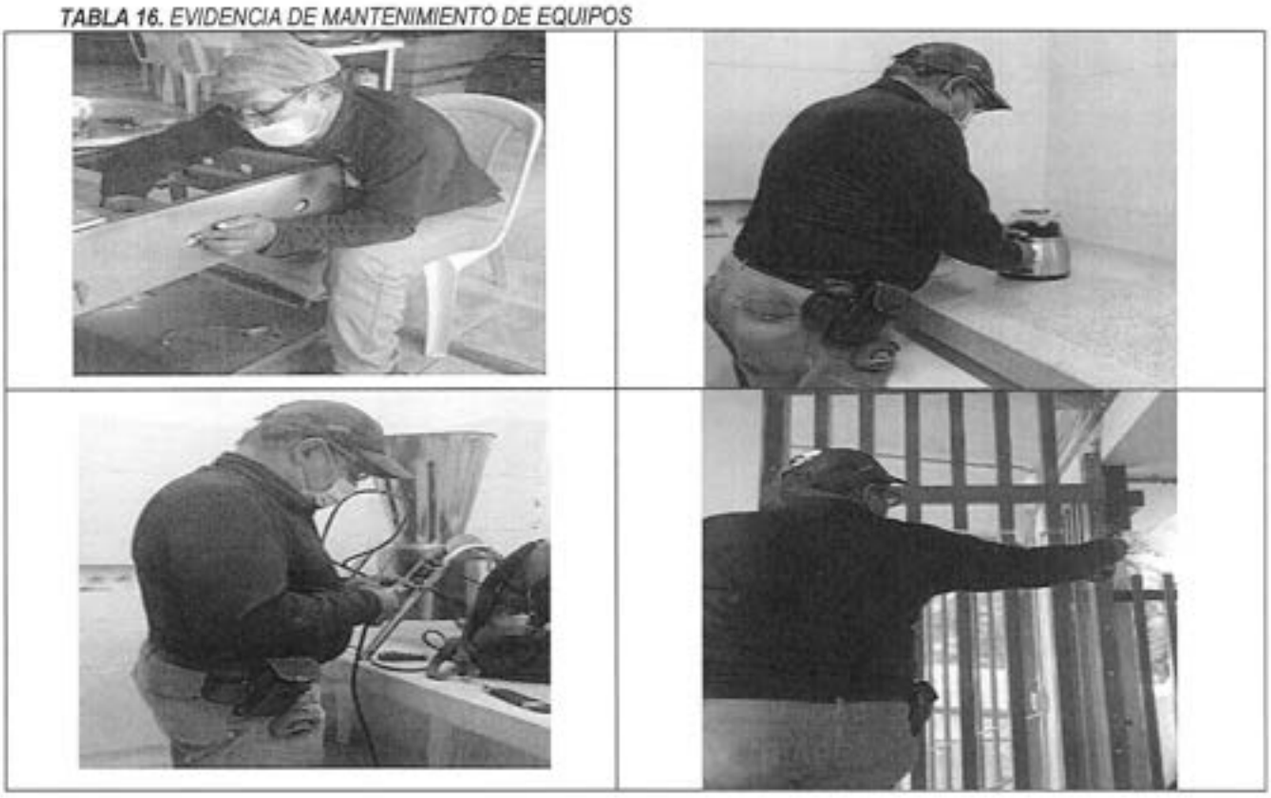


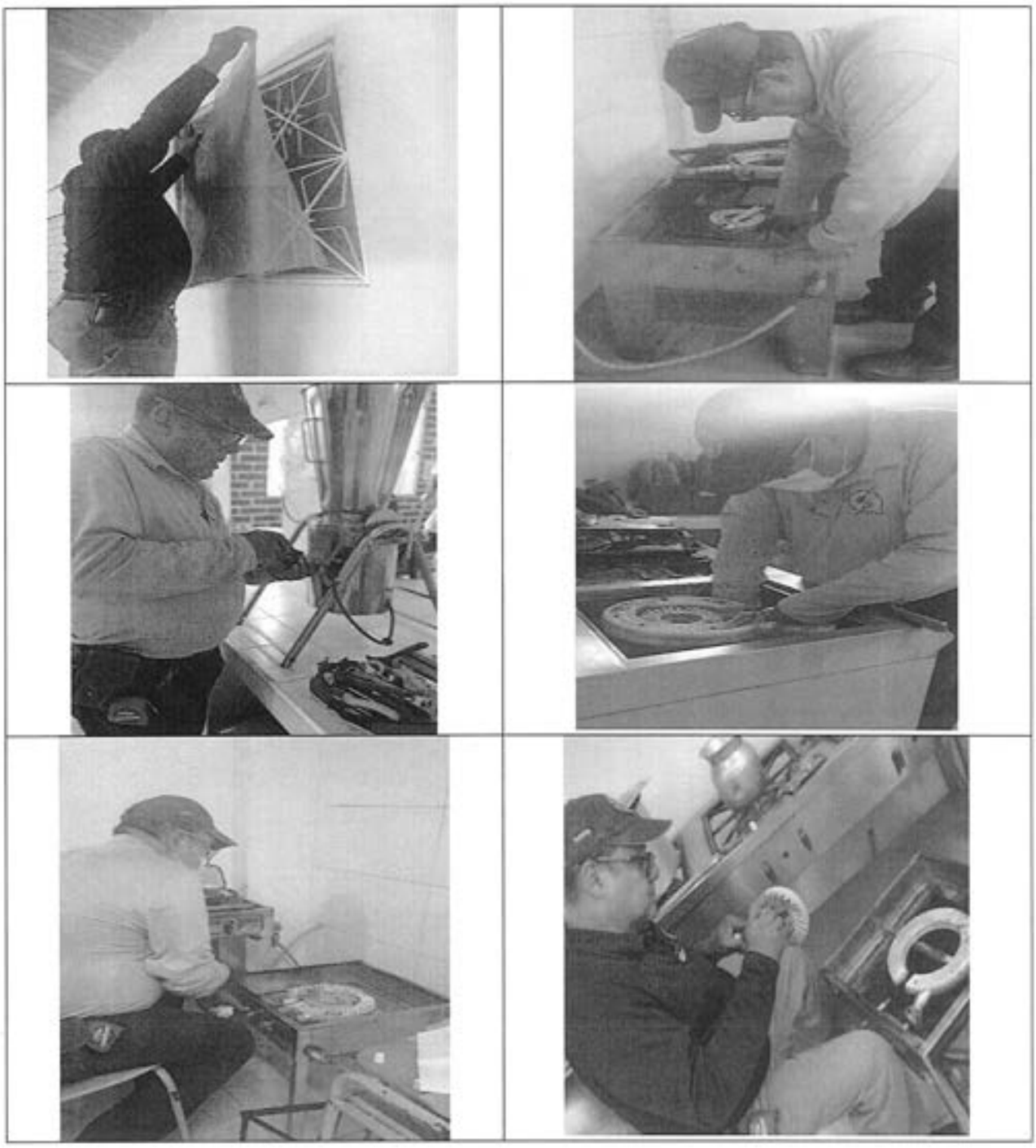
3.2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

La Unión Temporal Nutripae 25 en la ejecución del contrato en el periodo del **01 al 28 de febrero de 2025,** realizó verificación de funcionamiento de equipos (neveras, congeladores y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas minimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.

En los anexos del presente informe se detalla las actividades y evidencias realizadas frente a la ejecución al programa **del 01 al 28 de febrero de 2025**.

TABLA 16. *EVIDENCIA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS*





3.3 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC el día 31 de enero de 2025. El plan que se ejecutó dentro del periodo del **01 al 28 de febrero de 2025** tanto en las instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos en articulación con el plan de manejo ambiental integral, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por

ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que el operador ha desarrollado e implementado dentro del Programa de Residuos liquidos para la Modalidad de atención Ración Preparado en Sitio RPS para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este programa incluye la creación de estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Programa de residuos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área especifica para la gestión de residuos liquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo mensualmente por las mismas rutas que distribuyen el mercado, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos. En el mes de febrero de 2025 se ejecutó cuatro semanas con la modalidad RPS Ración Preparada en Sitio, por tanto, se generó una cantidad considerable de este residuo. Las sedes educativas envían a la bodega el aceite reciclado superado la cantidad de 20 kg (mínimo 1 bidón) de aceite. Para asegurar su disposición final de acuerdo con los protocolos establecidos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

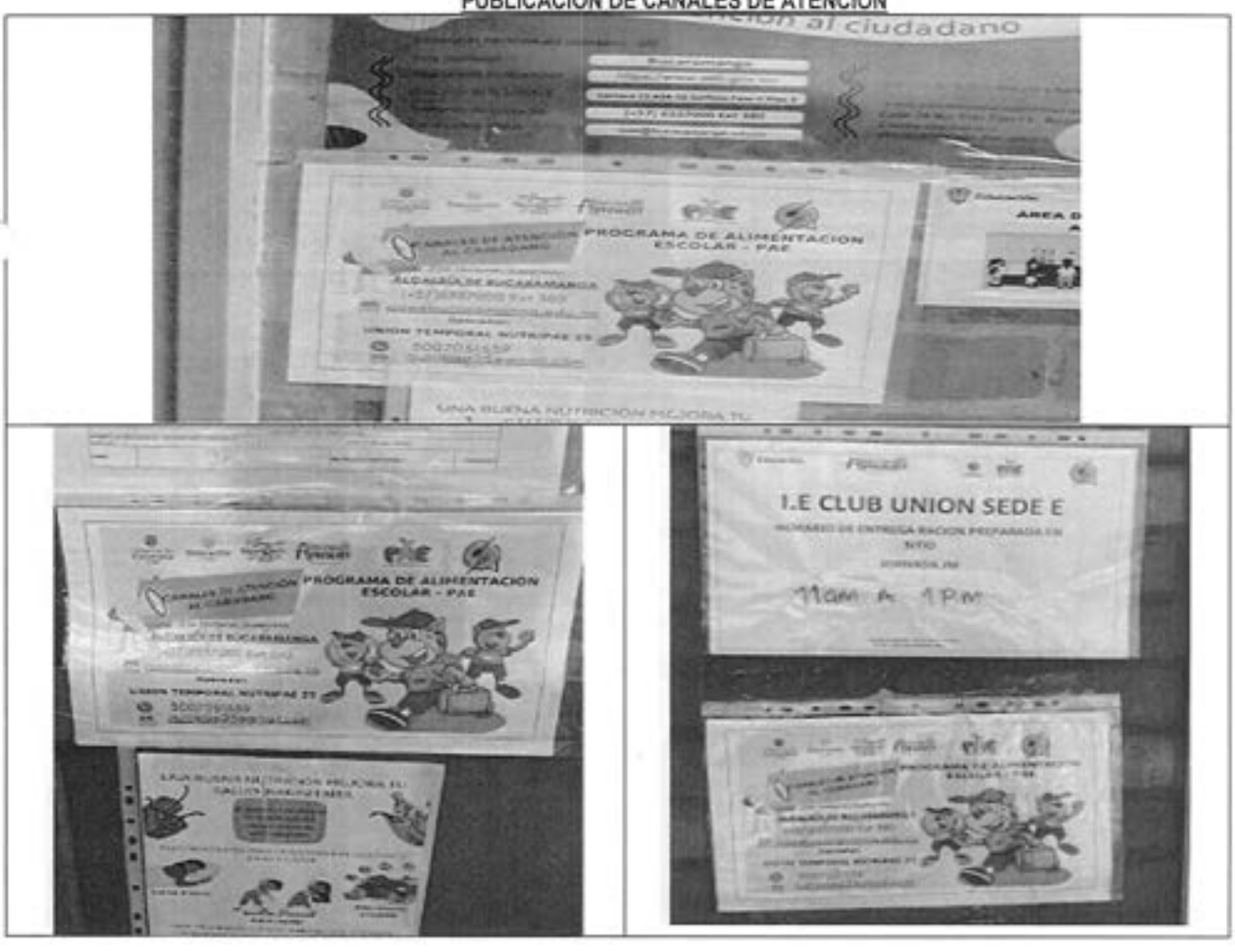
IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO DE ATENCÓN A SPQR:

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador logístico Unión Temporal NUTRIPAE 25 para dar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención del programa de alimentación escolar PAE a beneficiarios del programa en las diversas modalidades de atención.

Cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la gestión oportuna y eficiente de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que realicen los beneficiarios de Programa de Alimentación Escolar – PAE y otros actores, a través de la definición de canales de recepción y procedimientos para su trámite y respuesta.

Este afiche se publica en un lugar visible y de acceso a toda la comunidad, en las sedes educativas donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1

PUBLICACIÒN DE CANALES DE ATENCION



3.4.1 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE FUMIGACION

El manejo y control adecuado de plagas en la Bodega y en una institución educativa beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar es de gran importancia en la seguridad y vida útil de los alimentos, debido a que si se asegura la ausencia de plagas se evita una amenaza de contaminación, deterioro de la calidad y aumento de la transmisión de enfermedades por medio de los alimentos. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos de control para mantener un ambiente libre de insectos y roedores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las locaciones y de los procesos, y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las unidades de servicio, se realizó en el mes de febrero las actividades correspondientes a servicio de Fumigación con modalidad de atención Preparado en Sitio Complemento Almuerzo y Complemento JM/JT, la próxima actividad de control preventivo se realiza en el receso escolar del mes de junio de 2025. Para la ejecución del mes de febrero se realiza actividades de control de roedores y fumigación en la bodega de alimentos del operador del programa.

FUMIGACION EN BODEGA





3.4.2 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE ABASTACIMIENTO DE AGUA

El programa de abastecimiento de aguas en Bodega y Sedes Educativas se diseña con el fin de garantizar la calidad fisicoquímica organoléptica y microbiológica del agua utilizada básicamente en los procesos de limpieza y desinfección. El programa expuesto a continuación está planteado de tal manera que pueda controlar las condiciones antes nombradas del agua en los tanques de almacenamiento con el fin de poder asegurar la calidad del agua utilizada para los diferentes procesos y a la vez verificando que el volumen sea suficiente para permitir las operaciones de saneamiento. Al hablar de higiene y sanidad se relaciona las buenas condiciones ambientales, con el afianzamiento del fomento de la salud y con el hecho de ofrecer un servicio y/o alimento bajo excelentes estándares de calidad. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la verificación de forma organoléptica la calidad del agua que se utiliza y/o consume en el restaurante escolar, así como el agua que se utiliza en las labores de aseo y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Las actividades de lavado de tanque de almacenamiento de agua para aquellas sedes donde este es de uso exclusivo para el restaurante escolar se realizaron en la etapa de alistamiento, para las sedes de uso compartido de tanque de almacenamiento de agua las actividades de limpieza y desinfección son realizadas por la Institución Educativa.

En las sedes educativas de la zona rural se realiza proceso de ebullición del agua para realizar la preparación de jugos y se envía agua en bolsa de 6 litros a fin de garantizar que los beneficiarios del programa realicen consumo seguro del agua que se contempla el suministro dentro del ciclo de alimentos del programa.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LAVADO DE TANQUE EN SEDES EDUCATIVA









3.4.3 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

La limpieza y desinfección juega un papel muy importante a la hora de elaborar los productos alimenticios. Es responsabilidad del personal manipulador de alimentos garantizar la higiene de las diferentes superficies que entran en contacto con los productos. El proceso de higienización diaria y cuando se requiera, las sustancias y concentraciones utilizadas en la limpieza y desinfección del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar - PAE, los responsables de este, las áreas, equipos y utensilios, así como los registros de verificación de las actividades realizadas. El programa se establece bajo la resolución 335 de 2021 y 2674 de 2013. De acuerdo a con el inicio de las labores de preparación y entrega de alimentos a los Beneficiarios del Programa para la vigencia 2025 se realiza proceso de limpieza y desinfección de todas las áreas que están sujetas a la operación del Programa en las diferentes sedes educativas. Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES EN SEDES EDUCATIVAS









3.4.4 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS

El buen tratamiento de los residuos sólidos evita su acumulación y riesgos tales como proliferación de plagas, malos olores y contaminación. Con el propósito de evitar contaminación en las diferentes áreas del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar- PAE se implementará procedimientos necesarios para garantizar una eficiente labor de recolección, conducción, almacenamiento, evacuación y clasificación de los residuos sólidos que se originan en las actividades que se realizan dentro del restaurante escolar. El Programa de residuos sólidos también contribuye a mejorar la calidad del medio ambiente, a través del reciclaje de las basuras, facilitando su disposición final.
Se establece dentro del plan de saneamiento básico que de acuerdo a la modalidad atendida se entrega recipientes para la disposición de los residuos generados por los procesos del Programa:

Bodega:
TABLA 12: CLASIFICACION DE RESIDUOS

CLASE DE DESECHOS	CONTENIDO BÁSICO	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Cáscaras de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos, restos de alimentos no contaminados, Barrido de prados y pisos (hojas, tallos, material biodegradable).	VERDE
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, (tapabocas, guantes, etc.)	NEGRA
RESIDUOS APROVECHABLES	Todo material de plástico, papeles de oficina, cartones, vidrios, etc.	BLANCA

Modalidad de atención: Ración Industrializada

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra
RESIDUOS APROVECHABLES	Cajas de cartón	Él envió de alimentos para modalidad ración industrializadas se realizará en canastillas plásticas, por ende, no se generarán residuos aprovechables (cartón) y no se utilizará recipiente de color blanco asignado para esta clase de residuos

Modalidad de atención: Ración Preparada en Sitio:

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS APROVECHABLES	Plástico, cartón, vidrio, papel, metales.	Blanca – Bolsa Blanca
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde – Bolsa Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra – Bolsa Negra

3.5 CAPACITACION CONTINUA:

Para la ejecución del contrato; se hizo necesario impartir la inducción al personal manipulador de alimentos nuevo seleccionado y contratado para la operación del PAE.
Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Refuerzo en minuta patrón, ciclos de menús, porciones servidas, estandarización de gramajes, tamaño de Porciones servidas, manejo de Kardex, estrategias de control para garantizar los gramajes; como subtemas: hábitos de vida saludables, alimentación, entorno de trabajo, actividad física, acciones de convivencia. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
Según el cronograma establecido la capacitación del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración prepara en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Este cronograma se inicia a partir del mes de febrero de 2025, puesto que su aprobación se expidió el dia 31 de enero de 2025
Durante el periodo del **01 al 28 de febrero de 2025** se realizó inducción al personal manipulador de alimentos, donde se brindó información sobre los temas establecido según el cronograma, actividad realizada el 01 de febrero de 2025:

1. Anexo técnico alimentación saludable y sostenible minuta patrón, ciclos de menús, estandarización de gramajes y porciones servidas, eta / diligenciamiento de formatos
2. Anexo técnico calidad e inocuidad de alimentos, plan de saneamiento básico y BPM
3. Diligenciamiento de formatos del programa PAE
4. Protocolo de suplencias, repitencias y reubicaciones
5. Prevención de la contaminación cruzada

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION



3.6. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 01 al 28 de febrero de 2025** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de víveres, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

Rutas diarias: 7 para la modalidad Ración Industrializada, las cuales de distribuyen por jornada generando 4 rutas en la jornada de la mañana con hora aproximada de despacho de 5:30 am y en la jornada de la tarde se realizan 3 rutas con hora de despacho aproximada 10:30 am de lunes a viernes.

Rutas semanales: 10 para el suministro de alimentos en la modalidad ración Preparada en Sitio y una (1) zona rural, las cuales se despachan en los días jueves y viernes para la entrega de alimentos para cinco (5) días.

3.7 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

La UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25 para la ejecución del contrato **No. 276 de 2024** Con ocho (8) vehículos de los cuales siete (7) cuentan con sistema de refrigeración incluyendo una MiniTruck y un (1) vehículos con furgón carga seca, se garantiza que todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas, se realizó contrato de alquiler de equipo automotor con la empresa COMERCIALIZADORA SS SANTANDER SAS identificada con NIT 9 0 1 8 9 8 6 4 6-1, para la vigencia del presente contrato.

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan tres (3) vehículos con furgón en rutas diarias con entregas en las sedes educativas en la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde, se utiliza un (1) vehículo MiniTruck para realizar una ruta diaria en la Jornada de la mañana para la entrega de la modalidad Ración Industrializada. Y para el despacho de los alimentos en las sedes educativas con modalidad de atención Ración Preparada en Sitio Almuerzo y Complemento JM/JT se realiza ruta de transporte los días jueves y viernes, vehículos que

cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga Grupo1.

TABLA No 13. *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR APROBADO POR LA ENTIDAD*

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25

LISTADO DE VEHÍCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR BUCARAMANGA GRUPO-1

INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS									CONDUCTOR		AUXILIAR	
ITEM	MARCA	MODELO	PLACA	FECHA VENCIMIENTO SOAT	FECHA DE EXPEDICIÓN CONCEPTO MECÁNICO TÉCNICO	FECHA DE FUMIGACIÓN	FECHA DE MANTENIMIENTO DE UNIDAD	NOMBRE	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRE	NUMERO DOCUMENTO	
1	CHANGAN	2020	KMZ 385 (MINITRUCK)	3/06/2025	15/01/2025	23/10/2024	10/01/2025	10/01/2025	Wemel Puentes	1.098.824.110	N/A	N/A
2	FOTON	2020	GDW 369	25/04/2025	13/01/2025	24/04/2024	13/01/2025	18/01/2025	Victor Martin Candela Ramirez	91.208.917	Julian Ricardo Acosta Castro	1.096.947.339
3	JMC	2021	GQU 581	11/07/2025	18/10/2024	13/08/2024	6/01/2025	5/01/2025	Carlos Julio Rodriguez Prieto	80.431.822	Edgar Esneider Barajas Jaimes	1.193.115.291
4	JMC	2022	GQV-257	14/04/2025	24/01/2025	12/04/2024	10/01/2025	5/01/2025	Fernando Serrano Serrano	1.102.372.019	Jose Obed Rueda Pineda	91.509.973
5	JMC	2022	GQV 365	27/05/2025	28/06/2024	28/05/2024	13/01/2025	18/01/2025	Gustavo Quesada Badillo	91.206.574	Johstin Esmit Becerra Carvajal	1.127.354.211
6	CHEVROLET	2023	TOR 831	12/01/2026	28/06/2024	1/12/2024	13/01/2025	18/01/2025	Cesar Augusto silva ponce	1.101.992.251	Josue Castro Ruiz	1.101.992.202
7	FOTON	2024	LPL 045	14/12/2025	20/11/2024	N/A	6/01/2025	N/A	Diego Armando Gonzalez Ortiz	1.098.694.119	William Contreras Cerveleon	91.351.849
8	JMC	2023	GQW 530	2/10/2025	16/12/2024	7/10/2024	4/02/2025	10/01/2025	Victor Martin Candela Ramirez	91.208.917	Julian Ricardo Acosta Castro	1.096.947.339

3.8. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS ENTREGA DE DOTACION:

3.8.1 CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato No 276 de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga en el **periodo del 01 al 28 de febrero de 2025** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Articulo 11. Estado de salud*. El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

"Conto con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faringeo.

Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.

3.8.2 ENTREGA DE DOTACIÓN:

En aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y dentro de la cual hace parte la entrega de dotación al personal manipulador de alimentos la unión temporal durante los ingresos presentados en el mes de **febrero** entrego dos dotaciones completas, las cuales se entregaron en el momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se realizo entrega de dos uniformes conformados por camisas, pantalón, zapatos, cofia, el tapaboca desechable se entrega de forma mensual, para el caso de delantal y guantes se entregan al personal manipulador de alimentos que hacen parte de la modalidad Ración Preparado en Sitio.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA DE DOTACION





3.9. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:

Durante el periodo del **01 al 28 de febrero de 2025** la UNION TEMPORAL NUTRIPAE 25, realizó las actividades con el fin de verificar la calidad de los alimentos que se requieren para dar cumplimiento al ciclo de menú establecido de acuerdo con la modalidad atendida en cada sede educativa. Así mismo, los alimentos son verificados por el equipo técnico de supervisión. En calidad de contratista realiza procesos de verificación de la siguiente manera:

TABLA No 14 - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y/o responsable de la calidad de alimentos	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad** RI.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todos los días para la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante ocho días y, al finalizar este periodo, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante ocho días y, al finalizar este periodo, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
7.	Una vez ensamblados los productos y separados los alimentos de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – Auxiliar de Calidad y de Bodega - personal de bodega.	Semanal

TABLA No 15 – TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación ó rechazo de– **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN -	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las remisiones de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

TABLA No 16- CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO DE PRODUCTOS: RECEPCION DE ABARROTES

ETAPA	ASPECTO PARA EVALUAR		DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO	DECISION
RECIBIDO	VIDA UTIL	Producto vencido	Aquel cuya fecha de vencimiento descrita en el rotulo o empaque esta vencida.	Devolución del producto.
		Corta vida útil	Productos con fecha de vencimiento menor a ¾ de su vida útil. (Ver tabla con fechas de vencimiento para alimentos).	Devolución del producto.
	SENSORIALES	Olor	Olores extraños, como químicos, alimento descompuesto o aquellos que no correspondan al producto recibido.	Devolución del producto.
		Aspecto	Texturas, apariencias o formas del producto no propias de su naturaleza.	Devolución del producto.
			Producto con presencia o infestación de plagas.	Devolución del producto.
	EMPAQUE	Rotura	Empaque roto, abierto, con perforaciones, rasgamiento, sellamiento inadecuado (perdida de producto) o abolladura.	Devolución del producto.
		Contaminación	Empaques sucios, con adherencia de otras sustancias o alimentos, excrementos de roedores, presencia de plagas y moho.	Devolución del producto.
	ROTULADO	Normatividad Información del rotulado completa de acuerdo a la Resolución 5109 de 2005, Resolución 810 de 2021, Resolución 2492 de 2022.	Producto que no contenga parte o ninguna de la siguiente información según lo establecido en la normatividad legal vigente: 1. Nombre del alimento. 2. Lista de ingredientes. 3. Contenido neto y peso escurrido. 4. Nombre y dirección de fabricante. 5. Identificación del lote : Lote o L (o cuya identificación se encuentre 6. Fecha de vencimiento: • "Fecha limite de consumo recomendada", sin abreviaturas. • "Fecha de caducidad", sin abreviaturas. • "Fecha de vencimiento" o su abreviatura (F. Vto.). • "Vence" o su abreviatura (Ven.). • "Expira" o su abreviatura (Exp.). • "Consúmase antes de..." o cualquier otro equivalente, sin utilizar abreviaturas; • "Consumir preferentemente antes de ... • "Consumir preferentemente antes del final de..." 7. Instrucciones para la conservación. 8. Instrucciones para el uso. 9. Registro sanitario.	El no presentar esta información completa de forma clara y especifica. Solicitar cambio del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes adulterados.	Devolución del producto.
			Datos de Fecha de vencimiento y/o lotes ilegibles.	Devolución del producto.
	TEMPERATURA DE RECIBO	Ambiente	Producto que este al ambiente y se encuentre a temperaturas superiores a los 30°C.	Devolución del producto.
	CONDICIONES TRANSPORTE	Vehiculo	Vehiculo sin estibas, sucio, con olores extraños (químicos), con transporte de elementos ajenos a los alimentos que puedan generar contaminación cruzada y pongan en riesgo la inocuidad.	Devolución del producto.
		Embalaje	Canastillas sucias o contaminadas, en mal estado o que contengan elementos extraños.	Devolución del producto.
		Documentación	Documentación cuya vigencia ha expirado, o los datos consignados en los documentos se encuentran alterados, repisados, remarcados, etc.: Concepto sanitario del vehículo, camet de manipulador y documentos adjuntos (resolución del capacitador, solicitud de supervisión del curso), licencia de conducción, SOAT. No cuenta con la Leyenda en el vehículo de "TRANSPORTE DE ALIMENTOS".	Reclamo al proveedor, primera vez. Cambio de proveedor, segunda vez.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD PREPARADO EN SITIO



EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA





3.10. CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **CONTRATO No-276 de 2024** para el periodo del **01 al 28 febrero de 2025**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.
b) Todos los alimentos suministrados durante **el 01 al 28 de febrero de 2025** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.
c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.
e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.
f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

MUESTRA ALEATORIA PREPARADO EN SITIO PRODUCTOS SECOS

	
AZUCA X 500 GR	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

	
ACEITE IDEAL X 1000 ML CARA PRINCIPAL	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

PRODUCTOS DE ALTO RIESGO

	
POLLO LA CARNICERIA LA BUTCHER	FECHA DE VENCIMIENT0 Y LOTE
	
QUESO DOBLE CREMA LACTEOS VILLALUZ	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

RACIÒN INDUSTRIALIZADA

	
YOGURT PIPPO	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

	
ROSQUILLAS	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE
	
BOCADILLO DE GUAYABA	FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE

3.11 PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO

El Plan de muestreo permite determinar si al realizar una muestra, bien sea de alimentos, superficies, ambientes, agua o manipuladores, y analizarla, cumple o no con la reglamentación sanitaria vigente y permite también evaluar el nivel de riesgo de las operaciones diarias.

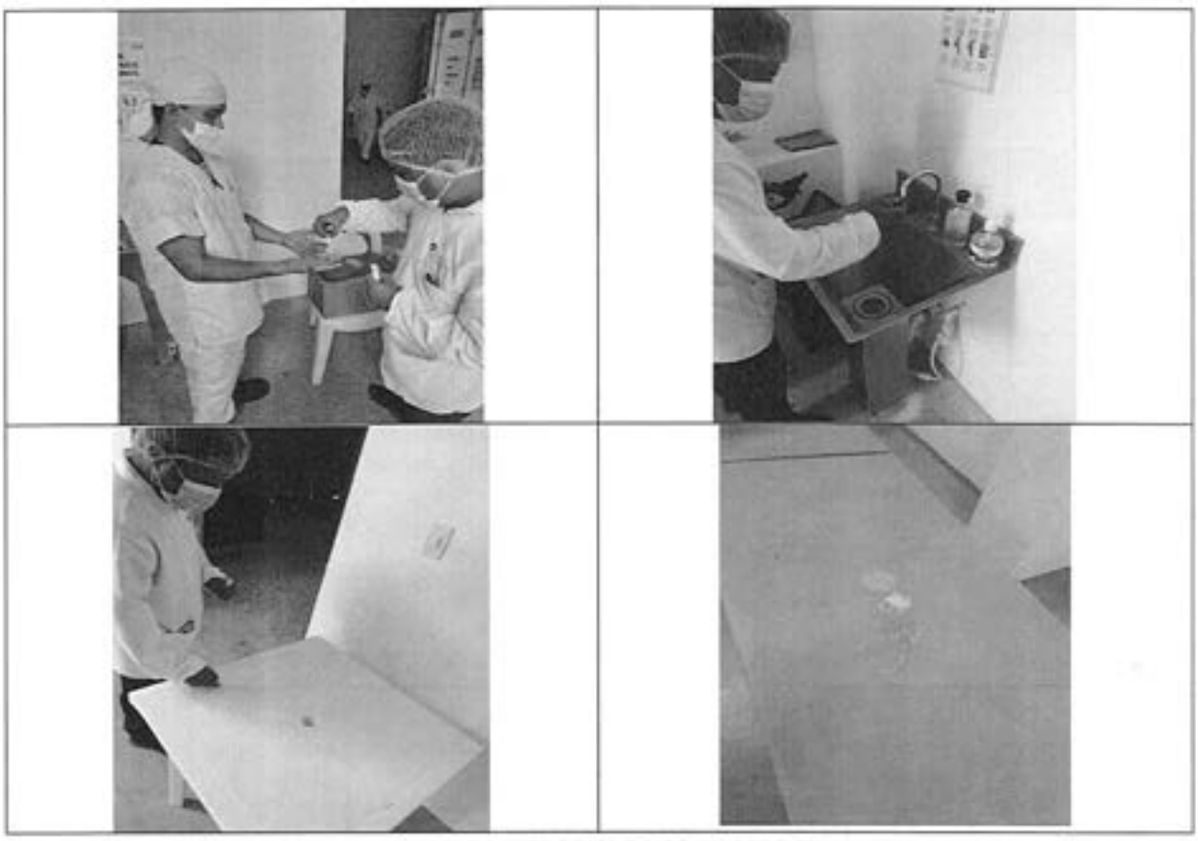
El análisis microbiológico de alimentos no tiene carácter preventivo, sino que simplemente es una inspección que permite valorar la carga microbiana. Por tanto, no se puede lograr un aumento de la calidad microbiológica mediante el análisis microbiológico si no que lo que hay que hacer es determinar cuáles son los puntos de riesgo de contaminación o multiplicación microbiana (los llamados puntos críticos del proceso) y evitarlos siguiendo un código estricto de buenas prácticas de elaboración y distribución del alimento (BPE).

El Operador presento plan de muestreo a fin de implementar en el mes de **febrero** con frecuencia Bimensual el cual se realizarán las actividades en las sedes cuya modalidad de atención es Ración Preparada en Sitio y en la Bodega de almacenamiento, ensamble y despacho de alimentos.

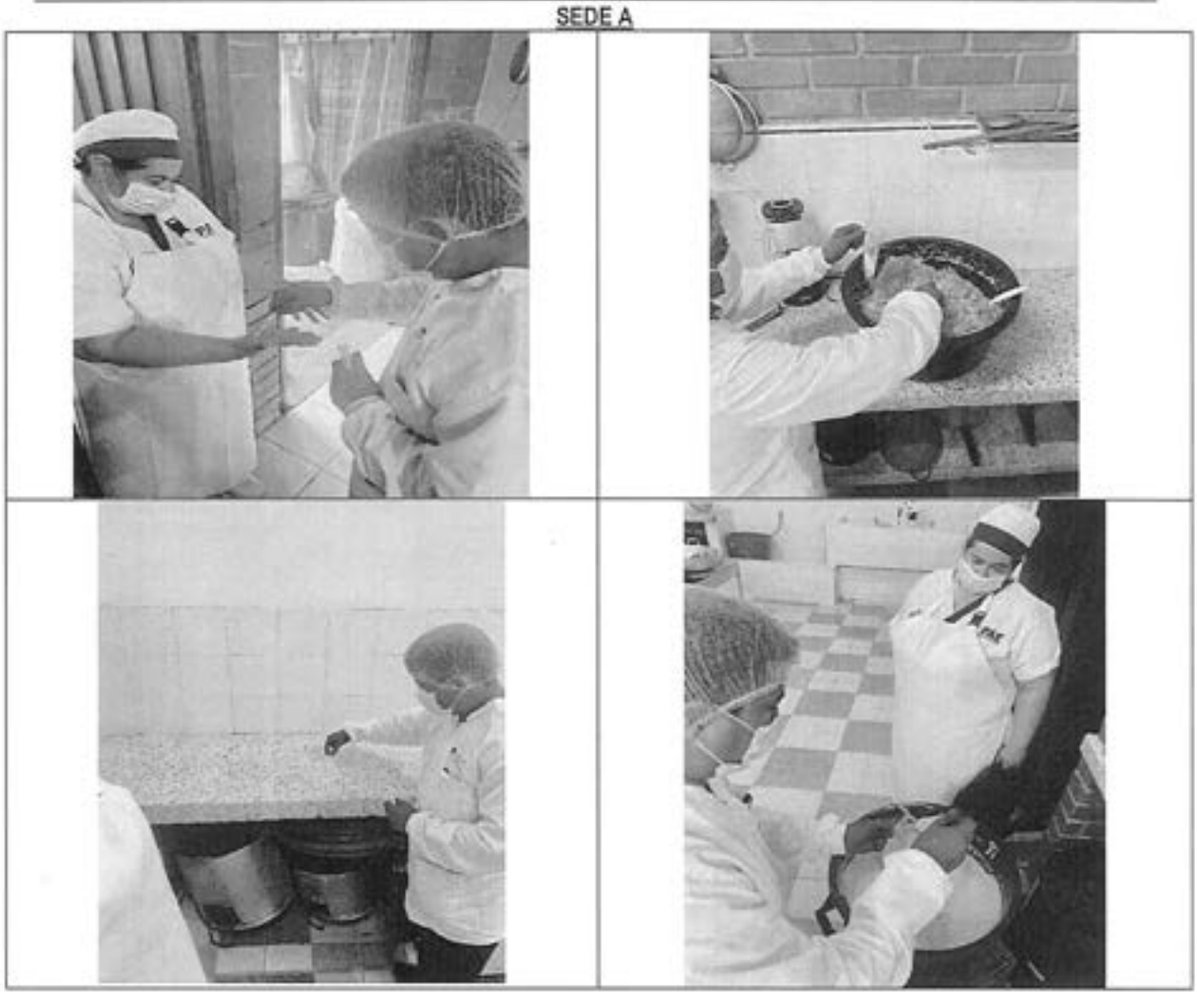
TABLA 17: CRONOGRAMA DE TOMA DE MUESTRAS

	CRONOGRAMA DE MUESTREO MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO: SEDES EDUCATIVAS MODALIDAD RPS - BODEGA						CODIGO:	CMRF	
							VERSION:	1	
	MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	OPERADOR:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25			FECHA:	10/01/2025	
No.	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	LUGAR	FEBRERO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	
1	**Personal Manipulador de Alimentos:** Manos **Ambiente:** Área de Ensamble **Superficie:** Mesa de Ensamble **Agua potable:** Microbiologica y Fisicoquimica **Alimentos:** 2 Derivados cereal de acuerdo al menú y 2 Lácteo de acuerdo al menú.	**Análisis ambientes:** Aerobios mesofilos, mohos y levaduras **Análisis superficies:** Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras **Análisis frotis manipuladores:** Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa + **Análisis alimentos:** Análisis microbiologico segun normativa para cada alimento **Análisis de agua potable:** Análisis microbiologico segun normatividad vigente **Análisis fisicoquimico en agua:** Aplica para el agua potable incluyendo pH y Cloro en sitio	BODEGA-CALLE 28 No.14-58 BARRIO GIRARDOT	**Fecha: 28 Feb 2025 Hora: 9:00 am**					
	MODALIDAD RPS								
No.	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FEBRERO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
1	**Personal Manipulador de Alimentos:** Frotis de Manos **Ambiente:** Área de Preparación **Superficie:** Meson **Agua potable:** Microbiologica y Fisicoquimica **Alimentos:** Proteina, Bebida - Jugo y Ensalada de acuerdo con el menú del dia, y Alimento que contenga queso -	**Análisis ambientes:** Aerobios mesofilos, mohos y levaduras **Análisis superficies:** Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras **Análisis frotis manipuladores:** Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa + **Análisis alimentos:** Análisis microbiologico segun normativa para cada alimento **Análisis de agua potable:** Análisis microbiologico segun normatividad vigente **Análisis fisicoquimico:** Aplica para el agua potable incluyendo pH y Cloro en sitio	I.E. CAMPO HERMOSO calle 45 # 8-15 Garcia Rovira	SEDE A	**Fecha: 28 Feb 2025 Hora: 10:00 am**				

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TOMA MUESTREO MICROBIOLOGICO EN BODEGA



EVIDENCIA FOTOGRAFICA TOMA MUESTREO MICROBIOLOGICO EN SEDE EDUCATIVA: I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A

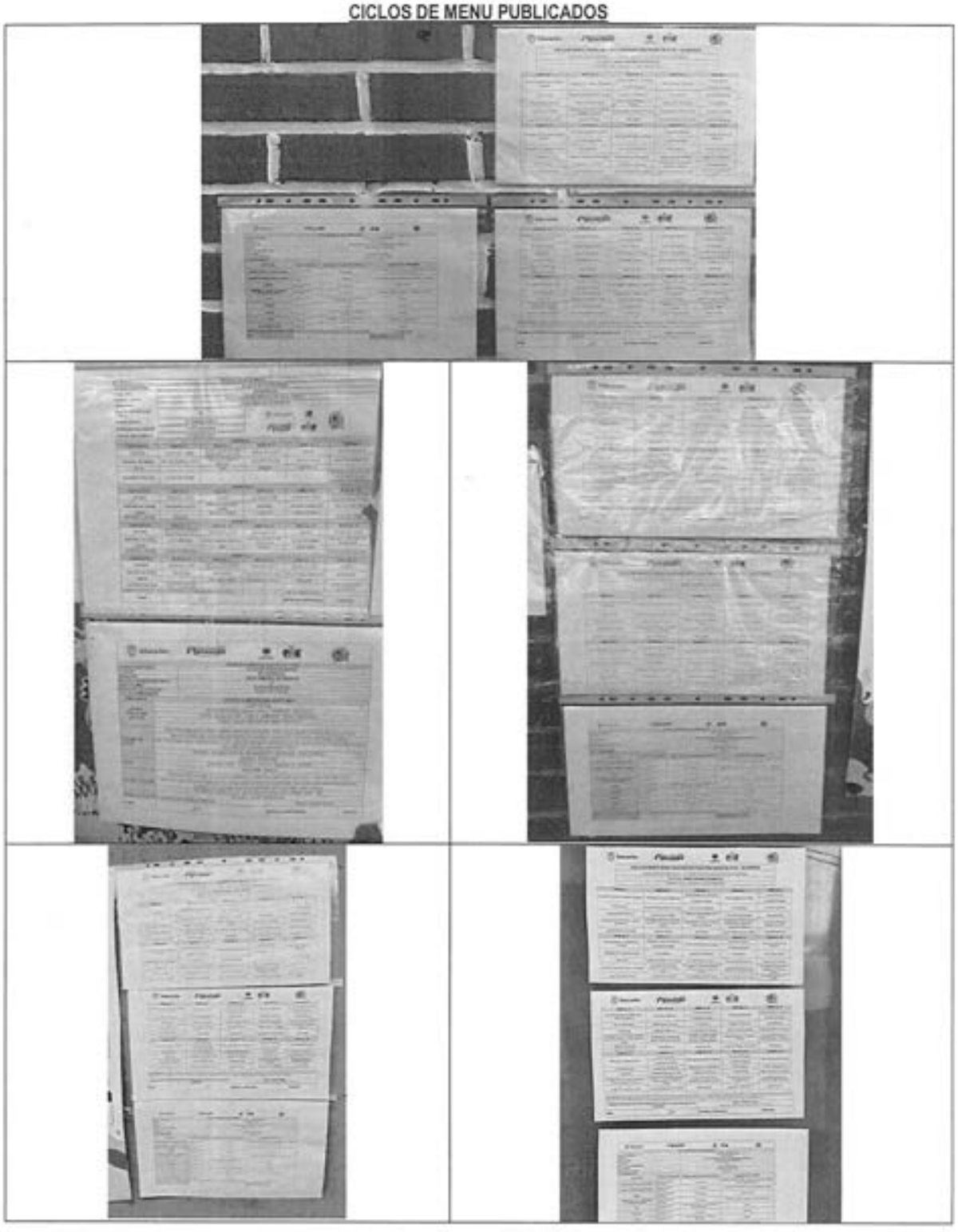


3.11 CICLO DE MENU

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato No.276 de 2024 se recibe por parte de la entidad los respectivos ciclos de menú con las respectivas guías de preparación, análisis nutricionales, listas de intercambio y gramaje de porción servida, de acuerdo con la modalidad atendida complemento Almuerzo, Complemento JM/JT y Ración Industrializada para ser implementado en las 61 sedes educativas atendidas en calidad de contratista del Programa de Alimentación Escolar Grupo .

En la ejecución comprendida entre el **01 al 28 de febrero de 2025** se atendió la modalidad ración industrializada y ración preparada en sitio complemento Almuerzo y complemento JM/JT según cobertura contratada para cada sede educativa correspondiente según la modalidad contratada. En cada sede educativa se publicó los respectivos ciclos de menús con la respectiva lista de intercambio.

CICLOS DE MENU PUBLICADOS



3.12 CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCTAIVAS

La toma de contramuestras de los productos alimenticios fabricados en los Instituciones Educativas, mediante criterios unificados; mencionando los lineamientos generales que se deben tener en cuenta durante la toma y almacenamiento de la muestra.

La toma de contramuestra es una muestra tomada bajo condiciones de inocuidad que no se procesa, sino que se guarda durante 72 horas para ser utilizada en casa de presencia de una Enfermedad Trasmitida por Alimentos (ETA).

De conformidad a lo establecido por la Resolución 0335 en el anexo técnico de calidad e inocuidad en el numeral 5.1.5.1 Toma de Muestras y Contra Muestras, la muestra se tomará para el alimento proteico (queso, huevo, carne de res y cerdo, pollo) Ensaladas, Jugos de Fruta con adición de leche y todo tipo de preparaciones que lleven dentro de sus ingredientes, productos de alto riesgo como leche, crema de leche, mayonesa, huevo, queso. Para el caso de la modalidad de almuerzo, la muestra se tomará de **la proteína, ensalada, jugos cuando tienen adición de leche, preparaciones que tienen ingredientes como queso, leche y/o crema de leche (pastas, pure de papa, arepa) y el queso** cuando se entrega en porción y para el caso del complemento AM-PM preparado en sitio se tomará la muestra de la bebida con leche y la proteína.

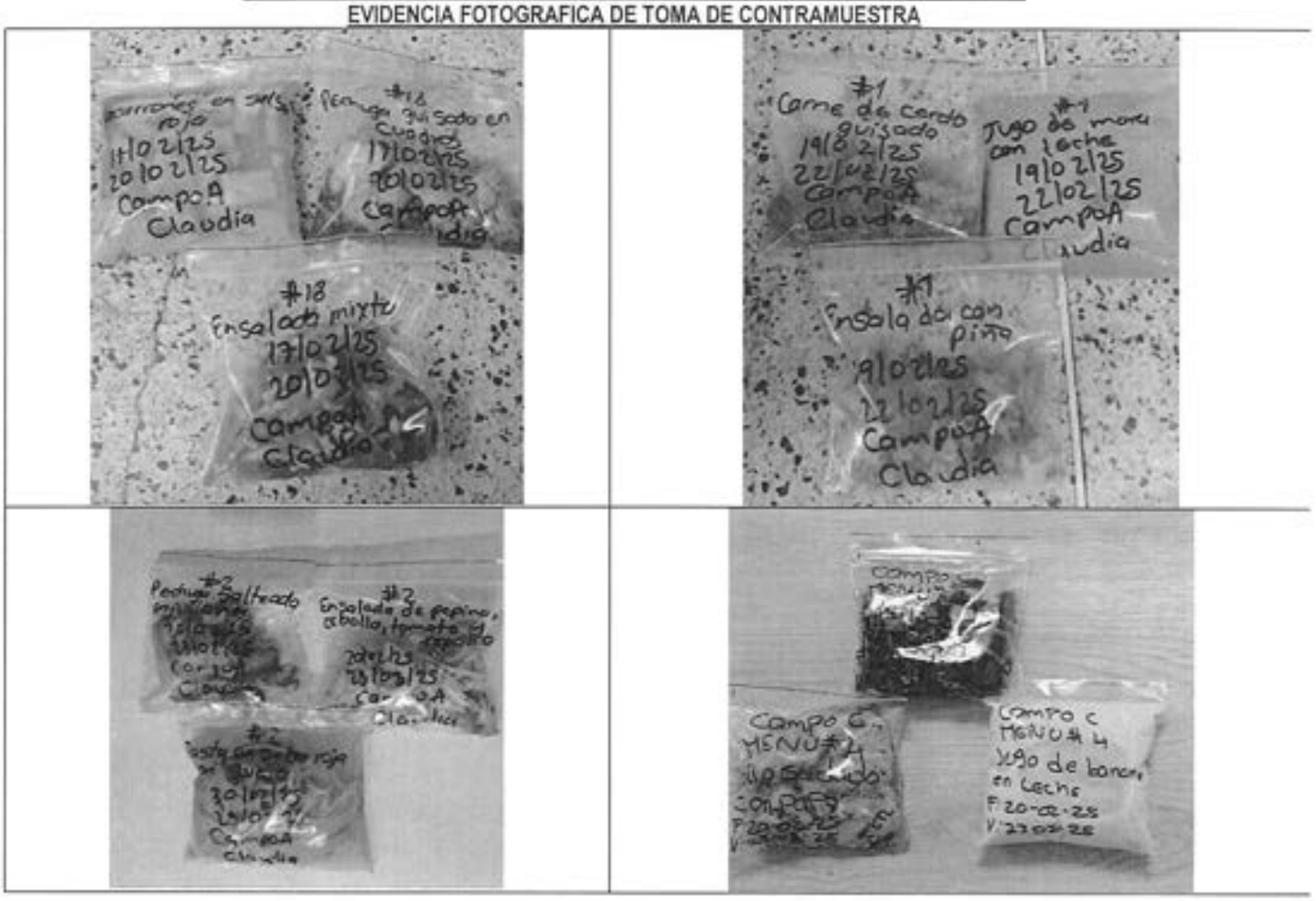
Esta actividad debe realizarse a diario, una vez las manipuladoras de alimentos, terminen todos los procedimientos relacionados con la preparación del menú.

NOTA1. Para las sedes educativas ubicadas en la ruralidad dispersa y que cuenten con un bajo número de estudiantes (menor a 50 cupos), no se realizará la toma de la contramuestra.

PASO A PASO, PARA LA TOMA DE LA "CONTRAMUESTRA

1. Realizar un adecuado lavado y desinfección de manos antes de la toma de muestras.
2. Verificar las características organolépticas de los alimentos preparados; realizando verificación de sabor, color, textura y olor.
3. Tomar una muestra de aproximadamente 100 g, de cada uno de los alimentos de alto riesgo que componen el menú del día e introducir por separado la muestra, en una bolsa ziploc y sellar.
4. Rotular la bolsa con Fecha y hora de la preparación del alimento, Fecha de Vencimiento (72 horas posteriores), Tipo de Alimento y persona quien lo realiza.
5. Almacenar la muestra en refrigeración (0 – 4 °C) durante 72 horas.
6. Si la autoridad sanitaria competente no realiza solicitud de la muestra en las 72 horas de almacenamiento, las muestras deberán ser descartadas.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE TOMA DE CONTRAMUESTRA



3.14 ENTREGA DE SEÑALIZACIÒN EN SEDES EDUCATIVAS

El orden y distribución de las diferentes áreas que se encuentran en las sedes educativas es fundamental para garantizar la calidad de los alimentos, esta distribución se realiza de acuerdo con el tipo de modalidad de atención ya sea Ración industrializada o Ración Preparada en sitio las cuales requiere que se cuente con un lugar asignado por la sede educativa para desarrollar las actividades del Programa de Alimentación Escolar. En aras de garantizar la organización de los mismos se realiza entrega de letreros en material lavable donde indica el área y que actividad se realiza en este lugar, así como garantizar el almacenamiento de alimentos en lugar exclusivo para esta actividad, realizar la correcta separación de residuos generados por la preparación de alimentos bajo las normas de BPM, Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE SEÑALIZACION EN SEDES EDUCATIVAS

















3.15 ENTREGA DE FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS

Es importe tener en cada sede educativa la información relacionada con la empresa o contratista responsable la ejecución del contrato, información del contrato, donde a su vez se relaciona la cobertura atendida en cada sede, el tipo de modalidad atendida, cantidad de manipuladoras a laborar, y la información relacionada de los entes de control el cual indica el contacto en caso de presentar novedades o sugerencias del programa. Se realiza la entrega de la Ficha técnica a cada sede educativa con la información correspondiente, esta se coloca en un lugar visible de la institución educativa.
Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS









3.16 BUENOS HÁBITOS SALUDABLES MES FEBRERO DE 2025

La **UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25** presento en la etapa de alistamiento el plan de hábitos saludables, este plan tiene un enfoque integral mediante la educación en ESTILOS DE VIDA SALUDABLES a los beneficiarios del programa PAE. Incorporando metodologías lúdicas y pedagógica se busca garantizar una participación activa y atractiva de los beneficiarios, lo que facilita el aprendizaje y la adopción de comportamientos saludables y estarán dirigidos por profesionales en Nutrición y Dietética lo que asegura que la información impartida esté basada en evidencia científica. Las capacitaciones están enfocadas en promover buenos hábitos saludables y ofrecer actividades recreativas a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Bucaramanga Santander. El plan tiene como objetivo aplicarlo en el **30%** de las sedes educativas donde se suministran alimentos del Programa de Alimentación Escolar PAE del grupo 1.
Para la ejecución del mes de **febrero** se presentó el material de apoyo con el cual se va a realizar las actividades de capacitación de estilos de vida saludables:

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE MATERIAL A IMPLEMENTAR


SUGERIMOS ARMAR NUESTRO PLATO SALUDABLE


Educación
Programa de Alimentación Escolar PAE
Municipio de Bucaramanga
2025
MENSAJES "GASAS" GUIAS ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION COLOMBIANA MAYOR DE 2 AÑOS
PLATO SALUDABLE DE LA FAMILIA COLOMBIANA
MENSAJES DE LAS GUÍAS ALIMENTARIAS GASAS
PAE


Educación
SOPA DE LETRAS PARA NO PASAR
COLOREANDO SALUDABLE
COMPLETEMOS EL NOMBRE DE LOS ALIMENTOS CEREALES


Educación
PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
ENCIERRE EN UN CIRUCULO QUE HÁBITO ES
SALUDABLE
RECUERDA: ¡CUIDA TU CUERPO PARA SER UN ADULTO SANO Y FUERTE!

3.17 PLAN DE COMPOSTAJE

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un servicio del sector educativo público de importancia estratégica que se fortalece permanentemente en cuanto a su eficiencia y transparencia del manejo de los recursos, para cumplir su objetivo principal de contribuir en el marco de la protección integral a la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Promueve al acceso con permanencia y bienestar de este grupo poblacional al sistema educativo oficial, y su inclusión mediante una priorización adecuada, y a la recuperación de la confianza pública.

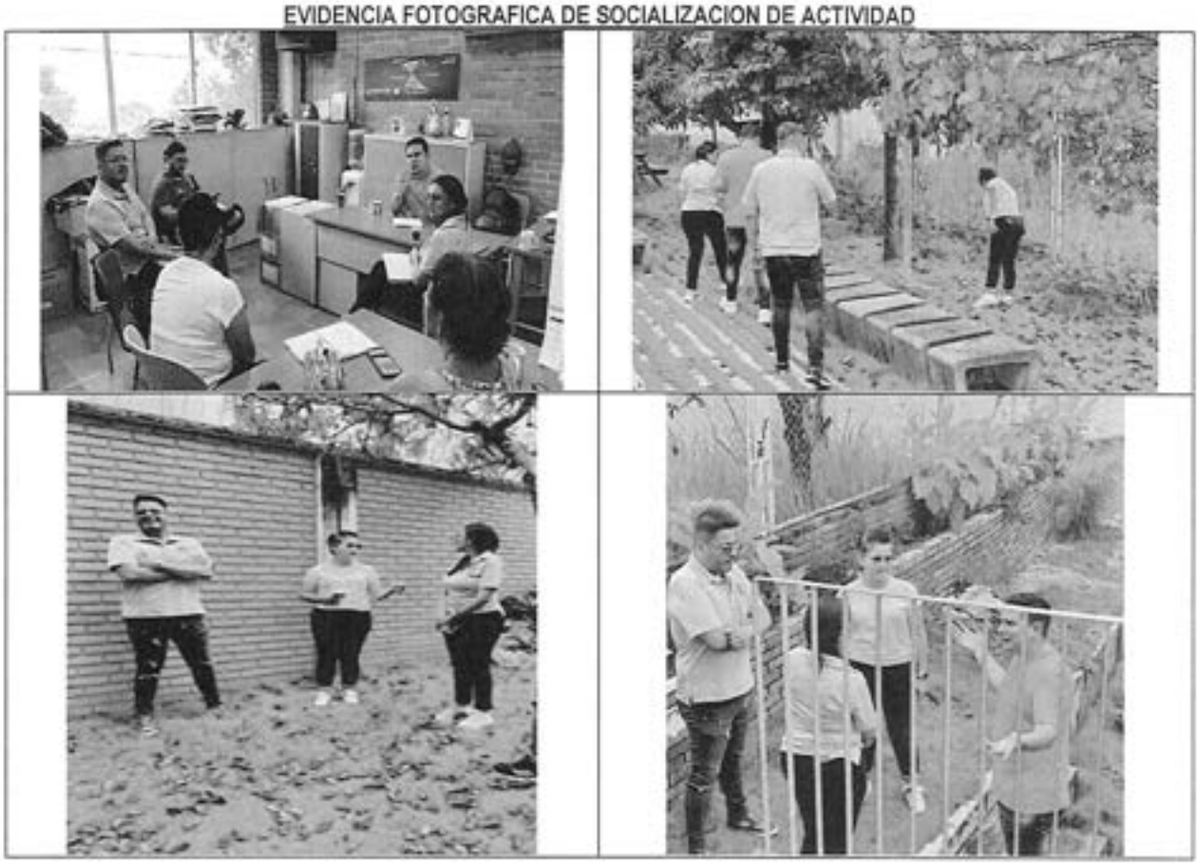
Por lo anterior se implementó la Norma Técnica Colombiana NTC 6717:2024: Gestión integral del programa de Alimentación Escolar (PAE). La NTC 6717:2024 fue estudiada por el CTN T620, Programa de Alimentación Escolar y ratificada por el Consejo Directivo de 2024-10-16.

De acuerdo con lo establecido en las obligaciones contraídas en el presente contrato donde indica que se debe *Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.*

En aras de dar cumplimiento a lo anterior y enfocados en la NTC 6717:2024, se implementa el plan de compostaje el cual consta de implementar un sistema de gestión de residuos que promueva la reducción, reutilización y reciclaje de los desechos generados durante la preparación de alimentos; una parte importante de esta estrategia puede ser el compostaje de los residuos orgánicos, como restos de alimentos y desperdicios de cocina generados por los procesos de preparación de alimentos en las sedes educativas.

Para la ejecución del mes de febrero se realizó actividad de acercamiento con la sede educativa donde se implementa el plan de compostaje, el Centro Educativo Rural el Paulon

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE SOCIALIZACION DE ACTIVIDAD



ACTIVIDADES DE PARTICIPACION

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un servicio del sector educativo público de importancia estratégica que se fortalece permanentemente en cuanto a su eficiencia y transparencia del manejo de los recursos, para cumplir su objetivo principal de contribuir en el marco de la protección integral a la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Promueve al acceso con permanencia y bienestar de este grupo poblacional al sistema educativo oficial, y su inclusión mediante una priorización adecuada, y a la recuperación de la confianza pública. El Comité de Alimentación Escolar (CAE), previsto en la normatividad vigente es uno de los espacios establecidos por la UApA para fomentar la participación ciudadana el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, que contribuye a optimizar su operatividad en procura de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este ente debe ser conformado por la Institución Educativa, en calidad del operador del Programa se participó en las reuniones de comité de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento del PAE a las que sea convocado por las sedes educativas.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ASISTENCIA COMITÉ ALIMENTACION ESCOLAR - CAE



4 INFORME FINANCIERO

4.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del **01 al 28 de febrero de 2025.**

Tabla No 18. *Certificado de cobertura atendida periodo del 01 al 28 de febrero de 2025.*

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25									
EJECUCION MES DE FEBRERO DE 2025									
SEDE	MODALIDAD	CONTRATADA	SEMANA 3 TOTAL	SEMANA 4 TOTAL	SEMANA 5 TOTAL	SEMANA 6 TOTAL	TOTAL DEL MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	COM_AMPM	245	812	1035	1060	1070	3977	$ 5.787,00	$ 23.014.899,00
SEDE A: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	REFRIGERIO	108	304	334	400	400	1438	$ 5.818,00	$ 8.366.284,00
SEDE B: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	ALMUERZO	19	104	84	104	130	422	$ 8.464,00	$ 3.571.808,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	REFRIGERIO	406	1348	2030	2030	2030	7438	$ 5.818,00	$ 43.274.284,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	REFRIGERIO	284	960	1370	1390	1420	5140	$ 5.818,00	$ 29.904.520,00
SEDE B: LA HORMIGA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMB	COM_AMPM	570	2121	2752	2775	2850	10498	$ 5.787,00	$ 60.751.926,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	REFRIGERIO	1200	4800	5935	5800	5715	22250	$ 5.818,00	$ 129.450.500,00
SEDE A:INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	ALMUERZO	800	2908	3840	3900	3124	13772	$ 8.464,00	$ 116.566.208,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	ALMUERZO	232	696	1160	1160	1155	4171	$ 8.464,00	$ 35.303.344,00

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25									
EJECUCION MES DE FEBRERO DE 2025									
SEDE	MODALIDAD	CONTRATADA	SEMANA 3 TOTAL	SEMANA 4 TOTAL	SEMANA 5 TOTAL	SEMANA 6 TOTAL	TOTAL DEL MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	REFRIGERIO	58	80	205	200	200	4136	$ 5.818,00	$ 24.063.248,00
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	ALMUERZO	242	936	1170	1005	1025	685	$ 8.464,00	$ 5.797.840,00
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	REFRIGERIO	288	808	1275	1035	1055	4173	$ 5.818,00	$ 24.278.514,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	REFRIGERIO	270	800	990	1000	1340	4130	$ 5.818,00	$ 24.028.340,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	REFRIGERIO	421	1000	1680	1640	1700	6020	$ 5.818,00	$ 35.024.360,00
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	220	600	1020	1010	1010	3640	$ 8.464,00	$ 30.808.960,00
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	415	1204	1835	1940	2010	6989	$ 8.464,00	$ 59.154.896,00
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	121	224	280	330	575	1409	$ 8.464,00	$ 11.925.776,00
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	ALMUERZO	340	652	1375	1695	1625	5347	$ 8.464,00	$ 45.257.008,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	REFRIGERIO	455	1304	1655	2205	2215	7379	$ 5.818,00	$ 42.931.022,00
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ALMUERZO	229	708	955	1050	1050	3763	$ 8.464,00	$ 31.850.032,00
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	REFRIGERIO	114	300	390	405	415	1510	$ 5.818,00	$ 8.785.180,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE ALMUERZO	ALMUERZO	525	2080	2284	2440	2625	9429	$ 8.464,00	$ 79.807.056,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	REFRIGERIO	258	1016	1220	1175	1290	4701	$ 5.818,00	$ 27.350.418,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	ALMUERZO	199	776	860	885	985	3506	$ 8.464,00	$ 29.674.784,00
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	REFRIGERIO	145	384	475	495	490	1844	$ 5.818,00	$ 10.728.392,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS	REFRIGERIO	483	1148	1470	1255	1805	5678	$ 5.818,00	$ 33.034.604,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS nivel 1	ALMUERZO	426	1656	2060	2030	2020	7766	$ 8.464,00	$ 65.731.424,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	REFRIGERIO	446	1600	1430	2215	2230	7475	$ 5.818,00	$ 43.489.550,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	ALMUERZO	1402	4252	6960	6820	6491	24523	$ 8.464,00	$ 207.562.672,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	REFRIGERIO	351	1404	1735	1620	1755	6514	$ 5.818,00	$ 37.898.452,00
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	REFRIGERIO	1056	4224	5010	4655	5280	19169	$ 5.818,00	$ 111.525.242,00
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	REFRIGERIO	338	1284	1685	1670	1605	6244	$ 5.818,00	$ 36.327.592,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	REFRIGERIO	764	2592	3565	3735	3685	13577	$ 5.818,00	$ 78.990.986,00
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	REFRIGERIO	324	948	1275	1365	1390	4978	$ 5.818,00	$ 28.962.004,00
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	REFRIGERIO	139	400	590	690	690	2370	$ 5.818,00	$ 13.788.660,00
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	ALMUERZO	72	252	360	360	360	1332	$ 8.464,00	$ 11.274.048,00
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	REFRIGERIO	40	100	125	155	155	535	$ 5.818,00	$ 3.112.630,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	REFRIGERIO	300	1200	725	935	1290	4150	$ 5.818,00	$ 24.144.700,00
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	ALMUERZO	130	320	210	260	260	1050	$ 8.464,00	$ 8.887.200,00

UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 25									
EJECUCION MES DE FEBRERO DE 2025									
SEDE	MODALIDAD	CONTRATADA	SEMANA 3 TOTAL	SEMANA 4 TOTAL	SEMANA 5 TOTAL	SEMANA 6 TOTAL	TOTAL DEL MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	REFRIGERIO	289	800	700	820	820	3140	$ 5.818,00	$ 18.268.520,00
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	REFRIGERIO	242	700	865	970	970	3505	$ 5.818,00	$ 20.392.090,00
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	REFRIGERIO	298	528	645	700	685	2558	$ 5.818,00	$ 14.882.444,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	REFRIGERIO	863	3452	3520	4285	4315	15695	$ 5.818,00	$ 91.313.510,00
IE RURAL VIJAGUAL SEDE C	ALMUERZO	18	68	72	95	76	311	$ 8.464,00	$ 2.632.304,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	565	1932	2012	2575	2076	8595	$ 8.464,00	$ 72.748.080,00
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	24	88	96	125	100	409	$ 8.464,00	$ 3.461.776,00
SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	18	56	56	70	60	242	$ 8.464,00	$ 2.048.288,00
SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	23	92	92	125	100	409	$ 8.464,00	$ 3.461.776,00
SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	REFRIGERIO	8	24	30	30	30	114	$ 5.818,00	$ 663.252,00
SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	13	64	64	80	48	256	$ 8.464,00	$ 2.166.784,00
SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	REFRIGERIO	126	492	492	620	640	2244	$ 5.818,00	$ 13.055.592,00
SEDE I: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	ALMUERZO	40	116	120	150	124	510	$ 8.464,00	$ 4.316.640,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	REFRIGERIO	300	357	485	1485	1460	3787	$ 5.818,00	$ 22.032.766,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	ALMUERZO	234	936	1165	1170	1160	4431	$ 8.464,00	$ 37.503.984,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	REFRIGERIO	136	544	570	580	980	2849	$ 5.818,00	$ 16.575.482,00
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	REFRIGERIO	118	320	190	190	220	920	$ 5.818,00	$ 5.352.560,00
SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	ALMUERZO	212	848	848	1060	1060	3816	$ 8.464,00	$ 32.298.624,00
SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	REFRIGERIO	418	1672	2090	2090	2085	7937	$ 5.818,00	$ 46.177.466,00
SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	COM_AMPM	326	1292	1630	1620	1630	6172	$ 5.787,00	$ 35.717.364,00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	ALMUERZO	1350	4704	6120	6425	6585	23834	$ 8.464,00	$ 201.730.976,00
TOTAL									$ 2.293.199.641,00

TABLA 19: TOTAL DE RACIONES FEBRERO 2025

TOTAL RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS			CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	CONTRATADA	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS			
TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AMPM	1141	19	21679	20647	$ 5.787,00	$ 119.484.189,00
TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	8759	19	166421	130617	$ 8.464,00	$ 1.105.542.288,00
TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	10156	19	192964	183598	$ 5.818,00	$ 1.068.173.164,00
GRAN TOTAL			**381.064**	**334.862**		**$ 2.293.199.641,00**

4.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE PESOS ($16.779.210.120) incluido IVA el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TABLA 20. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS													
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO 2025								VALOR TOTAL, EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO				
		$ 692.580.941,00	$ 2.293.199.641,00	$ -									
$ 16.780.713.080,00	100	$ 2.985.780.582,00								$ 2.985.780.582,00	17,79%	$ 13.794.932.498,00	82,21%



La grafica 2. Refleja la ejecución de recursos o informe financiero donde a corte del **28 de febrero** de 2025 se ha ejecutado un **17,79%** del valor del contrato y se encuentra pendiente por ejecutar un **82,21%** del valor total del contrato.

LISTADO DE ANEXOS FEBRERO 2025

ANEXO No.1.1 Jurídico

- ✓ Listado en Excel con la información del personal contratado para la ejecución del mes de febrero de 2025
- ✓ Hoja de Vida: documento de identidad, Certificados laborales, Exámenes de laboratorio, Certificado médico de salud ocupacional, Certificado de capacitación en BPM, Antecedentes, ADRES, SISBEN del personal contratado en la ejecución del mes de febrero de 2025

ANEXO No.1.2 Financiero

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación, con fecha de expedición 17 marzo de 2025.
- ✓ Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de febrero de 2025
- ✓ Confirmación de ADRES y/o declaración juramentada

ANEXO No.2

- ✓ Acta de inspección sanitaria

ANEXO No.3

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.3 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.4

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.4 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.5

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.5 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.6

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.6 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025

ANEXO No.7

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación técnica No.7 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de febrero de 2025.

ANEXO No.8

- ✓ Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.8 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025

ANEXO No.9

- ✓ Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.9 de la fase de alistamiento, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025.

ANEXO No.10

- ✓ Listado de proveedores que participan en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE en el mes de febrero de 2025
- ✓ Rut y cámara de comercio de cada uno de ellos.

ANEXO No.11

- ✓ Listado de vehículos aprobados
- ✓ Documentación de los vehículos.
- ✓ Aprobación del vehículo presentado.

ANEXO No.12

- ✓ Plan de rutas para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025.

ANEXO No.13

- ✓ Certificación del Representante Legal dando cumplimiento a la obligación Técnica No.2 de la fase de operacional, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025

ANEXO No.14

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.3, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025

ANEXO No.15

- ✓ Remisiones de los alimentos suministrados en las modalidades de atención: Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, para la ejecución del mes de febrero de 2025

ANEXO No.16

- ✓ Formatos de reposición de alimentos realizados en la ejecución del mes de febrero de 2025

ANEXO No.17

- ✓ Actas de entrega de dotación para el personal que ingreso en el mes de febrero de 2025

ANEXO No.18

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídico No.7, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025

ANEXO No.19

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.8 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025.
- ✓ Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores, con fecha de expedición el 17 de marzo e 2025.
- ✓ Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros
- ✓ Planilla PILA correspondiente a la ejecución del mes de enero y febrero de 2025.
- ✓ Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión
- ✓ Incapacidades correspondientes al mes de febrero de 2025
- ✓ CD con la información Magnético de planillas PILA

ANEXO No.20

- ✓ Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera No.9 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025.
- ✓ Listado de personal vinculado en el mes de febrero de 2025
- ✓ Planillas de Nómina.
- ✓ Soporte de la planilla de dispersión de nómina en la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025.
- ✓ Paz y salvo y liquidaciones-

ANEXO No.21

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.10, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025

ANEXO No.22

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Jurídica No.11, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.

ANEXO No.23

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnica No.12, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.

ANEXO No.24

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.13, con fecha de generación el 17 de febrero de 2025.
- ✓ Evidencia fotográfica de los ciclos de menús aplicados en las modalidades atendidas de R.I. y RPS, para la ejecución correspondiente al mes de febrero de 2025

ANEXO No.25

- ✓ Registros fotográficos de la publicación de ciclos de menús y lista de intercambio, correspondiente a la ejecución del mes de febrero de 2025

ANEXO No.26

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.15, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.

ANEXO No.27

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.16, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025.

ANEXO No.28

- ✓ Planes de compras de alimentos de las modalidades atendidas: Semana 3 (3 al 7 febrero 2025); Semana 4 (10 al 14 febrero 2025); Semana 5 (17 al 21 febrero 2025); Semana 6 (24 al 28 febrero 2025)
- ✓ Certificado de Representante Legal de la Obligación Técnico No.17 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025

ANEXO No.29

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.18, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025
- ✓ Acta de capacitación al personal manipulador de alimentos realizada en el 01 de febrero de 2025

ANEXO No.30

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Nutricional No.19, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025
- ✓ Evidencia fotográfica de plato modelo de acuerdo con los grupos escolares, correspondiente a la ejecución del mes de febrero de 2025

ANEXO No.31

- ✓ Actas de verificación realizadas por parte de la entidad de las modalidades Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio. En la ejecución del mes de febrero de 2025.

ANEXO No.32

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.21, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025

ANEXO No.33

- ✓ Resultados obtenidos del muestreo microbiológico realizado en la ejecución del mes de febrero de 2025.
- ✓ Evidencia fotográfica de la actividad realizada

ANEXO No.34

- ✓ Resultados obtenidos del muestreo microbiológico realizado en la ejecución del mes de febrero de 2025.
- ✓ Evidencia fotográfica de la actividad realizada

ANEXO No.35

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.24, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025
- ✓ Registro fotográfico de toma de contramuestras en las sedes educativas

ANEXO No.36

- ✓ Soportes de solicitud y su respectiva aprobación de intercambios, realizadas en la ejecución del mes de febrero de 2025.

ANEXO No.37

- ✓ Cuadro consolidado del anexo 13ª y matrícula del SIMAT.
- ✓ Trazabilidad de Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13a del SIMAT.

ANEXO No.38

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.27, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025

ANEXO No.39

- ✓ Registro de mantenimientos correctivos realizados en el mes de febrero de 2025

ANEXO No.40

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.29, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025

ANEXO No.41

- ✓ Registro de actividades de plan de saneamiento realizados en el mes de febrero de 2025

ANEXO No.42

- ✓ Registro de actividades de plan de saneamiento en sedes educativas realizados en el mes de febrero de 2025

ANEXO No.43

- ✓ Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.32 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025 (documentos de Representante legal y contadora)
- ✓ Formato de la UAPA compras totales
- ✓ Facturas de proveedores compras
- ✓ Formato MEN 32,5%
- ✓ Facturas de todas las compras de alimento
- ✓ CD - Magnético compras locales

ANEXO No.44

- ✓ Acta y listado de asistencia a capacitación correspondiente almes de febrero de 2025

ANEXO No.45

- ✓ Acta de capacitación del Programa de Salud ocupacional, realiza en el mes de febrero de 2025

ANEXO No.46

- ✓ Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, Identificado y señalizado con avisos se àreas

ANEXO No.47

- ✓ Registro fotográfico de las Sedes Educativas de Ración industrializada y de las sedes de ración preparada en sitio, Identificado y señalizado con avisos se àreas

ANEXO No.48

- ✓ Certificado de representante legal en cumplimiento de la obligación Técnico No.37, con fecha de generación el 17 de marzo de 2025

ANEXO No.49

- ✓ Respuestas y soportes enviados de los planes de mejora con su respectiva malla y aprobación de cierre por parte de la entidad, correspondientes al mes febrero de 2025.

ANEXO No.50

- ✓ Actas de visitas realizadas por el equipo de supervisión a Bodega y sedes educativas

ANEXO No.51

- ✓ Actas de comité CAE, realizadas en la ejecución del mes de febrero de 2025.

ANEXO No.52

- ✓ Material implementado para realizar las capacitaciones de Hábitos saludables
- ✓ Aprobación de material para capacitación de hábitos saludables

ANEXO No.53

- ✓ Acta de ejecución parcial del mes anterior (Acta No.1 enero de 2025)

ANEXO No.54.1

- ✓ Formato alimentos Uapa.
- ✓ Resolución o consulta Invima
- ✓ Acta de inspección sanitaria de la planta (para los alimentos que aplique)

ANEXO No.54.2

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación financiera. Con fecha de generación 17 de febrero de 2025

ANEXO No.55

- ✓ Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento de la Obligación Financiera No.44 fase de operación del Programa, con fecha de expedición 17 de marzo de 2025

ANEXO No.56

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación jurídica No.45, con fecha de generación 17 de marzo de 2025

ANEXO No.57

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Nutricional No.46, con fecha de generación 17 de marzo de 2025

ANEXO No.58

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnica No.47, con fecha de generación 17 de marzo de 2025

ANEXO No.59

- ✓ Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes febrero de 2025

ANEXO No.60

- ✓ Informe descriptivo de todas las actividades realizadas durante el mes de ejecución

ANEXO No.61

- ✓ CD -Archivo en Excel con la información detallada de los Titulares de Derecho.
- ✓ Relación de las Instituciones Educativas (rurales y urbanas)
- ✓ Certificado del Representante Legal sobre la entrega de raciones en las diferentes instituciones educativas con la relación de folios por sedes
- ✓ Certificado de raciones de las I.E., firmado y diligenciado por el rector.
- ✓ Planilla de control diario para-RI, RPS y JM/JT.
- ✓ Certificado de reubicaciones de las I.E., firmado por el rector.

- ✓ Planillas de reubicaciones, el certificado correspondiente debe entregarse por separado.
- ✓ Listado de reubicaciones realizadas durante el mes de ejecución.
- ✓ Trazabilidad de correos electrónicos con las aprobaciones por parte de la ETC

ANEXO No.62

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación social No.4, con fecha de generación 17 de marzo de 2025

ANEXO No.63

- ✓ Acta de socialización de plan de compostaje en la sede educativa C.E.R EL PAULON

ANEXO No.64

- ✓ Certificado de Representante Legal cumplimiento de la obligación Técnico No.6, con fecha de generación 17 de marzo de 2025

ANEXO No.65

- ✓ Actas semanales de comités de seguimiento al programa de alimentación escolar PAE

Atentamente;

Susana Clavijo C.

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL NUTRIAPAE 25